



Ayuntamiento
de Ogíjares

Inquietudes



Pedagógicas



Obra Social
Fundación "la Caixa"

EL AGUA EN OGÍJARES



José Francisco López Fernández y Dolores Ángeles Morales Marín.

ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN.....	7
2	EL AGUA PARA BEBER.....	9
2.1	<i>LOS ALJIBES</i>	10
2.2	<i>LOS PILARES</i>	11
2.2.1	Los primeros pilares.....	11
2.2.2	Las primeras dotaciones higiénicas.....	15
2.2.3	Se extienden los pilares.....	16
2.2.4	Nuevas necesidades de agua.....	18
2.3	<i>EL AGUA DE LA MINA</i>	20
2.4	<i>LOS POZOS</i>	21
3	EL AGUA DE RIEGO.....	22
3.1	<i>EL AGUA DE RIEGO A TRAVÉS DE LOS PLENOS MUNICIPALES</i>	24
3.1.1	La Señal de la Cruz.....	29
3.2	<i>EL GERMEN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO DÍLAR</i>	30
3.3	<i>LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO DÍLAR</i>	33
3.3.1	Propiedades de la Comunidad.....	34
3.3.2	Propiedad de aguas.....	37
3.3.3	Derecho al uso de las aguas.....	45
3.3.4	Objetivo de la Comunidad.....	46
3.3.5	Gobierno de la Comunidad.....	47
3.3.6	Obras y trabajos.....	48
3.3.7	Uso de las aguas.....	52
3.3.8	Las reglas de riego.....	58
3.3.9	El Agua por Justicia.....	58
3.3.10	La Señal del Hacho.....	61
3.3.11	El Golpe.....	63
3.3.12	El Aumento.....	64
3.3.13	De las tierras y artefactos.....	64
3.3.14	Faltas, indemnizaciones y penas.....	67
3.3.15	De la Junta General.....	73
3.3.16	Del Sindicato.....	76
3.3.17	Del Jurado de Riegos.....	78
3.3.18	Disposiciones Generales.....	79
3.3.19	Disposiciones Transitorias.....	80
3.3.20	Modificación de las Ordenanzas.....	80
4	LAS AGUAS RESIDUALES.....	81
4.1	<i>EL PASADO DE LAS AGUAS RESIDUALES</i>	81
4.2	<i>EL CASO DEL RETRETE</i>	82
4.3	<i>ESTUDIO HIGIÉNICO-SANITARIO DE 1935</i>	84
5	EL AGUA HOY: PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE OGÍJARES.....	87
5.1	<i>SECTORES ECONÓMICOS</i>	89
5.1.1	Agricultura y ganadería.....	89
5.1.2	Sector Secundario.....	92
5.1.3	Sector Terciario.....	93
5.2	<i>RIESGOS AMBIENTALES</i>	93
5.3	<i>CICLO DEL AGUA</i>	94
5.3.1	Aguas subterráneas.....	95
5.3.2	Abastecimiento.....	96
5.3.3	Consumo humano.....	98
5.3.4	Saneamiento.....	101
5.4	<i>EL P.G.O.U.</i>	104
5.5	<i>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</i>	105
6	CUENCA DEL RÍO DÍLAR.....	108
6.1	<i>DÍLAR</i>	109

6.2	<i>GÓJAR</i>	111
6.3	<i>OTURA</i>	113
6.4	<i>ALHENDÍN</i>	115
6.5	<i>LAS GABIAS</i>	117
6.6	<i>OGÍJARES</i>	119
6.7	<i>LA ZUBIA</i>	121
6.8	<i>ARMILLA</i>	123
7	PERFIL DEL RÍO DÍLAR	125
8	AGRADECIMIENTOS.....	126
9	FUENTES DE INFORMACIÓN	128
9.1	<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	128
9.2	<i>INTERNET</i>	128
9.3	<i>DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN</i>	129
9.4	<i>ORALES Y EXPERIENCIA PROPIA</i>	129

1 PRESENTACIÓN

Decir “agua” en estas latitudes, ha tenido una enorme trascendencia social, económica y cultural. Se puede afirmar que la Cultura del Agua ha marcado buena parte de los acontecimientos de la vida de nuestros pueblos en general, y de Ogijares en particular. Ya de por sí $\frac{3}{4}$ partes de nuestro cuerpo son agua. Tal como indica la RAE (Real Academia de la Lengua), “*esta sustancia líquida, inodora, insípida e incolora*”, ha merecido la atención de todos.

El 22 de Marzo se celebra el “**Día Mundial del agua**”, marcado por las Naciones Unidas con vistas a exponer que:

“...el agua es fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para una vida saludable y digna. Se trata de un prerrequisito para todos los demás derechos humanos.” (Naciones Unidas, 2.002).

Del mismo modo, el 23 de Marzo se celebra el “**Día Meteorológico Mundial**” que nació en 1950 con el ánimo de aportar ayuda a un desarrollo humano sostenible, especialmente en cuanto a la gestión del agua.

Se trata del agua para beber, para lavar, para regar y hasta para bautizar. Siguiendo su curso nos adentramos en un mundo rico, lleno de detalles sociológicos que han marcado épocas y hasta formas de ver la vida

Hasta no hace tanto, los grifos eran un objeto desconocido en Ogijares. El agua no llegaba a las casas. Los pilares eran el único medio de suministro, si exceptuamos algún aljibe. Ello suponía enormes esfuerzos colectivos y una organización muy medida. La llegada del agua potable a las casas fue una revolución en toda medida, especialmente para la mujer, ya que se vio liberada de una tremenda dependencia. Si bien trajo consigo la “pérdida” del acto social de la colada pública.

El agua de riego requirió “*desde tiempos inmemoriales*”, de una distribución reglada que evitase, por un lado, los conflictos originados por su control, y consiguiese por otro, un reparto distributivo basado en la solidaridad. Todo un ejemplo, por parte de nuestros mayores, de resolución pacífica y sabia de un problema.

Tratándose de agua, es oportuno referirse a las “fuentes” de este trabajo. Nos hemos basado en fuentes de cuatro tipos: escritas, telemáticas, documentales y sin duda las más vibrantes, las orales. Y es que ponerse a hablar con una persona es ir con una idea en la cabeza y volver con mil datos dispuestos a abrir otras tantas vías de comunicación. Es un espacio entretejido, lleno de conexiones, algunas de ellas difíciles de seguir, y que te obliga a ir preparado con cabeza despejada, lápiz y papel, o incluso con grabadora.

Algunas de estas fuentes se han transcrito total o parcialmente siempre que se ha considerado necesario, indicándose en numerosas ocasiones su procedencia, y siempre para enriquecer el desarrollo del trabajo. Hemos encontrado referencias textuales que presentan faltas ortográficas o desajustes sintácticos. Se ha procedido a corregir, entre paréntesis, algunos casos, y otros se han dejado respetando su literalidad.

Este trabajo no pretende presentar un estudio cerrado. Está abierto a toda aportación o incluso modificación. Todos tenemos la oportunidad de acercarnos a la realidad más cercana y rescatar un trozo de Historia. Nuestros abuelos son inmensas bibliotecas en las que merece la pena sumergirse. Y no olvidemos el terreno que nos rodea, que sigue, a pesar de todo, cargado de testimonios. Tarea de todos.



Río Dilar en Abril, tras un lluvioso invierno.

2 EL AGUA PARA BEBER

Todavía bien entrado el siglo XX, Ogíjares era un pueblo en el que no había agua potable en las casas de sus habitantes. Fue a partir de mediados de ese siglo, cuando se procedió a dotar de suministro de agua a las viviendas. Todo un acontecimiento. En la actualidad este suministro viene de “serie” en toda vivienda nueva, y ya todas las viviendas antiguas gozan de ese beneficio.

Hasta el año 2004 era el Ayuntamiento el que se encargaba del mantenimiento de este servicio público. Fue en ese año cuando se adjudicó el mismo a una empresa: EMASAGRA.

El agua procede de unos depósitos situados en el Cerro de San Cristóbal, y son alimentados con agua bombeada desde distintos pozos.



Depósitos de agua en el Cerro de San Cristóbal

2.1 LOS ALJIBES

Antes de que existieran los pilares públicos, que todavía pueden verse en nuestro pueblo, el modo de obtener agua los vecinos era por medio de dos aljibes de época árabe. Uno estaba situado en el Lugar Alto, en la base de una vivienda particular, junto a la iglesia de Ntra. Sra. de la Cabeza. Dicho aljibe se llenaba con el agua de la Acequia Real que pasa junto a la misma. El uso de ese agua era de carácter público, por lo que los dueños de la vivienda estaban obligados a suministrar al público el preciado líquido, y ello desde el exterior, si bien los inquilinos de la casa, con el tiempo, compraron el aljibe, y accedían a él desde el interior de la vivienda.

El aljibe del Lugar Bajo se encontraba en una pequeña placeta, situada junto al puente que daba acceso a la plaza de la iglesia de Santa Ana, y alimentada por la referida Acequia Real.

Ambos aljibes se llenaban los sábados, si bien previamente se dejaba correr el agua un tiempo prudencial hasta que la suciedad acumulada en la acequia se transportaba y daba paso a un agua limpia y cristalina.

Llegado el tiempo de estío, cuando el agua de la acequia disminuía su caudal, siempre tenía prioridad, sobre cualquier otro uso, el abastecimiento de agua para estos aljibes.

Es de resaltar una medida que se tomó en 1.919, siendo Alcalde D. José Segura Cuadros tendente a mejorar la higiene en el abastecimiento de agua potable por medio de los aljibes. Y es que en España y en el mundo entero, se acababa de salir de una pandemia por gripe acaecida en 1.918. Las alarmas sanitarias se dispararon. Y en nuestro pueblo se decidió mejorar el servicio de los aljibes por medio de la instalación de unos grifos en los mismos:

“También se faculta al Señor Alcalde para que cuando se haga el Presupuesto Municipal se incluya cantidad suficiente a sufragar los gastos que origine poner los grifos en los Aljibes Públicos no solo por la comodidad del vecindario sino por la limpieza que representa la extracción del agua como han propuesto los señores de la Junta de Sanidad.”(Pleno de 12/07/1919).

Lamentablemente el llamado progreso en muchas ocasiones viene acompañado de acciones que ocasionan pérdidas irremediabiles del patrimonio de la historia de un pueblo. Es el caso documentado de la:

“...demolición de los muros del aljibe situada en el Lugar bajo y se proceda al relleno del depósito del mismo el que por encontrarse casi destruido constituye un foco de infección las aguas estancadas en el mismo”. (Pleno del 26/10/1940).

2.2 LOS PILARES

El paso de abastecimiento de agua potable de los aljibes a los pilares, se realiza en Ogíjares hace tan sólo 80 años. Ello supuso toda una revolución, significaba el poder tomar el agua directamente del caño de la fuente, sin tener que proceder al esforzado trabajo de extraerla del aljibe. Además, algunos se confeccionaron con suficiente anchura como para que pudiesen beber las caballerías, ofertando una solución cómoda a sus dueños, ya que siempre, tras la dura jornada, y antes del descanso nocturno, estos animales requerían una buena cantidad de agua. Todo un avance en ahorro de tiempo y mejora en la calidad de vida. De igual modo, mientras las “bestias” (nombre con el que se denominan los animales referenciados) bebían, el dueño podía intercambiar impresiones con los vecinos o vecinas que también se acercaban al pilar para llevar el agua a sus casas. Se convierten así en un punto de encuentro social, animando los largos y pausados atardeceres estivales.

2.2.1 Los primeros pilares.

El proceso de la instalación de los pilares se gestó a consecuencia del proyecto de construcción de una “Leprosería Regional” por parte de la Diputación Provincial. Dicha Leprosería se iba a instalar en terrenos de Ogíjares lindantes con Armilla por su límite noroeste. Ante la ausencia de agua para su suministro, la Diputación Provincial inició las gestiones para traer agua hasta estas instalaciones. El servicio idóneo lo ofrecía el manantial de “La Cimbra”, que aunque se utilizaba para agua de riego, ofrecía una calidad de sus aguas apropiada para el consumo humano. Dicho manantial estaba situado en término de Gójar, cerca de la presa de Alhacafa, pero pertenecía a Ogíjares y Las Gabias.



Paraje del río Dilar y el manantial de La Cimbra. Granada al fondo.

Nos hemos encontrado, entre algunos vecinos del pueblo, con detalladas referencias orales sobre este hecho que tantos cambios trajo en el pueblo. Pero además nos hemos encontrado con valiosas e interesantes referencias escritas, concretamente expuestas en las actas de Plenos Municipales. De ese modo, en un Pleno celebrado el 27 de Enero de 1.929, siendo alcalde D. Fernando Porcel Pertíñez, se procede a admitir la realización del *“proyecto de abastecimiento de aguas potables para esta villa”*. De la lectura de dicho acta se deduce que ese proyecto se empezó a gestar años atrás, ya que en la misma se hace mención a que:

“El Ayuntamiento de los Ogíjares en sus acuerdos plenarios de 13 de Agosto de 1.926 y 15 de Marzo de 1.927... concedió para ese surtido... aguas procedentes del manantial de la Cimbra con arreglo a los arts. 185 del Estatuto Municipal.” (Pleno del 27/01/1929).

Dicha obra, debido a la gran longitud de la misma (6 km aproximadamente), se dividió en dos tramos, y cada uno de ellos con un proyecto de ejecución de obras. El punto de toma de las aguas, el manantial de “La Cimbra”, se sitúa a una altura de 790 m y el punto de llegada a una altura de 685 m.



“El Orfelinato”, imponente instalación.

El primer tramo iba desde “La Cimbra” hasta la zona del cortijo Lucío. En ese punto el agua se recogía en un depósito llamado “La Cámara”. Aquí el agua se partía. Una parte iba a parar hasta los pilares públicos del pueblo. La otra parte se derivaba

hasta la Leprosería por medio de una tubería de hierro colado. El primer tramo ascendió a un presupuesto de contrata de 59.131 pesetas y 96 céntimos. El segundo tramo, el de derivación, ascendió a 43.072 pesetas con 62 cts.

De los gastos del primer tramo, el Estado asumió el costo del 50% de la obra, debiendo atender el Ayuntamiento de Ogíjares el otro 50%. En el citado pleno se hace referencia a la imposibilidad, por lo reducido del presupuesto municipal, de asumir esos gastos. Estando por tanto en peligro no sólo la ejecución de las obras, sino el perder la subvención del Estado, el Ayuntamiento supo negociar ante la Diputación Provincial, y ésta retomó la parte de gasto correspondiente al Ayuntamiento, además de la que ya de por sí iba a afrontar en el segundo tramo de forma íntegra.

No debemos olvidar que el nivel de vida de aquellos años era muy bajo. Los sueldos eran muy reducidos, y las penurias enormes. Baste indicar que consta en un acta del Pleno Municipal del 18 de Enero de 1.920, que para el maestro del pueblo se destina como *“haber anual: 1.000 pesetas”* (6 euros), es decir, que percibía 2'73 pesetas (no llega a 2 céntimos de euro) al día.

De la estrechez de la época da cuenta ese mismo Pleno presidido por el alcalde D. José Segura Cuadros:

“Enterados los Sres del Cabildo de dicho nombramiento (nuevo maestro de la Escuela Nacional de niños) y toma de posesión dieron la bienvenida al maestro y lo exhortaron a que contribuya con su personal trabajo a dar ilustración a estos pobres labriegos tan necesitados de ilustración como de bienes de fortuna. El Sr D. Antº Gálvez Carmona que es nombrado dio las gracias al Ayuntamiento y ofreció por su parte hacer cuanto humanamente pueda por cumplir bien y fielmente su cometido.”(Pleno del 18/01/1920)

Por su parte el Ayuntamiento, volviendo al tema del nuevo abastecimiento de aguas potables, se compromete a algo muy importante que no hay que olvidar nunca cuando se acomete la puesta en marcha de un servicio: su mantenimiento. Así que se asume:

“La custodia y conservación de la obra en buenas condiciones de servicio.” (Pleno del 27/01/1929).

Pero esta decisión, sin duda pensada y bien pensada, se iba a encontrar con no pocos obstáculos derivados de la fuerza de la costumbre y de no pocas molestias y daños que traía consigo. Estas obras requerían atravesar innumerables terrenos privados y suponía un gran esfuerzo de negociación y entendimiento entre los gestores y labradores afectados. Prueba de ese estancamiento en este complejo proceso son estas referencias, a petición de la Propia Diputación Provincial, encontradas en un Pleno siendo alcalde en funciones D. Juan Martín López, y en el que, por cierto, también se aprobó *“la creación de dos escuelas una de niños y otra para niñas”*. Dice el texto:

“...designar una Comisión que intervenga con los Srs. Propietarios de los terrenos que han de ocupar y atravesar la conducción de las Aguas Potables en su nueva cactación y

dar a dicha Comisión toda la fuerza y poder, para que lleve a efectos los convenios entre este Ayuntamiento y Propietarios de terrenos que sean necesarios pasar por ellos.” (Pleno del 13/07/1929).

Poco después, ya con el alcalde D. Fernando Porcel Pertíñez, es el propio edil el que toma la palabra para intentar movilizar a sus compañeros y, por extensión, a la actitud muy semejante que presentaría la población en general:

“...la necesidad perentoria que hay de activar todos los asuntos relacionados con el abastecimiento de aguas potables de este Municipio, y que para tal objeto debe nombrarse una comisión que intervenga y gestione con los Señores Propietarios y Labradores de las tierras por donde han de pasar las cañerías de conducción de las referidas aguas.” (Pleno del 17/09/1929).

Las gestiones al fin se hicieron, y todo apunta a que bastante bien, porque va a ser casi dos años después, cuando tengamos la primera referencia escrita de la existencia ya de nuestros dos pilares. Además se dieron cuenta en seguida que iluminar en las oscuras noches la zona del entorno de los pilares traía ventajas. Podían así acarrear el agua a sus domicilios a cualquier hora, después del regreso del campo o del “arreglo” de los animales. De ahí que siendo alcalde D. Manuel García García, se decida en el Pleno del 15/07/1931, poner una luz en cada pilar (Lugar Alto y Lugar Bajo). Y es que ya en 1930, Ogijares cuenta con 1.614 vecinos, los cuales deben ver atendidas sus necesidades hídricas.

Hay que decir, que según consta en los planos del Catastro de 1945, donde se iba a instalar la Leprosaría, aparece ya el famoso “Orfelinato”, institución de gran interés social. Nos cuenta “Toito”, un trabajador de los actuales Centros Sociales que tiene la Diputación Provincial en esas mismas dependencias y que llegó al “Orfelinato” con tres meses de edad y allí sigue como trabajador, que con el estallido de la Guerra Civil Española el proyecto de Leprosaría cambió ante la necesidad de atender a muchos huérfanos. Surge así “El Orfelinato”, o el también conocido como “Hospicio Provincial”.



Toito

De igual modo, se constata que el uso y cuidado de los dos aljibes se mantiene, ya que en el Pleno del 01/08/1931, se acuerda arreglar los dos aljibes.

Una interesante referencia en el Pleno del 19/09/1931, dice:

“...se acuerda abonar doce pesetas importe de dos peones por arreglo y limpieza de la acequia del Lugar Alto por debajo del pilar.”

Y es que ya los pilares pasan a convertirse en una referencia espacial en el modo de entenderse los vecinos. Están plenamente integrados en la vida del municipio. Es significativo el dato de que en estas fechas un peón tenía como sueldo diario 6 pesetas (3'6 céntimos de euro).

Las necesidades hídricas de los secos y duros veranos del clima Mediterráneo, llegan a las decisiones municipales. El agua para beber tiene absoluta prioridad, de ahí que se entienda la medida adoptada en el Pleno de 05/08/1933 de llevar el agua sobrante de los dos pilares a los aljibes que hay en uno y otro lugar.



Pilar de Plaza Alta. (Hay un error en la fecha).

2.2.2 Las primeras dotaciones higiénicas

Poco a poco se avanza en las mejoras higiénicas de los servicios públicos, ya que deben ser siempre ejemplo de eficiencia y legalidad ante la ciudadanía. Prueba de ello es esta medida adoptada en los años 30:

“Dotación de agua al matadero público que carece de ella para el mejor estado higiénico del mismo.” (Pleno del 01/12/1934).

Y no va a ser hasta cinco años después cuando se lleve a cabo tal medida:

“Se acuerda dotar de agua corriente al Matadero.” (Pleno del 01/07/1939).

De tal servicio surgió un abuso de un vecino que derivó indebidamente las aguas del mismo hacia su propiedad. Se actúa con diligencia en este caso, lo que ocasionó un gasto de 6 pesetas. Se hace saber el:

“...haberse efectuado en el Matadero municipal las obras necesarias para que las aguas sobrantes del pilar del mismo vuelvan a su cauce primitivo...” (Pleno del 06/07/1940).

2.2.3 Se extienden los pilares

Los ciudadanos se hacen conscientes de la gran ventaja que supone el tener el agua potable cerca de su domicilio para su aseo personal, hacer la comida, lavar los platos, hacer la colada de la ropa, ... Ante tanta necesidad, y seguramente por el empuje de muchas mujeres sabedoras de las nuevas ventajas en higiene, salud y ahorro de tiempo, se inicia todo un proceso de solicitud de instalación de puntos de agua cerca del domicilio, que no va a tener ya fin, y que culminará años después con la instalación en cada domicilio del preciado líquido elemento. Todo un logro de nuestros mayores.

Así pues, en el Pleno del 03/08/1935, se decide la construcción de dos nuevos pilares: en la Calle Parras y en la calle del Moral.

Hay que aclarar que en numerosas ocasiones, tal como vamos a constatar, el que una cuestión se aprobara en Pleno no garantizaba su ejecución. Por ese motivo nos encontramos casos en los que se aprueba la misma obra en varias ocasiones a lo largo de los años.

En la década siguiente encontramos estas referencias:

“Asimismo se acuerda adquirir cemento y material de obra necesario para la construcción de unos pilares que han de colocarse en sitios extremos de esta población para que le sea más fácil proveerse del agua potable a dichos vecinos. Se acuerda arreglar los puentes existentes en la calle Horno por encontrarse esta en mal estado. También se acuerda llevar a efecto la desviación del desagüe del Pilar del Lugar Alto. Igualmente se acuerda el arreglo de los pilares de la plaza del Lugar Alto y del Lugar Bajo.” (Pleno del 05/12/1942).

En el Pleno del 29/05/1943 se gestionan las dos solicitudes que a continuación se indican. Los vecinos de la calle Alta manifiestan asumir los gastos de obra y, solicitan:

“La construcción de un pilar con grifo para el abastecimiento de aquel vecindario”.

Los vecinos de las calles Real Baja y Vallejo, solicitan otro pilar, y en este caso se les dota de una subvención de 200 ptas. y se acuerda:

“Facultar al sr. Alcalde para que proceda en las mismas condiciones que el anterior.”

Meses después:

“Se dio lectura a un escrito que dirigen a este Ayuntamiento los vecinos del Barrio Bajo..... en el que solicitan el emplazamiento de un pilar para el servicio público de aguas potables del mencionado barrio para lo cual ofrecen los medios necesarios para realizar la obra. Se acuerda establecer un pilar de agua en el centro de dicho Barrio”. (Pleno del 02/10/1943).

Dicho trabajo no se realizaría y, años más tarde, vuelve a tratarse idéntico tema, autorizando a los vecinos a realizar la misma obra asumiendo ellos los gastos, y esta vez avalado por el propio médico de la localidad. De modo que:

“El médico titular de esta villa y Concejal de esta Corporación municipal don Eduardo Duro Estepa le había indicado que en el Barrio Bajo de este pueblo había un foco de fiebres tíficas, acaso producido por las malas condiciones del agua que ingieren los vecinos del mismo y esto había motivado el que varios vecinos del indicado Barrio habían solicitado la debida autorización para construir un pilar en la placeta del Barrio Bajo a costa de los mismos, derivada de la tubería general de las aguas potables para abastecimiento del mentado Barrio con tubería de cemento.” (Pleno de 24/04/1948).

De igual modo se vuelve a solicitar un pilar en la calle Parras en el Pleno de 24/07/1948.

A finales de los cuarenta Ogijares presenta una buena red de pilares por todo su casco, incluyendo al nuevo barrio creado, el de Santa Adela. Así tenemos que se destinan:

“997,40 pesetas a D. Manuel Duran Plata por los trabajos realizados en la construcción de la tubería de la calle Santísima Trinidad, el desagüe del pilar del barrio de Santa Adela, tubería general de las aguas potables que cruzan el barranco y material para dichas aguas”. (Pleno de 12/02/1949).

En este año es rara la sesión de Pleno en la que no se conceda la creación de algún pilar, a los grupos de vecinos que lo solicitan:

- Vecinos de la calle Horno: Pleno de 23/04/1949.
- Otra vez los vecinos de la calle Parras: Pleno de 28/05/1949. (Se inició el proceso nada menos que hacía ya catorce años).
- Vecinos de calle Alta: 25/06/1949.

Sorprende que todavía a la altura de 1950, se siga ampliando la red de pilares. Así tenemos:

“...un pilar de aguas sobrantes del pilar Plaza Baja por un particular.” (Pleno de 27/05/1950). Se aprueba. Al igual también que otro en la calle Horno esquina con Estanco (Pleno de 15/07/1950).

Otras solicitudes se deniegan como la de un pilar en la calle Moral, porque:

“...existen dos pilares muy cerca de su domicilio.” (Pleno de 10/06/1950).

2.2.4 Nuevas necesidades de agua

Ante tanto aumento de consumo de agua potable, ya se empieza a ver la posibilidad de traer nuevas conducciones de abastecimiento al municipio. Los pueblos colindantes sufren un proceso parecido. Ogíjares ha pasado de tener 1.243 habitantes en 1900, a tener 2.358 en 1.950. Prácticamente se ha duplicado la población en un período de 50 años.

El Ayuntamiento entra en cierta alarma al descubrir su alcalde, a través de la prensa, que un buen número de municipios de la zona se van a juntar en mancomunidad para traer un nuevo abastecimiento de agua desde una zona superior al pueblo de Dílar y cercana al río Dílar. Teme con ello que el pueblo pueda verse mermado en el aporte de aguas. De igual modo se estima que el caudal de un día completo (24 horas), que aportan los diversos caños al pueblo es de unos 300.000 litros, y considera insuficiente esa cantidad para el número de habitantes con los que ya cuenta el pueblo (2.308 habitantes en 1949). Se propone desde la Alcaldía integrarse en el citado grupo a fin de beneficiarse del proyecto. Es por ello que se expone que:

“...por noticias adquiridas por la prensa, ha tenido conocimiento que por los Sres. Alcaldes de Armilla, Dílar, Otura, Alhendin, Cullar Vega, Churriana,, Gabia Chica, Purchil, Belicena y la Malá, en unión del Sr. Fernandez Luanco, en representación del aeródromo Dávila se ha constituido una mancomunidad de Ayuntamientos, con objeto de llevar a la práctica la realización de un proyecto redactado por el Ingeniero Sr. Sanchez del Corral, para la conducción de las aguas que nace en el manantial llamado “Boca de los Tajos” del término municipal de Dílar y destinado al abastecimiento de aguas de dichos pueblos.” (Pleno de 23/07/1949).



Espléndido y puro río Dílar en otoño.

Esta preocupación por el abastecimiento de aguas vuelve a surgir tres años más tarde en un detallado estudio que salva todas las dudas. El Ayuntamiento, en función del número de habitantes del municipio, y atendiendo a la cantidad de agua que el Reglamento de Sanidad Municipal adjudica a cada uno de dichos habitantes, necesita saber los litros de agua potable con los que cuenta el pueblo. Para ello nombra:

“...una Comisión...para que...midan exactamente la cantidad de litros de agua que emana el manantial que suministra a los pilares públicos de este pueblo... También se acuerda que por dicha Comisión se confeccione un proyecto de asignación de un sector de población a cada pilar público...” (Pleno de 26/07/1952).

La Comisión es dirigida por el Inspector Municipal de Sanidad, D. Eduardo Duro Estepa, médico de la localidad, a instancias de la Alcaldía. Y de su estudio se desprenden unos datos relevantes y minuciosos que aclaran muchos interrogantes y habrán de ser estudiados:

“...previo estudio de los problemas sobre los cuales me pide asesoramiento técnico, tengo el gusto de informarle:

1º La cantidad de agua asignada a cada uno de los pilares públicos con arreglo al número de habitantes que se abastecen de ellos y a razón de 150 litros por persona son:

Pilar Plaza Lugar Alto: 15 litros

Pilar Calle Alta: 12 litros

Pilar Calle Horno: 5 litros

Pilar Barrio Bajo: 15 litros

Pilar Camino de los dos Lugares: 5 litros

Pilar Santa Adela: 5 litros

Pilar Altillo: 10 litros

Pilar Calle Parras: 10 litros

Pilar Plaza Lugar Bajo: 20 litros

Que arrojan un total de 97 litros por minuto como necesidad mínima.

2º El aforo aproximado de la conducción de aguas potables es de 170 litros por minuto”. (25/08/1952).

2.3 EL AGUA DE LA MINA

En lo que hoy son las instalaciones del Polideportivo, hace 30 años había una extensa Loma, coronada por el Cerro de San Cristóbal. El tomillo era un arbusto común, adaptado al rigor extremo del clima y a las precipitaciones limitadas ante todo en verano.

Pero en mitad de ese panorama surgía un maravilloso oasis. Se trataba de un nacimiento de buenísima agua.

Dada la situación del mismo, sobre la falda oeste de La Loma, no tardó en ser apetecido para suministro de agua potable. Fue, según cuentan los mayores, el teniente Mañas de La Zubia el que ejecutó el proyecto.

De ese modo se inició una sorprendente obra subterránea en un buen tramo y con tubería en el resto. El agua se llevó a más de tres kilómetros de distancia. Concretamente hasta el Aeródromo “Dávila”, al que se le conoce como “Aviación”. Para alcanzar ese objetivo se tuvo que hacer una galería o mina de alrededor de 1 km. Dicha mina fue visible al hacerse la autovía, ya que esta cortó la Loma. Una vez en el pago de Zenete, gira en paralelo al camino de Churriana buscando la dirección “Granja M^a Luisa”, a la que llega después de atravesar varias fincas. Allí pasa por encima de su imponente estanque y ofrece una toma a esta zona, para seguir ya hacia los próximos terrenos del aeródromo.

Cuesta creer que en una zona tan elevada y abrupta como es La Loma, surja un nacimiento. Allí las durísimas lastras estaban al orden del día. Pero lo que ocurre es que, como dicen los viejos, “el cerro suda agua”. Y es cierto. Debajo de esa dura “costra” de lastra, reinan los arenales, de ahí que se puedan producir filtraciones de agua alimentadas por los acuíferos del cercano río. Todo un regalo maravilloso de la naturaleza.



Caseta de registro del agua de La Mina cerca de la actual Autovía y en el paraje de “Las Peñuelas”. Varias como ésta se podían ver a lo largo del recorrido de la conducción.

2.4 LOS POZOS

Con el paso de los años, y con el aumento de las necesidades de abastecimiento ante el crecimiento poblacional, el aporte de agua para consumo humano vendrá dado por los pozos. Su participación en esta tarea despejó el enorme problema de la escasez de recursos hídricos.

Son pozos situados por distintos lugares del municipio, o incluso en municipios cercanos. El pozo de San Antonio, localizado en el camino del Cerecillo, cumple una función básica en este aporte.

Por otro lado, Diputación también buscó la solución a sus problemas con la construcción de un pozo. Tuvo que realizar una obra de infraestructura consistente en dos tuberías instaladas a lo largo del camino de Mazarrajada, hasta la zona del Molinillo, donde instaló un gran depósito. Por una tubería se bombeaba el agua desde el pozo hasta este depósito situado en una cota alta, y por la otra se volvía a bajar el agua desde esa instalación hasta las distintas dependencias que esta institución tiene en la zona noroeste.

3 EL AGUA DE RIEGO

La importancia del agua de riego para la vida de los habitantes de Ogíjares era crucial. Su uso y reparto venían regidos por unas costumbres que proceden de “*tiempo inmemorial*” (Ordenanzas). Dicha agua era tomada del río Dílar por medio de una presa situada en término de Gójar, y desde allí se canalizaba hasta el municipio por la Acequia Real, repartiéndose por todos los pagos de una forma ordenada y reglada. Fue un perfecto “sistema circulatorio” posiblemente elaborado por los árabes (hay autores que no descartan un germen romano) y legado a nosotros en la actualidad. Todo un ejemplo de inteligencia, sentido común y solidaridad.



Agua avanzando por la Acequia Real en término de Gójar.

Y decimos lo de “posiblemente elaborado por los árabes”, porque hay investigadores y autores que sostienen que el germen de este maravilloso y complejo sistema de regadío posiblemente esté en la cultura romana. Cultura ésta en la que los avances en dotaciones de infraestructuras novedosas a ciudades y pueblos era extraordinaria. Un ejemplo de esta postura la encontramos en un pasaje de la novela “*La mano de Fátima*”, de Ildefonso Falcones. El autor, en la página 262, se hace eco de la cuestión e indica:

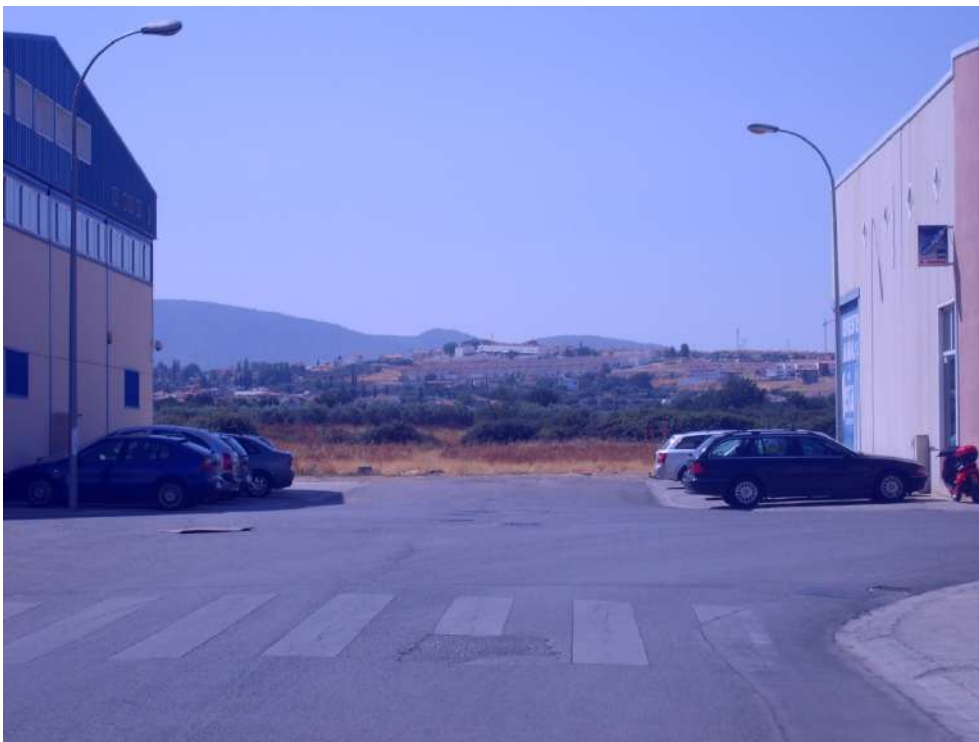
“La vega de Granada se hallaba compuesta por multitud de alquerías al oeste de la ciudad. Se trataba de una zona llana y fértil, debido a que contaba con un ordenado y complejo sistema de distribución de agua a través de acequias construidas

en época romana, que luego fue desarrollado y perfeccionado por los musulmanes. Tras la rendición de Granada ante los Reyes Católicos, la atávica distribución de la tierra en huertos y pequeñas parcelas pasó a tomar la forma de los cortijos: grandes extensiones de cultivos propiedad de nobles, principales cristianos y órdenes religiosas, como la de los cartujos, que se benefició de grandes superficies que dedicó al cultivo extensivo de la vid.”

De esa lectura se desprende a la vez, con sencilla claridad, cómo se inicia el latifundismo en Granada, con todo lo que ello afectó al sistema económico y social, incluyendo al uso del agua.

La realidad del día de hoy es que el agua de riego ha perdido buena parte de su enorme importancia a consecuencia de la recalificación de los terrenos de labranza en favor de los solares y las edificaciones. Son escasas las parcelas que se siguen cultivando y regando, pero su presencia son una magnífica oportunidad de acercarnos a una realidad no tan lejana en el tiempo como se pueda creer. Estamos hablando de la Cultura del Agua, con toda la significación económica y sociológica que acompaña a ese sistema.

De igual modo, es interesante tener presente que perviven toda una serie de riegos de pequeños huertos diseminados por la geografía del pueblo y regentados en su mayor parte por los abuelos del pueblo, y que requieren de los recursos hídricos. Toda una labor ecológica.



Panorámica, desde el Polígono Tecnológico, del avance de las edificaciones y la pervivencia de zonas de cultivo. Al fondo el “Cerro de San Cristóbal”.

También, y de la mano de la expansión urbana, surgen toda una serie de jardines privados, situados en las viviendas unifamiliares, que han creado un paisaje de flora y verdor en muchas de nuestras calles, y que a su vez requiere de unos riegos imprescindibles para su mantenimiento. Estos jardines llegan a crear un pequeño hábitat para toda una serie de fauna: insectos, pájaros,...

Una herramienta de extraordinario valor para acercarnos a esa referida Cultura del Agua, han sido para nosotros las Actas de los Plenos Municipales y por supuesto las Ordenanzas. En dichos Plenos, ante la ausencia de organismo oficial que llevase los temas relacionados con el agua de riego, se trataba muy asiduamente los temas de agua. Las “*Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Río Dílar*”, cedidas muy amablemente por los responsables de la actual Comunidad de Regantes, han merecido toda nuestra atención. Hemos considerado fundamental analizarlas detenidamente, ya que de su estudio se puede obtener información de primera mano sobre el modo de vivir nuestros antepasados hace ya cientos de años. Es un perfecto viaje al pasado. Disfrutemos del mismo.

3.1 EL AGUA DE RIEGO A TRAVÉS DE LOS PLENOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Ogíjares ha puesto al alcance de todos los interesados unos valiosos documentos. Son diversos Plenos Municipales desde el año 1.919 hasta 1.959. Aportan interesante información sobre muy diferentes temas de interés en aquella época y se convierten en una privilegiada ventana para asomarnos al pasado, para así poder entender mejor el presente, y claro está, poder intuir el futuro.

Con respecto al tema del agua de riego, las referencias son múltiples. Era sin lugar a dudas un tema de interés general. De él dependía no sólo el progreso del municipio, si no hasta la vida de la gente.

Es de destacar como ya en el Pleno celebrado el 27 de Enero de 1.929, siendo Alcalde D. Fernando Porcel Pertíñez, se dejaba notar el buen criterio y el sentido común de los responsables municipales. Y es que en tema de agua no se podía desaprovechar ni la última gota de agua. Hasta esa fecha, desde hacía cientos de años, los ogijareños disfrutaban para su riego no sólo del agua del río Dílar, sino también de la procedente del manantial de “La Cimbra”, que se venía a unir al agua de la Acequia Real a unos doscientos metros del nacimiento de dicha acequia. Pero con la llegada del aumento de población y el asentamiento de nuevas instituciones en el Término Municipal, como era el caso de la futura Leprosaría Regional, las necesidades de un abastecimiento de calidad provocaron la toma del agua de ese manantial nombrado. Ello, por tanto, fue a costa de “perjudicar” a los regantes. Se trataba del primer sacrificio notorio de unos regantes con derechos milenarios en pro del llamado progreso y modernidad.



Manantial de “La Cimbra”.

De ahí que, sabedores los responsables municipales de la posible quiebra del frágil equilibrio que, especialmente en verano, suponía el tener un poco más o menos de agua de riego, supieron introducir una cláusula a favor del buen uso y distribución de las aguas. En dicho Pleno se rescata una decisión tomada dos años antes con vistas a que el agua de consumo humano sea solamente la imprescindible, y se devuelva a las acequias de riego la sobrante. Por eso se manifiesta que:

“...haciendo especial mención y ratificando el contenido del acuerdo de esta corporación de 15 de Marzo de 1.927 sobre establecimiento de módulos que en el estiaje viertan a la Acequia Real el agua de la Cimbra sobrante del abastecimiento general con arreglo a los límites señalados en el Estatuto Municipal y sus reglamentos...”



Camino del Cerecillo, con el caño del mismo nombre a su derecha. La Silleta del Padul al fondo.

El Ayuntamiento igualmente se ocupa de mantener en las debidas condiciones la infraestructura de riegos del pueblo, tal como se indica a continuación:

“...arreglo de la calzada del Cerecillo y se coloque una reja en la Acequia y en el sitio denominado caño del Palo...se proceda a reparar todas las compuertas de la Acequia y pintarlas.” (Pleno del 26/10/1940).

El día 13 de Diciembre de 1943 se va a convertir en una fecha histórica en la cuestión del agua de riego, ya que en esta fecha todos los asuntos de agua, y puesto que aún no está constituida legalmente la Comunidad de Regantes, se traspasan a una nueva institución creada por el régimen franquista: la Hermandad de Labradores. Fue el propio Gobernador Civil, quien basándose en el Decreto de Acción y Ordenación Sindical, ordenó tal actuación.

Y es que con la promulgación de la ley de 02/11/1941 se integró en la Organización Sindical del Movimiento a todos los sindicatos agrícolas, cooperativas, cajas rurales y demás organismos e instituciones asociativos agrarios, a fin de conseguir una unidad político-sindical en el campo español, pasando, con ello, a denominarse Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos. Lo que es la implantación nacional de las Hermandades, se llevó a cabo con el decreto de Unidad Sindical del 17-07-1944.

La decisión de traspasar los servicios de riegos y guarderías rurales a la delegación local sindical para cumplir el oficio del Gobernador Civil, se adoptó en el Pleno de 04/12/1943.



Antigua acequia de Gabia con el río Dílar al fondo. El río se salvaba con un acueducto artesanal.

Pero nuevamente se vuelve a tratar el referido tema del agua en sesión municipal. Y en esta ocasión por la alarma que generó entre los habitantes de Ogíjares el anuncio de la construcción por parte de Las Gabias, de una nueva acequia de riego, con lo que, derechos de agua milenarios, se veían amenazados:

“...y como quiera que una parte del proyecto implica la construcción de un canal nuevo y divisiones y tramos del mismo, para llevar las aguas hasta los términos de Gabia Grande y Gabia Chica en lugar de derivarlas por la acequia de este pueblo, como hasta aquí viene haciéndose, estima esta presidencia que este nuevo proyecto lesiona de modo grave los derechos de antiguo existentes a favor de las tierras de este Municipio, por implicar una considerable merma de aguas al mismo.” (Pleno de 23/07/1949).

Como resultado de esa sesión se autoriza al alcalde a que dirija un escrito al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir oponiéndose a dicho proyecto, en la parte que pueda lesionar los intereses del pueblo.

Si reflexionamos sobre lo expresado entenderemos mejor la alarma. Desde antaño Las Gabias tomaban todo el agua del río Dílar por la noche, salvo los sábados. Ese agua la dirigían por nuestra acequia, desde el nacimiento de la misma, allá en el río Dílar en la presa de Alhacafa, hasta el Molino de Vedrid, en el límite con el pueblo. Desde ese punto, y por medio de un acueducto (de “latones”, dicen los lugareños), se salvaba el paso del río Dílar y se dirigía por la margen izquierda hasta tierras de Gabia. El recorrido que efectúa el agua de Gabia por nuestra Acequia Real, es de unos dos kilómetros y medio. Ello supone, que según la tradición recogida legalmente en las Ordenanzas, Ogíjares disfrutaba de toda el agua del río que en ese tramo discurría justo en el momento de efectuarse “La Señal del Hacho”, que venía a ordenar el cierre de la compuerta del M^o Vedrid en dirección a Las Gabias, y la apertura de las compuertas de Alhendín y Otura, para proceder estos pueblos, y el de Ogíjares, a ejercer su derecho

milenario a riego. Es decir, que Ogíjares perdería, con la nueva obra, el llamado “Golpe”. Dicho Golpe consiste por tanto en la llegada de toda el agua del río a nuestros caños de riego durante una hora aproximadamente que es el tiempo que el agua de la acequia tarda en hacer el recorrido de los 2’5 Km.



Vista inferior de la Presa de Alhacafa. Nueva acequia de Gabia a la derecha. Vieja acequia de Ogíjares a la izquierda. Dilar al fondo.

Ese fue el motivo, a parte de la llegada del reloj, de que quedara en desuso la referida “Señal del Hacho”. Actualmente, y puesto que Gabia realizó su nueva obra, este pueblo toma el agua justo en el mismo punto que lo hace Ogíjares allá en la presa de Alhacafa, pero ellos lo hacen en la margen izquierda. Además se ha convenido que Ogíjares, para no ver perjudicado su derecho y seguir disfrutando del “Golpe”, tome toda el agua del río una hora antes del amanecer. Por tanto, razonando se entiende la gente.

Por otro lado, la nueva red de pilares supuso una nueva vía de ingresos para el Ayuntamiento, al otorgar derechos del aprovechamiento privado de las “sobrantes” de dichos pilares. Así tenemos que en el Pleno de 25/03/1950, se expresan estos datos y destino del dinero:

- 1.500 ptas. del pilar de la Plaza Baja para reparación de la calle Parras.
- 1.000 ptas. del pilar de la calle Real Alta para construcción de un pilar en el grupo de casas Santa Adela.
- 4.000 ptas. del pilar de la placeta del Barrio Bajo para necesidades del Ayuntamiento.
- 600 ptas. del pilar de la calle Alta para necesidades del Ayuntamiento.
- 1.199,97 ptas. del pilar de la calle Real Baja para necesidades del Ayuntamiento.
- 275 ptas. de las albercadas del depósito de D. Juan Luis Aróstegui Segura.



Albercas y estanques son utilizados para almacenaje de aguas de acequia o sobrantes. Estanque junto a las Peñuelas.

3.1.1 La Señal de la Cruz.

“Se acuerda adquirir 24 candados para las compuertas de la Acequia Real.”
(Pleno del 29/03/1941).

A veces no hay más remedio que usar la fuerza, lo que no quiere decir la violencia. Fuerza aplicas cuando tienes que intervenir para separar a dos niños que han perdido el control y se están haciendo daño. A veces lo hemos visto en el cole.

Igualmente, nuestros mayores, a pesar de educar a sus hijos en el respeto a las normas sociales, siempre se encontraban con algún incumplidor. Ante ello había que poner medios. De ahí que a las compuertas se les pusieran candados. Era un objeto con más valor simbólico que real, ya que “saltarse” un candado era bastante fácil, no así sus consecuencias sociales y a la postre morales. En ese momento, el causante, estaba provocando un daño colectivo. Quebraba los derechos de todos. Ese era el mensaje que caía sobre él. El resto, con multa incluida, debía servir para hacer recapitular al individuo. Es por tanto el candado un elemento disuasorio.

A veces ocurría que por despiste del acequero o por necesidad mayor, los usuarios se veían forzados a romper el candado, eso es diferente. Si hay mucha necesidad de riego, y el acequero no llega, antes de que el agua se desperdicie, se rompe el candado y no pasa nada. Cuestión de sentido común.



¿Candado? Para cumplir.



¿Cruz de juncos? Por honor.

Queda por tanto claro, que para un regador el candado es más una cuestión psicológica de cumplir con un deber. Así se explica que, tal como cuentan los mayores, antes de la existencia de los candados, y por encima de ellos, estaba el honor de las personas. De ese modo, si un regador salía a “buscar agua” y se encontraba que en el caño en dónde él iba a regar había colocada, encima de la compuerta, una cruz hecha con juncos, ese regador sabía que no debía abrir el caño. Era el símbolo que indicaba que el agua ya no estaba en ese caño y que por tanto ya no se podía regar. El labrador de honor y palabra, ante el símbolo, se daba la vuelta y respetaba al pie de la letra el mensaje recibido. El grupo quedaba fortalecido.

3.2 EL GERMEN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO DÍLAR

A pesar de existir una normativa que desde el siglo XIX regulaba y obligaba a la constitución de una Comunidad de Regantes a todo regante que usara aguas de caudales públicos, como es nuestro caso, la realidad era que los afectados seguían haciendo uso, y en más de un caso abuso, de dicha agua, tal como sus antepasados le habían transmitido. Ello ocasionaba mucha problemática, ya que cada lugar o zona iba generando usos y costumbres que no siempre respetaban las de sus vecinos de riego y cuenca. De ese modo, el débil equilibrio del uso del agua, se rompía en muchas ocasiones, originando no pocos conflictos entre usuarios no sólo de distintos pueblos,

sino también entre los regantes del propio municipio. La violencia, lamentablemente, hacía su aparición. En algunos casos terminaba en los tribunales, soportando los actuantes sus correspondientes consecuencias penales, y en otros, acertadamente, se pedía la intervención de la Autoridad Superior.

Una prueba de tal situación la tenemos en una “Comunicación” remitida al Gobernador Civil de Granada por el entonces alcalde de Ogíjares, el 27/05/1935, en el que se le solicita su intervención a consecuencia de que algunos labradores de Dilar han construido una acequia para:

“...derivar aguas del cauce del rio Dilar, con el fin de regar una superficie de terreno enclavada en el sitio conocido por las Casillas, termino municipal de Dilar, con lo cual se merman las aguas del citado rio, con grave perjuicio para los intereses de los usuarios de las aguas de los demás pueblos coopartícipes de las citadas del mencionado rio Dilar:...”

Este hecho desencadena una contundente respuesta de las instancias administrativas. De ello advierte el alcalde de Las Gabias al nuestro por medio de un comunicado del 06/06/1935 que lleva adjunto un escrito enviado por la Confederación Hidrográfica al citado alcalde de Gabia con fecha del 28/05/1935. Esta inmediatez se debe a que posiblemente el alcalde de Las Gabias remitió con más premura que el nuestro, el escrito a las autoridades denunciando el supuesto abuso de los regantes de Dilar. La respuesta dada desde Las Gabias dice textualmente:

“Adjunto tengo el honor de remitir a V. copia del escrito que dirige a esta Alcaldía el Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, nº 282, del Negociado de Aguas, con motivo y en contestación a la reclamación hecha por esta Alcaldía, ante el Gobernador Civil de la Provincia, sobre sustracción de aguas en el rio Dilar, para que de acuerdo con lo que dispone el ar. 228 de la ley de aguas de 13 de junio de 1879, se proceda por los pueblos coopartícipes del rio de Dilar, a la constitución de la comunidad de regantes.”

Por tanto no proceden las reclamaciones mientras tanto no se formalice la creación de las oportunas Comunidades, que han de ser aprobadas por la Administración, de modo que se pueda dar orden y forma legal a cada situación de riego.

En los mismos términos usados para Las Gabias, responde el Ingeniero Jefe a Ogíjares el 09/07/1935.



El río Dílar a su llegada a la primera presa que da el agua a Ogíjares. La Silleta del Padul al fondo.

Con todos estos antecedentes el Ayuntamiento no tiene más remedio que actuar, y lo hace encargando al vecino Domingo Molina Plata que:

“Realice los trabajos conducentes a la formación de la Comunidad de Regantes de este pueblo con lo que se obtendrían grandes beneficios en la vega al contar con una entidad legal que pueda intervenir directamente en la mejor distribución de las aguas del río Dílar” (Pleno del 09/11/1935).

No obstante el camino no está concluido y los obstáculos son muchos. De modo que:

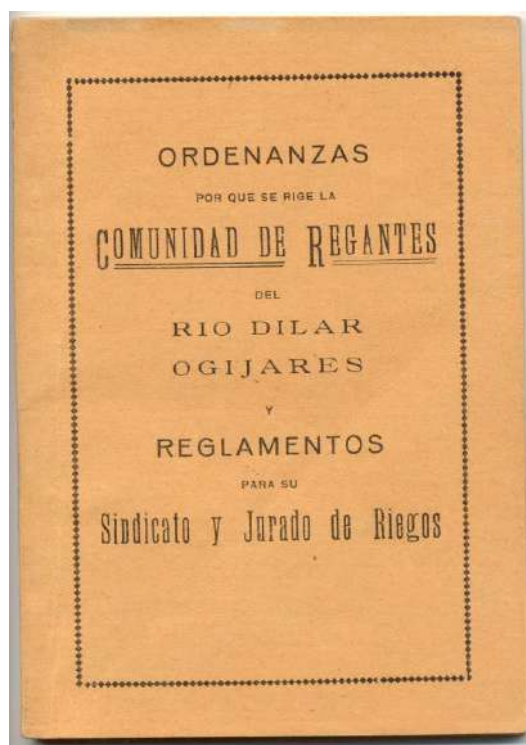
“Se anula el acuerdo de constituir la Comunidad de Regantes.” (Pleno del 07/03/1936).

Cuatro años más tarde se retoma la cuestión y se citan a los propietarios de fincas rústicas, *“con derecho al disfrute de las aguas del río Dílar”*. El objetivo volvía a ser claro:

“...con el objeto de constituir la comunidad de regantes.” (Pleno del 27/04/1940).

3.3 LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO DÍLAR

“Desde tiempo inmemorial” (art. 3 de las Ordenanzas), los agricultores de Ogijares distribuían el agua de riego de un modo eficaz, ordenado y equitativo, y ello según la costumbre que se transmitía de unas generaciones a otras verbalmente, y que contenía experiencias muy contrastadas por sus aplicaciones prácticas. Se trataba del Derecho Consuetudinario. Con el tiempo estas prácticas habituales se plasmaron en unas Ordenanzas escritas.



Publicación original facilitada por Florentino Segura Rosales.

“Los propietarios, regantes y demás usuarios que tienen derecho al aprovechamiento de las aguas que discurren por la Acequia de los Ogijares, procedentes del Río Dilar, se constituyen en Comunidad de Regantes...del río Dilar-Ogijares.”

Las “Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del río Dilar-Ogijares”, así como los “Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos” fueron aprobados por Juntas Generales de la Comunidad celebradas el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, y veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Y todo ello aprobado por Orden Ministerial de fecha 24 de Junio de 1954.

Dicha Comunidad se constituye en virtud de lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879. Fue una ley muy completa y eficaz, y prueba de ello es que ha estado en vigor 106 años, concretamente hasta el 2 de Agosto de 1.985.

Las Ordenanzas constan de un total de 76 artículos, distribuidos en 10 Capítulos, que regulan por escrito todo lo referente a los riegos y usos del agua de un modo detallado.

3.3.1 Propiedades de la Comunidad.

La Comunidad tiene en propiedad dos presas, separadas una de la otra por tan sólo 150 m. Antes, durante buena parte del año, la primera presa era la encargada de contener el agua y dirigirla hacia la Acequia Real, que justamente nace en este punto a 770 m de altitud, muriendo a 715 m de altitud en el Barranco Hondo del Lugar Bajo. Su longitud supera los 5 km, por lo que su desnivel medio está en torno al 10%, teniendo tramos en los que casi no hay desnivel.



Gran cantidad de arena acumulada en el cauce de la Acequia de Otura.

La anchura de esta acequia, antaño, era de amplias dimensiones (hasta de 2m), y de una profundidad superior a 1'5 m. Después de su canalización en 1970, disminuyó su tamaño. Ya no eran necesarias tan generosas dimensiones. Con dicha obra el rozamiento que el terreno y la vegetación ejercían sobre el agua se evitó. La acequia quedó con una anchura en su base interior de unos 0'90 m, y en la parte superior de 1 m. La altura de la misma era de 1m.

La presa inferior se utilizaba principalmente en época de escasez de agua, especialmente en verano. Esta presa de Alhacafa tiene la función específica de recoger

las aguas de la acequia de Alhendín y de Otura, para, a través de esa presa, pasar el agua a la acequia de Ogíjares y proceder al tradicional reparto de las aguas del río Dílar.

Desde hace ya varias décadas ha dejado de utilizarse la presa superior, recogiendo el agua en la inferior. Es debido a que, como dicen los acequeros, la presa de arriba “mete mucha arena”. El arrastre de materiales (chinos) que ejerce el río es incesante, y aunque las presas y acequias están preparadas para acumular dichos áridos en puntos especiales, no siempre se logra el objetivo. Ocurre que, posiblemente, la movilidad que tiene el cauce del río en ese punto, introduce mucha arena a la acequia. Este fenómeno natural acarrea un buen problema, ya que obstruye el paso del agua al hacer disminuir el flujo de la misma, además de repartir mucho material por el recorrido de la acequia. Material que después debe ser sacado. En cambio la presa de Alhacafa, muy perpendicular al eje del río, no ocasiona tantas molestias.



Momento en el que el desarenador hace su eficaz trabajo. Acequia Real.

Ambas presas tienen preparado un sistema doble de compuertas, una para eliminar periódicamente la acumulación de arena, y la otra, para dirigir el agua hacia la conducción oportuna. La misma técnica se repite en la Acequia Real. A unos 300 m del nacimiento de la acequia, muy cerca del cauce del río, hay construida una profunda fosa en su cauce y una compuerta orientada hacia el citado río. El acequero, periódicamente y especialmente en los ciclos de mayor arrastre, abre la compuerta. El desnivel de la fosa imprime una enorme velocidad al agua, que en su búsqueda de salida arrastra con impresionante fuerza a la masa de arena depositada en la oquedad. El cauce queda

totalmente limpio. Tan elemental y tan efectivo. Estas compuertas dedicadas a eliminar arena se denominan “desarenadores”.

“Pertenece a esta Comunidad de Regantes: Una presa de piedra y estacas situada en el Río y dentro del término municipal de Gójar, ...; el cauce sin revestir, por donde discurren las aguas para su aprovechamiento con el carácter de general, o sea, el cauce de captación de aguas desde el río Dilar, hasta el Puente del Lugar Bajo de esta Villa; los cajeros y márgenes de andén en que no lo constituyan una vía pública; los tomaderos, compuertas y los árboles plantados en las márgenes de la acequia.



Primera presa que alimenta la Acequia Real de Ogijares. El inicio de la misma está bajo la compuerta que manipula Celestino, el acequero. A la derecha el desarenador.

También pertenece a la Comunidad, la Presa y el cauce de la acequia de la Alhacafa o arrecogedero de aguas, situadas igualmente en término municipal de Gójar, desde el sitio, en que se encuentran enclavadas las compuertas de la acequia de Otura y Alhendín, hasta su afluencia con el cauce antes referido, el cual, cruza el citado río Dilar. El margen de la acequia general es de dos metros por cada lado.” (Ordenanzas art. 2).



Segunda presa. Es la presa de Alhacafa que recoge el agua de las acequias de Alhendín y Otura (bajan desde lo alto del tajo salvando un acusado desnivel de 30 m).

3.3.2 Propiedad de aguas.

Está de actualidad el tema de los trasvases de agua entre comarcas o regiones aduciendo razones basadas en la solidaridad. A nuestros antepasados también se les plantearon situaciones semejantes que requerían de soluciones a la medida no sólo de las necesidades de un pueblo, sino de los otros cinco pueblos que conforman la cuenca del río Dílar, y que son: Gójar, Otura, Alhendín, Ogíjares y Las Gabias.

Ciertamente Dílar es el pueblo en cuyo territorio se encuentra la mayor parte de la cuenca del río Dílar. Es en su propio municipio en el que nace el río, allá arriba en la falda del pico Veleta, a 2.800 m de altura, concretamente en la Laguna de las Yeguas. Pero no por ello sus habitantes han tomado del río toda el agua que han querido; han tomado la que “necesita” su campo de cultivo. Ese matiz terminológico deja entrever lo que ya venimos marcando. No se trata de tomar yo todo lo que quiera. Se trata de quedarse con lo mínimo necesario y compartir el resto. Ese es el único “privilegio” que se les otorga a los habitantes de Dílar.

Con el resto del agua del río se hacen seis partes y se reparten entre cuatro de los pueblos situados aguas abajo: Gójar, Otura, Alhendín y Ogíjares. Para que el reparto fuese exacto elaboraron nuestros mayores una estructura rectangular. Era el partididor. Hay tres tipos de partididores y cada uno con una, dos o tres ventanas, en función de para quien sea el reparto. Queda claro que las dimensiones de cada “ventana” tienen que ser

idénticas. Dicha estructura se coloca fija en las acequia de Gójar y Otura, y portátil para el reparto del agua entre Alhendín y Ogíjares, ya que éste se realiza en el mismo río. Con la ayuda de un palo se procede a medir la altura del agua que pasa por el partidor y se compara con el resto de partidores. Gójar tiene derecho a recibir un poco más que la referida sexta parte, concretamente se admite la altura que proporciona en el palo medidor la uña del dedo pulgar del acequero de Gójar (*“la sexta y una uña de un hombre”*). Claro, que también es cierto, que no todas las uñas son iguales.



Partidor de dos ventanas en la acequia de Otura.



Paraje de “El Boquete” en Dílar.

Todo este proceso se realiza muy cerca del pueblo de Dílar, en el paraje llamado “El Boquete”, a unos doscientos metros del pueblo aguas arriba. Es en este lugar donde

el pueblo de Gójar y Otura encauza el agua del río para llevarla a sus respectivos municipios. Para ajustar al máximo la exactitud del reparto, los acequeros cuentan con una compuerta en cada acequia que es utilizada para verter nuevamente al río el agua que supere los niveles del palo medidor. Todo un “juego” de aguas.

Gójar, como es lógico, lleva su acequia por la margen derecha del río, y Otura por la izquierda. Este último pueblo ve incrementado el caudal de su acequia, ya que buena parte de este tramo superior, discurre por debajo de los campos de cultivo de Dílar, por lo que los “derrámenes” de los riegos de esas fincas, que son abundantes, van a parar a su acequia para alegría de sus regantes.



Presa que efectúa Gójar sobre el río Dílar en el paraje de “El Boquete” para recoger “*la sexta parte y una uña*”.

Hemos dejado fluir río abajo las 3/6 partes del agua restante. Pasado ya el pueblo de Dílar, una vez que llegan a la zona del actual restaurante “El Canguro”, es allí donde Alhendín toma el agua que le corresponde llevar por su acequia, dejando fluir río abajo la sexta parte que le corresponde a Ogíjares. (Actualmente el agua de Ogíjares se está encauzando por la misma acequia de Alhendín).



Punto dónde Alhendín toma su agua del río Dílar. Se puede observar el modo artesanal de hacer el desvío de las aguas del cauce.

Si seguimos río abajo, a unos 800 m del puente que hay sobre el río de la carretera de Dílar a Granada, llegamos a la zona donde se encuentra la presa de Ogíjares, que permite encauzar el agua en dirección a nuestro pueblo. Unos 150 m más abajo, también sobre el cauce del río, se encuentra el paraje conocido como “La Alhacafa”. Alhacafa es un término de procedencia árabe que quiere decir lugar de recogida de agua. Y es que en este punto del río se recoge el agua de Otura y de Alhendín, para que por medio de otra presa sobre el río, pase por un tramo de acequia que conecta con la acequia de Ogíjares, que como antes expusimos, viene de la presa situada 150 m aguas arriba.



Punto en el que se entuba el agua de la acequia de Alhacafa para evitar la presa en el río Dílar. Pueden verse las compuertas de la nueva acequia de Gabia.

Desde hace pocos años una conducción subterránea pasa el agua procedente de las acequias de Otura y de Alhendín por debajo del lecho del río. Con ello se evita el tener que hacer la referida presa, así como la “pérdida” de agua.

Esto es así porque desde hace cientos de años, la acequia de Las Gabias nacía en las cercanías del término municipal de Ogíjares, concretamente junto al llamado Molino de Vedrid. Por tanto, Las Gabias usaban la acequia de Ogíjares para llevar el agua hasta este punto, y desde aquí, por medio de un acueducto, se salvaba el río y se encauzaba ya el agua por la margen izquierda del río hasta dicho municipio.

En la actualidad, como ya hemos visto, ha habido cambios, ya que Las Gabias han construido una acequia hasta la presa de Alhacafa, con lo que ya han dejado de hacer uso de la nuestra.

Volviendo al paraje de la Alhacafa, en su margen izquierda se nos presenta un espléndido tajo, en cuya parte superior se encuentra el llamado Molino Alto. Y es aquí, donde coronando prácticamente el tajo, confluyen nuestras conocidas acequias de Otura y Alhendín. En este estratégico punto, donde ya se van a separar definitivamente estas dos acequias, es donde se realiza el cambio (de domingo a viernes) o reparto (el sábado) de aguas para el día y para la noche.

Testigo de este hecho nos quedan los restos de una antigua caseta. Es “La Caseta de los Acequeros”, ya que les servía a los acequeros de los pueblos de Alhendín, Otura, Las Gabias y Ogíjares, para guarecerse de las inclemencias del tiempo o para poder tomarse un descanso en las largas horas de la noche.



Restos de la “Caseta de los Acequeros” sobre el espectacular tajo sobre el río Dílar. Al fondo Granada.

Pues bien, si recordamos lo expuesto, nuestros pueblos, durante el día están disfrutando de su agua y de sus riegos. ¿Todos? No. Todos menos uno. Se trata como podéis deducir de Las Gabias, que por ser el último, geográficamente hablando, se queda con el derecho a agua, pero eso sí, por la noche. ¿Todas las noches del año? No. Todas las noches del año, salvo las de los sábados que se quedan con el agua los pueblos de Ogíjares y Alhendín al 50% para cada uno.

Eso sí, a cambio de la incomodidad de tener que regar de noche, Las Gabias se llevan una ventaja, y es la de disfrutar de todo el agua del río, es decir, de las 5/6 partes que lleva el río (recordad que Gójar disfruta 1/6 parte las 24 horas del día).

Para hacer correctamente este reparto de aguas, en dicho punto del tajo se encuentran otros partidores, para que el sábado por la noche Alhendín lleve el 50% del agua del río, y Ogíjares el otro 50%.



Partidores en la acequia de Otura para usar el sábado por la noche.

No creáis que ya hemos acabado con esto del reparto de aguas, no se nos puede olvidar que cerca del paraje mencionado de “La Alhacafa”, a unos 150 m aguas abajo, en la margen derecha del río y en terreno de Gójar, está el ya conocido manantial centenario denominado “La Cimbra”. Desde muy antiguo, dado que el caudal de agua era de notable importancia y dada su ubicación topográfica que únicamente permitía su disfrute a los términos municipales de Las Gabias y Ogíjares, estos dos pueblos procedieron al reparto de sus aguas. De tal modo, y según consta en las Ordenanzas, a

Ogíjares le correspondía el uso y disfrute de la totalidad del agua del mismo en la misma franja horaria en que disfrutaba del agua del río, esto es, durante *“todos los días del año desde el alba hasta la puesta del sol, y todas las noches de los sábados del año desde la puesta del sol hasta el alba del día siguiente”*.

¿Hemos terminado con las sorpresas? No. Y es que el ser el primero tiene ventajas, pero el ser el último también, no lo olvidemos. Y no lo olvidemos por ejemplo cuando hacemos la fila en el cole o cuando salimos en orden de fila para hacer una excursión: ¡ser el último tiene sus ventajas! Digamos que te permite estudiar mejor al que llevas por delante. Y precisamente eso es lo que le ocurre a nuestro pueblo. La ubicación geográfica de Ogíjares, a caballo entre dos cuencas hidrológicas, las del río Dílar y la del río Monachil, le ha permitido beneficiarse de las dos. Y es que Ogíjares se beneficia de las sobras de otros. Así pues también recibe aporte de agua de Gójar y de La Zubia. Al igual que nosotros, estos municipios poseen tierras de labor y las riegan, en el caso de Gójar, como ya sabemos, con agua del río Dílar, y en el caso de La Zubia, con agua del río Monachil. Estamos por tanto hablando de *“las aguas sobrantes”* de estos dos pueblos, que llegan al nuestro gracias a la perfecta y extensa red de acequias que se distribuye por toda la vega. Se trata de un extraordinario sistema que hace llegar el agua, basándose en el principio de nivelación y de pendiente del terreno, hasta el rincón más dificultoso de nuestra geografía. Y lo más llamativo es que toda esta infraestructura hidrológica la hicieron con rudimentarias técnicas. ¡Lo que se puede hacer con empeño y tesón! Aprendamos pues. Es maravilloso ver sobre el terreno cómo una misma finca (sólo algunas), puede ser regada con agua procedente de una cuenca u otra. Está claro que la naturaleza no funciona con fronteras. Tal vez este sistema libertario que nos presenta la hidrología nos permita romper prejuicios y ahondar en la solidaridad. Todo un reto.

Debe quedarnos claro, por tanto, el reparto de las aguas para estos pueblos:

- Gójar. Se queda las 24 horas de todos los días del año con 1/6 parte y una “uña” de un hombre del agua del río Dílar.
- Otura. Le pertenecen 2/6 partes del agua del río Dílar desde el alba hasta la puesta de sol de todos los días del año. Recibe los derrámenes de Dílar. No le corresponde el agua ninguna noche.
- Alhendín. Se lleva 2/6 partes del agua del río Dílar desde el alba hasta la puesta de sol de todos los días del año. Además le corresponde la mitad del caudal del río durante todas las noches de los sábados del año desde la puesta de sol hasta el alba.
- Ogíjares. Le pertenece 1/6 parte desde el alba hasta la puesta de sol de todos los días del año. Además le corresponde la mitad del caudal del río durante todas las noches de los sábados del año desde la puesta de sol hasta el alba. Del manantial de “La Cimbra” le corresponde la totalidad de sus aguas todos los días del año desde el alba hasta la puesta de sol, y todas las noches de los sábados del año desde la puesta del sol hasta el alba del día siguiente (fue así hasta los años 30 del siglo pasado, fecha en la que se toma este agua para abastecimiento). Recibe también los derrámenes de Gójar y La Zubia.

- Las Gabias. Le pertenece la totalidad del caudal del río durante todas las noches del año, salvo los sábados, desde la puesta de sol hasta el alba. Igualmente, del manantial de “La Cimbra” le corresponde la totalidad de sus aguas todas las noches del año, salvo el sábado, desde la puesta del sol hasta el alba del día siguiente (fue así hasta los años 30 del siglo pasado).



Derrámenes de los riegos de Gójar que caen a la Acequia Real.

“La Comunidad puede disponer para su aprovechamiento, por estar en propiedad y posesión desde tiempo inmemorial según consta en el Apeo del Licenciado Loaysa, Juez en comisión para invertir los regadíos de Granada en 1.572, (cuya inscripción en el Registro Especial de Aguas Públicas se solicitara), de la sexta parte de todo el caudal de aguas que discurren por el río Dílar, después de tomar el pueblo de Dílar las que necesita para sus riegos, desde el alba hasta la puesta de sol, durante

todos los días del año. Igualmente tiene derecho después de tomar el pueblo de Dilar la cantidad precisa para sus riegos y el pueblo de Gójar la sexta parte y una uña de un hombre de las aguas del río Dilar, a la mitad del caudal de las aguas de dicho río, durante todas las noches de los sábados del año, desde la puesta del sol hasta el alba.

Del manantial denominado Cimbra, sito en el Municipio de Gójar, la Comunidad de Regantes de los Ogijares, tiene derecho a la totalidad de las aguas de dicho manantial, todos los días del año desde el alba hasta la puesta del sol, y todas las noches de los sábados del año desde la puesta del sol hasta el alba del día siguiente, caudal que en la actualidad se destina en parte al suministro de aguas potables de las Villas de los Ogijares y Gabia Grande, pero los derrámenes y sobrantes siguen utilizándose por la Comunidad.

La Comunidad de Regantes de Ogijares así mismo tiene derecho al disfrute de las aguas sobrantes del pueblo de Gójar, y del de La Zubia.” (Ord. art. 3).

3.3.3 Derecho al uso de las aguas.

Llega la hora de conocer un poco más de cerca nuestro término municipal. Vamos a repasar de forma genérica las zonas que se benefician directamente del agua del río Dilar. Para ello nos vamos a basar en los cuatro puntos cardinales: Norte, Sur, Este y Oeste.

Hay que aclarar que, con respecto a la terminología, hay denominaciones de zonas o caños que admiten varios vocablos. Por ello hemos procedido a anotar entre paréntesis aquellos términos que suelen tener más aceptación.

Estos rasgos dan testimonio de lo viva que está la lengua y de cómo la transmisión oral de esos términos ocasiona el que aparezcan diversas variantes según las zonas de uso de los mismos o según sus posibles orígenes. Se convierten así estos “restos” lingüísticos, con sus vocablos y variantes, en un “campo de arqueología” en el que se pueden encontrar las claves de la evolución de una lengua, como en este caso, la castellana. Ello ha supuesto que nos encontremos con una lengua rica y diversa como la nuestra, que tiene la capacidad de usar diversos términos para nombrar una misma cosa. Testigo de ello es la Real Academia Española de la Lengua, que de forma periódica, y en base a la aceptación y generalización del uso de unos términos, los va dando por buenos, con lo cual terminan por aparecer en nuestros diccionarios. Es un recorrido como el del fluir del agua, que no está quieto y no se estanca, y por eso mismo está vivo.

“Tienen derecho al uso de las aguas de que dispone la Comunidad, para su aprovechamiento en riego, las siguientes tierras, incluidas todas en el término municipal de Ogijares.

- a) *La Vega propiamente dicha, que efectúa sus riegos tomando el agua por el llamado Caño de Sormante, y comprende una extensión superficial de trescientas trece hectáreas, doce áreas, siendo sus límites: Al Norte, con tierras del término municipal de Armilla; al Este, Pago de Justiliana (Jutiliana) de este término de Ogijares; al Sur, con el llamado Pago Domingo, enclavado en terrenos de Ogijares; y al Oeste, con el Pago de Armuña (Almunia).*
- b) *El Pago llamado Armuña, que comprende una extensión de cincuenta y dos hectáreas, siendo sus límites al Norte, Sur y Oeste, con tierras del término municipal de Alhendín, Río Dilar por medio, y Este con la Vega de esta Comunidad.*

Y para aprovechamiento de su fuerza motriz los llamados Molinos de Ampuero, La Cueva, Bedril (Vedrid) y Molinillo, todos situados en término de Gójar, con excepción del último que lo es de Ogijares, los cuales en la actualidad se encuentran clausurados.” (Ord. art. 4).



Caño de Sormante, que separa la Almunia de La Vega.

3.3.4 Objetivo de la Comunidad.

Cuando muchas circunstancias de tu vida dependen del agua, que es un bien público, suele ocurrir que la “pulsión” que provoca su control en el uso privado de la misma, deriva en más de una ocasión en roces, discusiones e incluso violencia. Y es que a veces, tal como se le oye decir a los regadores, el agua “quema”. De ahí surge, en los más remotos tiempos, la necesidad de someter el uso del agua a unas normas que velen por los derechos particulares, y por encima de ellos, por los generales. Y todo ese saber popular, esas normas no escritas, nos ha ido llegando, generación tras generación, y ha servido para solucionar no pocos problemas. Y fue ya, en el siglo pasado, cuando se

decide dejar por escrito ese extenso conjunto de normas, para conocimiento y estudio de todos. Se trata ya de una época en la que cada vez son más los que saben leer y escribir, ya que el ir a la escuela va siendo algo que muchos padres van a procurar dar a sus hijos. Afortunadamente cada vez son menos los analfabetos. Gran esfuerzo el de nuestros antepasados.

“Siendo el principal objeto de la constitución de la Comunidad, evitar las cuestiones y litigios entre los diversos usuarios de las aguas que la misma dispone, se someten voluntariamente todos los partícipes a lo preceptuado en sus Ordenanzas y Reglamentos, y se obligan a su más exacto cumplimiento, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción o fuero para su observancia, siempre que sean respetados sus derechos y los usos y costumbres establecidos, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 237 de la citada Ley de Aguas.” (Ord. art. 5).

3.3.5 Gobierno de la Comunidad.

En años pasados, cuando no había televisión, ni teléfonos, y solo había alguna que otra radio en el pueblo, uno de los temas habituales de conversación, y a diario, era la cuestión del agua de riego.

La gente, tras la larga y agotadora jornada, se reunía en las casas, puertas (sentados en sillas), patios, bares, plazas o incluso caminos, y practicaban “la charla”. Se hablaba de lo acontecido ese día, de las previsiones para el siguiente y se repasaba algún que otro acontecimiento de interés, ya fuese un nacimiento, una visita de familiares lejanos, asuntos amorosos, percances, etc. Y como es de suponer, el agua de riego salía a relucir: que si he regado los 5 marjales de “Las Peñuelas”; que si me faltó agua para terminar de sembrar el tabaco; que si “fulanico” me cortó el agua y no me dejó acabar; ... las retahílas no tenían fin. A veces generaban malentendidos, malestar o disputas entre los vecinos. Desde luego se hacía necesario un mecanismo que permitiese expresar a unos y a otros sus inquietudes o sus puntos de vista. Y va a ser la Comunidad de Regantes la que acertadamente, de un modo oficial y mediante su Junta General, ocupe esa función: todos los miembros de la misma tendrían la oportunidad de defender sus derechos e intereses, y además supondría el ejercicio más hermoso (o democrático) que se puede hacer, y es el de escuchar la opinión del otro, de tu vecino. Y a partir de ahí nos queda el acto generoso de reconocer en el otro su parte de razón. Nuestros mayores, desde luego, también hacían sus “deberes”. Qué término, el de “Junta” más acertado para dar muestra de lo necesario que es ese hermanamiento por el bien común. De ahí que muchas veces en la escuela escuchemos aquello de “¿te juntas conmigo?”.

“La Comunidad, reunida en Junta General asume todo el poder que en la misma existe. Para su gobierno y régimen se establece, con sujeción a la Ley, el Sindicato y el Jurado de Riegos.” (Ord. art. 11).

“La Comunidad tendrá un Presidente y un Secretario elegidos directamente por la misma en Junta General...” (Ord. art. 12).

“Son elegibles para la presidencia de la Comunidad los propietarios regantes, que posean o representen como mínimo una extensión de cincuenta y dos áreas de riego (diez marjales)...” (Ord. art. 13).

“El cargo de Presidente de la Comunidad, será honorífico, gratuito y obligatorio” (Ord. art. 15).

3.3.6 Obras y trabajos.

En épocas pasadas el hombre contaba principalmente con su propia fuerza para realizar su trabajo.

Desde luego en esta labor colaboraban con él animales domésticos a los que los habitantes actuales les debemos no solo un gran reconocimiento, sino también un gran agradecimiento. Somos lo que somos gracias al trabajo de nuestros antepasados, hombres, mujeres y niños; de sus burros, que cargaban a diario con los dueños, aperos y frutos del campo; de sus mulos, que disciplinadamente tiraban del arado o de los carros hasta la extenuación; de sus bueyes, que lenta, pero firmemente, también tiraban de carros o arados, y además aportaban exquisita leche, alimento importantísimo para sus dueños y familia.



Presa de Alhacafa con el pueblo de Dilar al fondo. Aún después de haber hecho una presa de obra, se requiere taponarla al modo artesanal.

Y ese trabajo se hacía especialmente patente y necesario en el mundo del agua. Una crecida del río traía, con toda probabilidad, la destrucción de la presa necesaria para encauzar el agua de riego. La reconstrucción de dicha presa, sin máquinas y sirviéndose tan sólo de la fuerza de sus brazos, no sólo era una tarea ingente, larga y penosa, sino que además era peligrosa, ya que había que meterse en el río y el peligro de arrastre o ahogamiento era evidente (poca gente sabía nadar). Para esta labor se utilizaba todo aquello susceptible de cumplir con el objetivo de taponar el río: palos, ramas arrastradas por la corriente, cañas, grandes piedras, arena, barro, alambre y lodo del río, y estacas tras la presa a modo de contrafuertes. Ya en los años 70, se empezaron a utilizar sacos llenos de tierra para sustituir a los materiales anteriores de menor consistencia muchos de ellos. Hasta que ya por fin, recientemente, se realizó una presa de obra con ayuda de maquinaria, la cual facilita enormemente la tarea de encauzar el agua. ¡Qué alivio!

Como testigo de estos esfuerzos y constancia en su ejecución, tenemos una detallada referencia sobre los mismos en el Pleno Municipal del 06/05/1933, en el que se presenta factura de los materiales que se utilizaron para el arreglo de la acequia de Alhacafa, consistente en: 21 haces de cañas, siete palos y 2/5 de alambre por un valor de 17 ptas. y 60 céntimos.

De igual modo todas las acequias y ramales por los que se encauza el agua suman varios cientos de kilómetros, y como podéis sospechar, estas acequias se convertían en un magnífico hábitat de una variada flora y fauna. Todo un ecosistema. Y es que todas esas acequias estaban hechas de tierra, a lo que sumada la humedad y la acción calorífica del sol, los resultados no se hacen esperar: juncos, hierbas diversas, arbustos, serpientes, pájaros, lagartos, roedores, topos,... Especial cuidado requerían estos últimos mamíferos, ya que con sus galerías ocasionaban la aparición de las temidas “toperas”, que venían a “agujerear” las acequias y a ocasionar importantes escapes de agua, muchas veces difícilísimos de solucionar a consecuencia de la compleja y diversa red de galerías que practican estos animales.

Por todo ello se hace evidente la necesidad de mantener en un buen estado de limpieza todos los cauces. A todos le compete dicho trabajo y a todos le beneficia. El criterio era claro. La Acequia Real, conducción general del agua, le compete a la propia Comunidad y todo el resto de infraestructura de ramales, a los particulares que hacen uso de los mismos. De esa manera el propietario de una finca está obligado a limpiar el tramo de acequia que va desde su torna (tomadero de agua de su finca), hasta la de su siguiente vecino. El sistema es perfecto (si todos cumplen, claro). Es una labor de equipo, en la que el grupo se refuerza y en la que se muestran las dotes mimosas de más de uno (dejando impecable, bien asentado su tramo), o los trabajos chapuceros de otros (hierbas mal cortadas, zarzas no quemadas, toperas no solucionadas). Todo queda a la vista al igual que cuando mostramos la limpieza de nuestra libreta.



Tramo de la Acequia de Alhacafa. El agua discurre por su cauce sin revestir, tal como lo hacía hace cientos de años.

En 1970 se acomete una importantísima obra de infraestructura no vista nunca antes: la construcción en obra de toda la Acequia Real. Ello supondrá un ahorro en costo de limpieza de la acequia y en aprovechamiento del agua, si bien restó diversidad animal y vegetal a la ribera de la acequia.

Los tomaderos de cada caño, siglos atrás, estaban hechos con piedras, tierra y césped. En el siglo XX se constata, tal como se refleja en las actas de algún que otro pleno municipal, que ya se instalaron compuertas de hierro. Nuevamente se mejora la calidad de vida de nuestros mayores.

Ya en 1936 se empieza a dotar de anchura a calles del pueblo procediendo para ello a cubrir la Acequia Real. Son nuestros primeros ensanches. Con un costo de 139 ptas., se acuerda:

“... el embovedado de la Acequia Real en el Lugar Alto” (Pleno del 25/04/1936).

A partir de esos años 70, fueron varios los caños que de igual modo se empezaron a encauzar también con obra. Para ello se emplean recursos públicos (dinero que aporta la Administración) y privados, ya que muchos propietarios encauzan en obra tramos de acequia, o canalizan y ponen compuertas de hierro allí donde su parcela lo requiere. Se agradece la “comodidad” de no tener que sudar con la azada para encauzar el agua bloqueándole su avance implacable, con tierra, broza o césped que hay que tener

preparado, o incluso, si en el lugar de riego no hay (sobre todo en terrenos arenosos) traerlo en mulo desde otros sitios. Y es que la fuerza del agua puede ser tremenda y hay que estar ágil y preparado para dominarla. Todo un pulso con la Naturaleza. ¿Te atreves?

“La Comunidad viene obligada a la realización de las obras y trabajos necesarios que afecten a los intereses generales de la misma, o sea la conservación, reparación y construcción en su caso de la Presa receptora, Presa de Alhacafa, cauce de la acequia general, cuyos gastos serán satisfechos por los propietarios y arrendatarios regantes en proporción a los terrenos de que sean propietarios o arrendatarios.

Corresponde a los interesados de cada ramal que parte de la acequia, la conservación, reparación y limpia y demás trabajos que afecten a dichos ramales.” (Ord. art. 23).



Ramal del caño del Aljibe sin limpiar, cerca del Romizal.

“No podrá suspenderse el curso de las aguas, bajo ningún sentido, salvo en caso de que lo motive una catástrofe, y cuya reparación obligue a dicha suspensión, o que en previsión de que ocurra, el Sindicato la acuerde por el tiempo necesario.

También se suspenderá el curso de las aguas, para efectuar los trabajos de limpia de la acequia general que se procurará sea en la primera quincena de marzo, por ser la época en que las necesidades de los cultivos son menores....

...También en la misma época deben efectuarse los trabajos de reparación y limpia de los ramales que parten de la Acequia.” (Ord. art. 25).

“Nadie podrá ejecutar obra o trabajo alguno en las Presas o canal principal y acequias derivadas, brazales, márgenes y andenes y demás obras de la Comunidad, sin la previa y expresa autorización del Sindicato.

Igualmente no puede haber más que un solo tomadero para el riego de una parcela, y no podrán instalarse nuevos sin la expresa autorización del Sindicato.” (Ord. art. 26).

3.3.7 Uso de las aguas.

El derecho a agua va vinculado a la tierra, es decir, que cada parcela en función de su superficie adquiere un derecho proporcional a la misma. La medida es justa y matemática.

La Real Academia de la Lengua define la palabra “Pago” como: “distrito determinado de tierras o heredades”. Para un mejor uso y dominio del término municipal por parte de sus labradores, la sabiduría popular identificó cada zona con un determinado nombre. Normalmente el caño que da riego a esa zona en concreto, es el que queda de referencia para ese pago. El Pago de la Almunia no cumple con esa regla. Almunia que según la Real Academia significa “huerto, granja”, es una palabra de origen árabe: “*al-munya*”. Etimológicamente deriva de un término árabe hispano que significa “quinta” (“parte de dehesa o tierra”), y éste, a su vez, deriva de otro término del árabe clásico que significa “deseo”. ¡Qué nombre tan bonito para un terreno que te puede dar mucho bueno!

Vamos a conocer el nombre de esos “Pagos”. Es como darse un grato paseo por todo el municipio. Dichos nombres están en boca de los labradores y habitantes del pueblo y, además, están registrados en unos planos confeccionados entorno a 1945, y que están en posesión de la propia Comunidad de Regantes. Son los conocidos planos del Catastro de 1945. He aquí los Pagos:

- Almunia. Está situado al suroeste del término municipal, junto al río Dílar, en su margen derecha.
- Sormante. Sirve su caño de límite natural entre la Almunia y “*La Vega propiamente dicha*”. Vega que alberga a buena parte del territorio de

Ogíjares. Es este caño, en buena parte de su recorrido, la línea divisoria de aguas entre dichas zonas que ocasiona el Cerro de San Cristóbal y la loma que lo sostiene.

- Álamo Quemado. En él quedan enclavadas la interesante “Granja M^a Luisa”, así como varios cortijos que la circundan.
- Torna de la Canal. En este estratégico lugar estuvo enclavada una batería antiaérea de soldados italianos, durante la Guerra Civil Española.
- Linares. Pago de poca extensión.
- Zenete. La Real Academia recoge la palabra “cenete”, como un gentilicio de la tribu bereber (berberisca) de “Zeneta”. Dicha tribu es una de las más antiguas del África septentrional, y muchos de sus miembros pasaron a la península durante la ocupación árabe de estas tierras. Si bien en este caso, y dada la ubicación en notable pendiente de este pago, debe proceder del árabe “*sanad*”: falda, cuesta.
- Las Peñuelas. Acaso su nombre derive de unos preciosos saltos de agua sobre las peñas del llamado “Cerro”, que se producían en la cabecera del caño (hoy eliminados por el paso de al autovía), y que al salvar un fuerte desnivel del terreno, infringían una enorme fuerza y velocidad al agua.
- Quitado. Se le conoce popularmente como “El Quitao”. Es un pago que, a pesar de haber perdido en los últimos tiempos mucho terreno, todavía subsiste, por medio de generosas huertas, en su zona de inicio, junto a la Acequia que le da su nombre. Es donde se sitúan algunos de los chalets más antiguos del municipio. Sus propietarios, normalmente habitantes de la ciudad, fueron los que hace ya 40 o 50 años se acercaron a estos lugares en busca del tranquilo mundo rural de la época. Desde entonces el crecimiento del municipio no ha dado marcha atrás. Ha sido todo un fenómeno socio-económico. El término “*Quitau*”, tal como queda ya recogido en el Libro de Hábitos de 1547-1548, procede del árabe “*qut’a*” o “*aqt’a*”: parcela de tierra.
- Mazarrajada. Es uno de los pagos más largos, dando riego a una amplia extensión de terreno. Llega hasta el límite más septentrional del municipio, junto al término de Armilla. Su nombre evoca sonoridad árabe. Aparece registrado en 1547 como “*Maçaralhatara*”, de *Maçara* (molino de aceite) y *aljatara* (el cigüeñal de pozo). También aparece en esa misma fecha “*Maxaralhatara*”, de *maysar* (cortijo) y *alhatara* (el cigüeñal de pozo).
- Prados. Pago de muy poca extensión.
- Cerecillo. Es otro pago extenso y muy largo. Actualmente recoge muchas aguas residuales del pueblo.
- Caño del Fraile o Pago de Belén. Se sitúa en la zona en donde en su día se encontraba una institución religiosa.
- Reina. Pequeño pago que, al estar muy cerca del núcleo del Lugar Alto, ha quedado absorbido por las edificaciones.
- Aljibe. Lo más probable es que tome su nombre a consecuencia de nacer justamente enfrente del aljibe del Lugar Alto. Es un pago largo y profundo.
- Ronquillo. Es un pago sinuoso, largo y extenso. Llega a atravesar, en su extremo norte, al Barranco Hondo, para dar riego a terrenos muy septentrionales.

- Romizal. Este pago es el más septentrional del municipio. Se encuentra localizado entre el Ramal de los Charcones y la Acequia del Jueves, que sirve de límite natural con Armilla. Sus tierras son las más bajas del municipio y de hecho hay quien recuerda la existencia en esta zona de un humedal en el que descansaban hasta aves migratorias. Y es que esta zona no es la primera vez que se ha visto encharcada. A ella van a confluír todas las acequias de Ogíjares, salvo las de la Almunia. Además aquí viene a morir el Barranco Hondo, que no sólo recoge aguas de una importante cuenca, sino que también recibe el aporte de las aguas sobrantes de Gójar y de La Zubia.



El centenario olivar del Parque de las cruces se encuentra dentro del pago del Domingo.

- Caño del Palo. Ha sido ocupado por las edificaciones. Es de poca extensión.
- Parras. Es un pago propio del Lugar Bajo que se extiende por la margen izquierda del Barranco Hondo.
- La Canal. Es este el último pago de “La Vega propiamente dicha”. Es un pago triangular situado en el Lugar Bajo, justo detrás de la iglesia. Apenas queda una muestra de la pasada calidad de sus huertas.
- Domingo. Está situado en la parte sur del municipio junto al límite de Gójar. Recibe ese nombre porque su riego se efectúa ese día de la semana con aguas de Gójar que discurren por el caño de La Mimbre. Por tanto este pago pertenece a la *Comunidad de Regantes Acequia de Gójar*. Menudo hermanamiento entre vecinos.
- Jutiliana. Es un pago situado en la margen derecha del Barranco Hondo. Hasta no hace tantos años prácticamente se podía ver tal como estaría hace cientos de años. El cambio ha sido tremendo y radical. Era un pago muy peculiar en lo que respecta al riego, ya que recibía sus aguas tanto

del río Dílar, a través de Gójar, como del río Monachil, a través de La Zubia. El agua de Gójar se recibía por medio del llamado “Chorrillo”, embalsándose en un par de pantanetas. El agua de La Zubia se recibía por medio del ramal del Término (llamado popularmente “Neital”). Más hermanamiento aún.



Pago del Romizal, en las inmediaciones del pozo “San José”.

“Cada uno de los partícipes de la Comunidad tiene opción al aprovechamiento, ya sea para riegos, ya para artefactos, de la cantidad de agua que con arreglo proporcionalmente a su derecho le corresponda del caudal disponible de la misma Comunidad.”(Ord. art. 28).

“Los riegos se efectúan siguiendo los usos y costumbres establecidos desde tiempo inmemorial, en la siguiente forma:

- a) En el Pago de la Armuña se percibe el agua por la llamada compuerta de Bedrid (Vedrid, según catastro), hasta terminar el ramal, y a continuación por el tomadero llamado Piedra Horadada (“Oradá”, término popular), hasta terminar el ramal, y seguidamente el riego se comienza por la torna del Mono y siguientes, Caño del Golpeadero (“Golpeaero”, término Popular), Torna de Cabezas, Caño del Serrano y el de la Higuera con sus tomas correspondientes; para el riego de la parte izquierda aguas abajo de este Pago, las aguas se introducen por el llamado caño del Sormante. Este Pago efectúa sus riegos percibiendo las tierras el caudal de aguas completo que discurre por la acequia, distribuidas convenientemente, regándose torna por torna y haza por haza, durante todos los miércoles del año, desde las primeras luces del día hasta la puesta de sol.*

b) *La Vega efectúa sus riegos introduciendo sus aguas en primer lugar por el llamado Caño del Sormante, y a continuación por el Caño del Álamo Quemado (ambos son conocidos como “Los Primeros Caños”: Primer y Segundo caño) y tornas siguientes, y seguidamente por la llamada Torna de la Canal, Caño de Linares, Torna del Zenete, Caño de las Peñuelas, Caño del Quitado (Acequia del “Quitao”, término popular), Caño de Masarragada (Mazarrajada, y popularmente “Mazarrajá”) y sus ayudas, Caño del Tío Prados, torna de Rumino, Caño del Cerecillo, Torna de Belén, Caño de Belén, Caño de la Reina (o del Cura, ya que cerca de él vivió un cura llamado Salvador) y Tornas de los Huertos que fluyen al Caño de la Alguibe (Aljibe), Caño de la Alguibe, Caño del Ronquillo, Tomadero de los Palomares del Ronquillo, Caño del Palo, Tomadero de la calle de las Parras, Caño del Cercado de Cotilla, y finalmente del Tomadero llamado La Canal.*



Vista de la Almunia, amaneciendo, desde la Torna de Cabezas con el Monte Vives al fondo.

Los caños que se extienden por la denominada “Vega”, a fin de que recibieran todos agua, tenían adjudicados el riego a lo largo de todos los días de la semana excepto el miércoles, que como hemos dicho le correspondía a La Almunia. De ese modo, el lunes y el martes, tenían prioridad sobre los demás, los “Primeros Caños” (Sormante y Álamo Quemado); el jueves y el viernes, los caños de Linares, Cenete o Las Peñuelas; el sábado durante el día, la Acequia del Quitado; el sábado a la noche, Mazarrajada y siguientes; y el domingo pasaba al Lugar Bajo.

En los últimos tiempos, con la reducción del caudal de agua, hubo queja de los labradores del Lugar Bajo, que al estar a la “cola”, recibían insuficiente agua. Por ello, y ante la disminución del riego en los “Primeros Caños (por el aumento de las construcciones), se les ha concedido el uso de agua el lunes y el martes.



Preciosa huerta, a modo de jardín, en el Lugar Bajo. Pago de las Parras.

Había una zona de riego llamada “El Trance de los Llanos”, situada junto a la Granja María Luisa y labrada por el casero de tal institución. Estaba situada en terreno de Alhendín, recibiendo el riego por el caño de Sormante. Se trata de un extenso terreno (unos 200 marjales) que sólo tenía derecho a riego en “*época de abundancia*”. Era asombroso ver cómo en un terreno tan pobre en tierra y abundante en arena, gracias a la magia del agua, se obtenían frutos abundantes y generosos. Digamos que prueba de ello nos dan los actuales invernaderos de la costa.

“Los riegos se llevan a efecto de la misma forma indicada para el Pago de la Armuña durante todos los días de la semana del año, a excepción de los miércoles desde las primeras luces hasta la puesta del sol. El llamado Trance de los Llanos no tiene otro derecho más que a utilizar las aguas sobrantes de la acequia en época de abundancia, cesando de percibir dichas aguas cuando se haya establecido el régimen obligatorio de turno y tanda.”

3.3.8 Las reglas de riego.

En la escuela vemos a diario necesario el tener normas. Ello nos facilita la vida y la convivencia. Es la forma de prevalecer nuestros derechos, y ello a través de cumplir con nuestros deberes.

De igual modo que en la escuela, en un sistema de riego como éste, se hacen precisas las normas o las reglas. Es obligación de todos darlas a conocer, y es obligación de todos cumplirlas.

“Como reglas de aplicación en los riegos se consignan las siguientes:

1ª Ningún regante podrá vender, ceder o permutar las aguas que pertenezcan a su predio,...

2ª Mientras la abundancia de las aguas lo permita,... el riego será discrecional..., pero respetándose siempre el orden de cabeza a cola.

3ª Dada cuenta al Sindicato por cualquiera de los partícipes de que las aguas no satisfacen las necesidades del cultivo, ... establecerá el (régimen) de turno y tanda, o sea de justicia, como de antiguo se dice,...”

3.3.9 El Agua por Justicia.

La llegada del verano en el campo de Ogíjares venía acompañada de una actividad frenética. Era el momento de la recolección. La siega, hacer las eras, el barcinar la mies hecha gavillas tanto en mulos como en carros, la trilla, el aventar (“ablentar” popularmente), meter la paja en los pajares, recoger las “papas”, los ajos, las hortalizas, el tabaco, ... Este sin fin de actividades no traía el final de los riegos. Parte del campo se seguía cultivando. Ogíjares contaba con numerosos parrales, los huertos con hortalizas eran muy frecuentes y, a lo largo de buena parte del siglo pasado, el cultivo del tabaco era de gran importancia. Todos estos cultivos, además del olivar, precisaban de agua.

Si el invierno había dejado abundantes nevadas en la sierra o si la primavera se presentó generosa en lluvias, el estiaje del río Dílar tardaba en llegar. Un buen año era aquel en el que el estiaje se presentaba bien avanzado julio. Lo normal, en nuestro clima, era que, ya a finales de junio, se notase la llegada de la merma del caudal de agua. Era entonces cuando se hacía preciso regular de otro modo más justo el reparto del agua, ya que si no se hacía, al tener los primeros regantes de un caño derecho sobre los últimos, estos veían imposible el riego, y la igualdad en el disfrute del agua, principio básico, se veía lesionada. Era el momento de poner el agua por Justicia.

Recibido el Sindicato de Riegos, órgano de gobierno de esta Comunidad, el aviso de escasez de agua, citaba a los interesados. En la reunión se adjudicaba públicamente el agua a un postor y se elegía a un celador para que vigilase la distribución de aguas. Posteriormente sería el postor el que buscaría a unos regadores para que fuesen acompañando al agua y se le fuese dando riego, por turno riguroso, a cada una de las parcelas. Siempre se empieza por el primer caño de La Vega (el de Sormante), hasta terminar en La Canal. Y así, durante todos los días de la semana, salvo el miércoles, pues corresponde llevar el agua a la Almunia. Terminado el último caño,

o como aquí se dice, llegados a la cola, se vuelve a empezar. Este proceso rara vez se repetía dos veces a lo largo de la instauración del régimen por Justicia, ya que en dar una vuelta a toda La Vega se podía necesitar algo más de un mes. A ello habría que añadir que ya en el mes de agosto es bastante reducida la cantidad de agua que aportaba el río. En los años 70, dado que algunos labradores tenían cultivos que requerían de riegos periódicos, se veían en la necesidad de comprar agua a algunos pozos situados en el término de Gójar y que podían verter su agua a la Acequia Real. Dicha agua se conducía de noche. Ello era posible gracias a que Las Gabias, en esas fechas, ya tomaban su agua por su nueva acequia y no requerían el uso de la nuestra.



Nueva acequia de Gabia, junto a la presa de Alhacafa.

Después, en los años 80, se construyó un pozo en el pago del Romizal. Para su gestión y aprovechamiento se constituyó la “Comunidad de Regantes del Pozo San José”. En esos años sirvió de mucha ayuda a muchos regantes del municipio, los cuales, además, acometieron ciertas obras de canalización de gran importancia, y usaron buena parte de la red de acequias que la Comunidad de Regantes del río Dílar poseía.

Además, se llevó a cabo el canje de agua. Consistía en que el regante interesado tomaba el agua de la Acequia Real en aquellos puntos de riego a los que, por demasiada distancia del pozo, no se podía aportar agua del mismo. A cambio, el interesado, cedía el agua de pozo a la Acequia Real, en aquel punto en el que se encontraba el corte de riego, en equivalencia a la que se consumiera caños arriba. De ese modo nadie salía perjudicado. Todos quedaban satisfechos.



Pozo “San José”, en el pago del Romizal, junto al Ramal de los Charcones.

Actualmente, dado lo limitado de los cultivos, a consecuencia de la radical transformación que ha afectado a nuestros campos, el sistema de adjudicación del agua se ha simplificado, siendo el propio acequero el encargado de acompañar el agua.

“El régimen de justicia se establecerá siempre sobre las siguientes bases:

a) ... se acordará el nombramiento de uno o más celadores, cuya misión será la de vigilar la distribución de las aguas, ... y vigilar igualmente la actuación del llamado postor de aguas, cuya misión se reduce exclusivamente a la de encargado del riego de las tierras de la Comunidad y bajo las órdenes del acequero.

b) En la citada reunión se acordará el sueldo que percibirán los celadores elegidos, ...

c) Igualmente se fijarán y determinarán las medidas y disposiciones que han de adoptarse con el fin de que en los riegos no se cometan abusos de ninguna clase,

d) En época de implantación de este régimen, ningún regante podrá exigir ni pretender regar en horas diferentes si hubiese dejado de regar su predio cuando le hubiese correspondido.” (Ord. art. 29).

“Mientras la Comunidad en Junta General no acuerde otra cosa, se mantendrán en todo vigor los riegos como en la actualidad están establecidos, ...” (Ord. art. 30).

“La distribución de las aguas se ha de efectuar siempre bajo la dirección del Sindicato, por el acequero o acequeros encargados de este servicio, y por los celadores de aguas ..., que tienen como misión, además, la de auxiliar al acequero...” (Ord. art. 31).

“Si hubiese escasez de agua, o sea menos cantidad de la que corresponde a la Comunidad o a los regantes, se distribuirá la disponible, por el Sindicato, equitativamente y en proporción a la que cada regante tiene derecho.” (Ord. art. 33).



Celestino Molina Roldán, acequero de nuestra Comunidad de Regantes desde 2002, manejando las compuertas de la presa de Alhacafa. Amanecer del 11/04/2009.

3.3.10 La Señal del Hacho.

Para que toda la maquinaria funcione a la perfección en cualquier trabajo o actividad, es muy recomendable que se cumplan los horarios. Es lo que procuramos

hacer en el colegio. En el campo pasa igual. El sol es el encargado de regular los tiempos a los regadores con su salida, al alba, y con su puesta, al anochecer.

Son cuatro los pueblos dependientes de esta regulación tal como sabemos: Otura, Alhendín, Ogíjares y Las Gabias. Desde luego el momento más importante es el alba. En ese momento Gabia deja de recibir toda el agua del río y pasa a distribuirse entre los otros tres pueblos. Pero, ¿en qué momento se realiza el cambio de aguas? Justamente cuando uno de los acequeros saca dinero del bolsillo y la claridad tenue del alba le permite “contar monea”. En ese momento, el acequero de Ogíjares se coloca en una superficie de lastra (piedra) cercana a la Caseta de los Acequeros y volada sobre el precioso tajo. Desde allí, sujeta con sus manos un manojo de hierba seca apretada, el hacho, y le prende fuego al extremo elevándolo al cielo. Seguidamente lo agita posicionado en dirección noroeste, concretamente mirando hacia la Almunia. Y justamente a 1 km y 800 m en línea recta sobre el lecho del río, se encuentra el Molino Vedrid, donde se sitúa la compuerta de Las Gabias. El postor de aguas de Ogíjares se encuentra allí esperando a recibir la señal. Vista la señal, procede a “sentar” la citada compuerta de Vedrid. De igual modo, y en ese mismo instante, abren sus compuertas los acequeros de Alhendín y Otura. Empieza el riego para los tres pueblos. Toda una sincronización.

Con la generalización de las máquinas de medir el tiempo, los relojes, esta señal quedó en desuso, pero tenemos su testimonio centenario y milenario.



Piedra desde donde se realizaba la “Señal del Hacho”.

“El acequero encargado de la vigilancia de la Presa de la Comunidad además...tendrá (la obligación) de producir la señal que desde antiguo se conoce como la del “Hacho”, y que sirve para que cese de tomar las aguas la acequia de las Gabias, y perciban las mismas esta Comunidad y las acequias de Alhendín y Otura.” (Ord.art. 28).

“El postor de aguas tendrá la obligación de efectuar los riegos de las tierras de esta Comunidad...siguiendo en el desempeño de su función las instrucciones que le sean señaladas por el acequero,...y principalmente la de sentar la compuerta llamada de Bedril, en el acto de producirse la señal del “Hacho”. (Ord. art. 31).



Panorámica desde el punto y dirección en que se realiza la “Señal del Hacho”.
Al fondo la Almunia y el Molino Vedrid.

3.3.11 El Golpe.

No, no creáis que vamos a hablar de una película o de un episodio de delincuencia. El Golpe, del que ya hemos dado más de un dato, es el nombre con el que se denomina un momento y un fenómeno hídrico muy esperado por los regadores en los meses de primavera y, en especial, en verano. Su duración no va más allá de una hora y para poder “vivirlo” es preciso dar un buen madrugón. ¿Estás dispuesto? Pues bien, a

eso de las seis de la mañana ya tienes que estar en el caño por el que va el corte de riego equipado con: unas buenas botas de agua, una azada entrenada en labores de campo, una chaquetilla por si en agosto hace fresquito y una linterna. Empieza el espectáculo.

Tienes que andar ágil y eficaz, el agua no espera. Con energía haces la torna con la azada para que en el momento en el que llegue “El Golpe” lo tengas todo preparado. ¡Ya llega! A toda velocidad sube la compuerta, pon el comportín y ¡para dentro! Disfruta del riego.

Seguro que si esta “operación” la haces en pleno verano, no tendrás problema para controlar el agua. No ocurre lo mismo en los meses de final de primavera en los que a consecuencia del deshielo y el aumento del agua en el río, la acequia viene hasta arriba de agua, y si te descuidas echando de más, puedes verte en un apuro para dirigir el agua hasta donde quieres. Eso sí, lo más seguro es que te encuentres con más de un regador, ya que en ese momento del año, las necesidades de los cultivos son máximas.

Recuerda que El Golpe sólo dura una hora. Te va a llegar toda el agua del río acumulada en la Acequia Real, en el momento de hacer la “Señal del Hacho”, desde el inicio de la acequia de la Alhacafa, hasta la compuerta de Vedrid. Después, vuelta a tu sexta parte de agua.

3.3.12 El Aumento.

Si estamos a sábado, y te vas a regar por la tarde con tu padre o con tu madre, no te preocupes si tardas en regar porque viene poca agua, ¡hay una sorpresa, ya sabes! Y es que, acuérdate, si te has llevado una merendola, podrás vivir en directo la llegada de “El Aumento”. Un ratito después de ponerse el sol, cuando ya se van viendo las estrellas, llega. Y de tener un chorrillo de agua, pasas a tener una “muñeca” de agua como dicen los regadores. Ya no te viene una sexta parte, ahora te están llegando 2’5 sextas partes, es decir, una vez y media más. ¡Y eso durante toda la noche! Verás que pronto acabas de regar.

3.3.13 De las tierras y artefactos.

Acercarnos un jueves por la tarde, a eso de las 20:30 horas, a la sede de la Comunidad de Regantes del Río Dílar, nos ha supuesto una estupenda oportunidad de tomar contacto directo con el agua de riego en Ogíjares. Los miembros de esta Comunidad nos han abierto las puertas para conocer más a fondo el campo de Ogíjares. A través de una serie de planos por ellos facilitados, hemos podido ver, comprobar y estudiar muchos aspectos interesantes. Son 8 mapas del “INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y CATASTRAL”, Mapas Nacionales Topográficos Parcelarios, impresos, según consta en ellos en 1944, que vienen a ser una valiosa ventana para asomarnos al antes y al ahora de nuestra tierra. Estudiándolos, podemos ver que todavía hoy son perfectamente visibles muchos de los rasgos centenarios que han caracterizado a nuestro término municipal. En dichos documentos, hechos a escala 1:2.000, se aprecian los caminos, las veredas, los carriles, la Acequia Real, la red de caños que surgen de la misma, las hijuelas que prolongan por la derecha y por la izquierda nuestros caños, los cortijos, el Barranco Hondo, los dos núcleos de población que conformaban nuestro pueblo... Y a todo ello se le une la perfecta ubicación de cada una de las parcelas, de las propiedades de nuestros mayores, enumeradas y perfectamente identificables. Todo ello dota de vida a estos planos, ya que nos hablan, nos dan datos interesantísimos para conocer mejor y, en definitiva, amar a nuestro pueblo.



Este maravilloso estanque de 60x32x4 metros aparece en los planos del Catastro en la Granja M^a Luisa. Tenía capacidad de abastecer varias huertas en el largo verano. Buena previsión.

Y es que no siempre estaba claro, sobre todo para las autoridades interesadas en un minucioso control, la propiedad de todas las tierras, tal como se desprende de la aprobación, por parte del Ayuntamiento, de una Comisión para ver haza por haza el “repartimento” para:

“...averiguar los marjales que cada uno labra en este término.” (Pleno del 13/02/1932).

Por eso con los datos seguros y claros del Instituto Geográfico podemos llegar a conocer, a ordenar y a clasificar todas las fincas de Ogíjares. Nos van a llevar a información detallada, no sólo de su propietario, sino también de su superficie. Y con esos datos son muchos los estudios y reflexiones que podemos obtener, desde comprobar el tipo de explotaciones agrarias, basadas mayoritariamente en pequeñas y diseminadas parcelas familiares, hasta las implicaciones socioeconómicas de este tipo de reparto. Y es que por ejemplo, en los años 50 y 60, quien no tenía o tenía poca tierra, se vio obligado, en muchos casos, a emigrar en busca de recursos.

Sin duda que a fin de realizar una gestión eficaz y justa de los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad, ésta debe tener:

“... siempre al corriente un padrón general en el que conste:

Respecto a las tierras, el nombre y extensión o cabida en hectáreas de cada finca, sus linderos, distrito rural en el que radica, nombre de su propietario, el derecho de la misma finca al aprovechamiento del agua por volumen o por turno y tiempo, la proporción en que ha de contribuir a los gastos de la Comunidad...” (Ord. art. 34).

Sin lugar a dudas que hay muchos labradores, ganaderos o regantes, que no precisan de estudios reglados ni de mapas para saber moverse o localizar una finca, pero es de indudable valor la función y ayuda que pueden ejercer. Damos testimonio de ello. De ahí que:

“... tendrá así mismo la Comunidad uno o más planos geométricos y orientados de todo el terreno regable con las aguas de que la misma dispone, formados a escala suficiente para que estén representados con precisión y claridad los límites de la zona o zonas regables que constituyen la Comunidad y los linderos de cada finca ...” (Ord. art. 36).

Sostener económicamente esta institución es imprescindible. Se requiere disponer de recursos monetarios con el fin de hacer frente a todos los gastos que la gestión de la misma requiere, desde pagar a su acequero, hasta los costes de los arreglos de su Acequia Real. Y ello se lleva a cabo por medio de las cuotas de los miembros de la Comunidad. En función de la superficie de las fincas de cada partícipe, éste paga su parte proporcional. En el año 2009 se ha establecido un pago por cada marjal de 7 euros. Todo sea por prestar un digno servicio centenario.

Por ello se llevará al corriente un:

“... padrón general de todos los partícipes de la Comunidad , regantes e industriales, por orden alfabético de sus apellidos, en el cual conste la proporción en que cada uno ha de contribuir a sufragar los gastos de la Comunidad y el número de votos que en representación de su propiedad le corresponde...” (Ord. art. 35).

3.3.14 Faltas, indemnizaciones y penas.

Para el buen gobierno de la Comunidad de Regantes se precisaba, tal como requería la Ley de Aguas, de la existencia de otros dos organismos: el Sindicato de Riegos y el Jurado de Riegos.

Precisamente va a ser el Sindicato de Riegos el:

“... encargado especialmente del cumplimiento de estas Ordenanzas y de los acuerdos de la Comunidad, ...” (Ord. art. 58).

Por su parte, el Jurado de Riegos tiene como misión:

“1. Conocer de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el riego entre los interesados en él.

2. Imponer a los infractores de estas Ordenanzas las correspondientes correcciones a que haya lugar con arreglo a las mismas.” (Ord. art. 68).

Y es que, como os podéis imaginar, no cumplir con una norma tiene sus consecuencias, y ante ello, la Comunidad de Regantes no puede cerrar los ojos. Tiene que actuar.



Riego con, El Golpe, por la Torna de Cabezas en la Almunia. El agua sale tras cruzar la Autovía con un espectacular sifón.

Seguramente, a lo largo de los siglos, al igual que se transmitían de generación a generación los secretos para conseguir un riego eficaz, justo y solidario, también se fueron transmitiendo el listado de problemas que ocasionaba el uso del agua entre los labradores y usuarios de la misma. Y todo ello de forma hablada. Porque entre esas personas, analfabetas en su mayoría, había muchos sabios, ya que tal como dice la Real Academia, sabio es aquella persona “*que tiene profundos conocimientos en una materia, ciencia o arte*”. Era la cultura oral, todo un patrimonio.

Pues bien, para solucionar un abuso, una falta o una ineptitud, se requería poner un castigo. Y aunque puedan parecernos de poca importancia algunas de esas faltas, y exigente el castigo, ello da muestra de la importancia tan extrema que tenía para nuestros antepasados el aprovechamiento de hasta la última gota de agua. Se trata de un bien escaso. No olvidemos que el clima mediterráneo presenta, durante ciclos, unos veranos muy secos. Por tanto, el grupo humano, no podía permitirse el lujo del error, ya que ello podía costar escasez de productos para el invierno, y con ello la posibilidad de la llegada de las temidas hambrunas, de la muerte y el dolor. Los inexpertos, los más jóvenes, se debían aproximar a la cultura del agua en actitud de respeto, cautela y afán de aprendizaje. Era ese el modo de sosegar los temperamentos explosivos de la juventud. Los incautos, debían saber que su relajación les podría traer graves consecuencias. El resultado era que el agua, y todo lo relacionado con ella, salía fortalecida. Llegaba a adquirir una importancia por encima de lo humano. Casi divina.

Aquí se cimenta la Cultura del Agua. Toda una lección de sicología y sociología la de nuestros antepasados.



Aspecto que puede presentar la Acequia Real en un año seco.

“Incurrirán en falta por infracción de estas Ordenanzas, que se corregirá por el Jurado de Riegos de la Comunidad, los partícipes de la misma que aun sin intención de hacer daño y sólo por imprevisión de las consecuencias o por abandono o incuria en el cumplimiento de los deberes que sus prescripciones imponen, cometan alguno de los hechos siguientes: ...” (Ord. art. 37).

Teniendo en cuenta la estrechez económica de la época en que se redactan las Ordenanzas, con sueldos muy limitados, en torno a 15 ó 20 pts. al día (de 9 a 12 céntimos de euro), se pueden sacar muchas conclusiones después de analizar los datos que ahora se muestran. Se procede a realizar a continuación una rigurosa, sistemática y curiosa lista detallada de faltas, multas e indemnizaciones, digna de estudio y análisis de su motivación, clasificadas en dos categorías:

“Por daños en las obras

- 1. El que dejare pastar cualquier animal de su pertenencia en los cauces, en sus cajeros y márgenes, ...una multa por cabeza de ganado: De 0'75 a 5'00 pesetas si fuese vacuno, de 0'50 a 2'50 si fuese caballar, mular o asnal, y de 0'25 a 1'50 si fuese cabrío, no habiendo arbolado.*
- 2. El que practique abrevaderos en el cauce principal o acequia derivadas, aunque no las obstruya ni perjudique sus cajeros, ...multa de 50 a 100 pesetas.*
- 3. El que corte árboles en los andenes de la acequia o acequias, inutilice éstas o sus defensas, vierta escombros ponga obstáculo en los cauces y perjudique a cualquiera de las obras de arte ...de 50 a 500 pesetas. Las multas se entienden sin perjuicio de la indemnización que corresponda por los daños que se ocasionan, que siempre será del doble al cuádruple de dichos daños.*

Por el uso de las aguas

- 1. El regante que, siendo deber suyo, no tuviere, como corresponde a juicio del Sindicato, las tomas, módulos o partidores, ... de 50 a 100 pesetas.*
- 2. El que quebrantando el orden de los riegos establecidos en cada Pago, aproveche indebidamente aguas que pertenecen a otros partícipes, tomándolas en días y horas que no debe percibir las, ... indemnización del duplo al cuádruplo del daño ocasionado.*

Cuando el daño no fuese estimable, por no haber regante o interesado perjudicado directamente, ... de 50 a 100 pesetas en los meses de noviembre a mayo, y de 50 a 250 pesetas en los de junio a octubre.

Siempre que se viere correr por un tomadero aguas abusivas o indebidamente distraídas de la acequia o acequias, y ramales, si no se hallase el autor del hecho, está obligado al pago de las responsabilidades mencionadas la persona en cuya heredad estuviere aprovechándose dichas aguas.

- 3. El que dé lugar a que el agua pase a los escorredores y se pierda sin ser aprovechada, o no diese aviso al Sindicato para el oportuno remedio, ... de 50 a 250 pesetas.*

4. *El que en la época en la que le corresponde el riego tome el agua sin las formalidades establecidas o que en adelante se establecieran, ... de 25 a 100 pesetas.*
5. *El que introdujere en su propiedad o echare en las tierras para el riego un exceso de agua, tomando la que no le corresponda y dando lugar a que se desperdicie, ya por elevar el nivel de la corriente en el cauce o cauces de que tome el agua, ya por utilizar ésta más tiempo del que tenga derecho, ya disponiendo la toma, módulo o partidior de modo que produzca mayor cantidad de la que deba utilizar, ... de 100 a 500 pesetas.*



Lugar en el que estaba, hasta no hace mucho, el “Molinillo”, molino de harina. Obsérvese cómo aprovechaba el fuerte desnivel.

6. *El que en cualquier momento tomase agua de las acequias o de sus brazales por otros medios que no sean las derivaciones establecidas o que en adelante se establezcan por esta Comunidad, ... de 50 a 250 pesetas.*
7. *El que tomase directamente de las acequias o ramales el agua para riegos a brazo o por otros medios, sin autorización de la Comunidad, ... de 50 a 500 pesetas.*
8. *El que para aumentar el agua que le corresponda obstruya de algún modo indebidamente la corriente, ... de 100 a 250 pesetas.*
9. *El que al concluir de regar sin que haya de seguir otro derivando el agua por la misma toma, o módulo no lo cierra completamente para evitar que continúe corriendo indebidamente y se pierda por los escurrederos, ... de 100 a 250 pesetas.*
10. *El que abreve ganados o caballerías en otros sitios que no sean los destinados a este objeto, ... de 5 a 25 pesetas.*
11. *El que para aumentar la fuerza motriz de un salto utilizado por la industria, embalse abusivamente el agua en los cauces, ... de 250 a 500 pts.*
12. *El que en aguas de la Comunidad vierta sustancias nocivas a la agricultura, será castigado con una multa de 20 a 50 pesetas, si con ello no se hubiere ocasionado daño a ningún regante. En caso contrario, será castigado además al abono de una indemnización del duplo al cuádruplo del daño*

causado, si por dicha causa algún regante no hubiera podido utilizar el agua para el riego, o hubiere experimentado el fruto perjuicio por la aplicación de aquella.

13. El que venda, ceda o permute las aguas a que tenga derecho, o conduzca las mismas de unas propiedades a otras, ... de 100 a 250 pts.

14. El que por cualquier infracción de estas Ordenanzas o en general por cualquier abuso o exceso, aunque en las mismas no se haya previsto, ocasione perjuicio a la Comunidad de regantes o a la propiedad de alguno de sus partícipes, ... de 10 a 125 pts.

La imposición de las multas mencionadas tendrá lugar sin perjuicio de las indemnización que abonará el autor de la infracción por los daños que haya ocasionado, y la misma será siempre del duplo al cuádruplo del daño ocasionado.”



Azada. Antiguo instrumento de gran ayuda en los riegos.

Pero a este detallado sistema parece que se le puedan escapar matices que pudieran ocasionar daño a inocentes o excesivo rigor a un despiste. Esto se va a evitar atendiendo a una serie de reglas y siempre basándose en el sentido que debe imperar a los ciudadanos, que es el de no sólo cumplir tú con las normas, sino advertir, por el bien de la colectividad, de cuando esto no suceda así. Eso significa ser cívicos y estar educados. No se debe confundir con ese peyorativo término de “ser chivatos”. No. Eso es cuidar de nuestros logros y mejoras sociales, para avanzar en conquistas y no arrinconarnos en nuestro ego. Cuestión de madurez democrática, en unas épocas pasadas en las que hubo regímenes políticos de todo signo y color. Aprendamos pues.

“... por el Jurado se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Las infracciones cometidas desde el ocaso a la salida del sol se corregirán precisamente con el máximo de la indemnización y multa fijadas en las

mismas (recordemos que en esa franja es cuando más agua lleva nuestra Acequia Real).

La reincidencia de una infracción en el término de treinta días, será corregida con una indemnización o multa doble de la que estuviere establecida...

El que reincida por tercera vez en igual intervalo de tiempo será puesto a disposición de los Tribunales de Justicia, como reo de hurto, robo o daños u otro delito, según los casos.

- 2. Con el importe de toda indemnización, que se satisfará siempre en metálico, deberá pagar el que fuere condenado a hacerlo, los derechos y honorarios devengados por los peritos encargados de su tasación, ...*

De toda la indemnización que se hiciese efectiva por fallo del Jurado, se hará la siguiente distribución: El importe del daño causado se destinará al perjudicado, y el resto, el cincuenta por ciento al denunciante y el otro cincuenta por ciento se destinará a los fondos de la Comunidad.

- 3. Si el condenado a alguna de las responsabilidades que en este artículo se enumeran fuere insolvente, una vez acreditada esta circunstancia, el Sindicato dará el conocimiento a la Autoridad competente para que extinga la pena personal equivalente a las responsabilidades que no pudiere hacer efectivas, a razón de cinco pesetas por cada día de arresto.*
- 4. Los acequeros y dependientes de la Comunidad tiene la obligación de denunciar los abusos, daños, faltas y contravenciones que se cometan, siendo responsables caso de no hacerlo por apatía, incuria o complicidad con los autores del hecho, del pago de una sanción igual a la indemnización que dichas infracciones tengan señaladas.*

Sin perjuicio de esta obligación tiene acción para denunciar todos los daños, faltas, abusos y contravenciones, los Agentes de la Autoridad, propietarios labradores y sus encargados, acequeros o regadores particulares, Guardas Jurados, tanto municipales como particulares, y cuantos por razón de su cargo, profesión u oficio, tuvieran interés directa o indirectamente en el buen régimen de los riegos.

- 5. El término para formular denuncias es el de seis días contados a partir de la fecha en que se cometió el hecho que la motive, pasado dicho plazo queda prescrito el derecho de hacerla.*
- 6. De ningún modo y bajo ningún pretexto, podrá el Sindicato dejar de llevar a efecto las indemnizaciones y demás responsabilidades ni dejar de hacerlas efectivas, cuando el Jurado se les comunicare en la forma que establece el Reglamento. Si por negligencia, apatía o deferencia hacia el condenado, dejare de darse este aviso por el Jurado no se realizase por el Sindicato la responsabilidad en que un regante se le hubiere declarado incurso, deberán las personas que constituyan el Jurado o el Sindicato respectivamente satisfacer la cantidad íntegra que dicha responsabilidad ascendiere, a la cual se le dará la distribución señalada en la regla 2ª de este artículo.*

(Podemos constatar que a veces la redacción dada deja mucho que desear, pero la relectura de esos párrafos nos da la justa esencia de lo expresado. Todo sea por ser fieles a la fuente original.)

Corresponde a todo miembro de la Comunidad acción para reclamar el cumplimiento de lo que en el presente artículo se dispone, pudiendo exigirla ante la Junta General de la Comunidad.

7. *Sin perjuicio de que por el Jurado se corrijan las infracciones expresadas en el presente artículo, se dará conocimiento por el Sindicato al Juzgado correspondiente, de todas las que se hubieren cometido y ejecutado por medio de violencia, intimidación o cometiendo cualquier otro delito, o falta, cuyo castigo corresponde a los Tribunales de Justicia.*” (Ord. art. 37).

Pero, ¿es intocable el agua que discurre por las acequias? No. A veces hay situaciones imprevistas que requieren de su uso. Así, en caso de incendio, y puesto que el servicio de bomberos no cubría las necesidades, se podía hacer uso de la misma.

“Únicamente en caso de incendio podrá tomarse, sin incurrir en falta, aguas de la Comunidad, ya por los usuarios, ya por personas extrañas a la misma.” (Ord. art. 38).



Restos de un incendio en el pago del Cerecillo, en la finca llamada “Suela de zapato”. Al fondo el Cerro de San Cristóbal.

3.3.15 De la Junta General.

Como hemos podido comprobar a lo largo de este trabajo, el peso y poder de la reunión de todos los regantes en Junta General, era incuestionable. Vendría, la misma, a recoger el poder que durante siglos tendría el grupo de hombres sabios y reconocidos que resolverían las cuestiones del agua. De igual modo tomaría las atribuciones sobre cuestiones de agua de riego que, ante posibles vacíos de actuación, ejercitaba el Ayuntamiento a través de acuerdos del equipo de gobierno, recogidos muchos de ellos en el Libro de Actas Municipales.

Al igual que es proporcional la cantidad económica a aportar a la Comunidad en base a la superficie de terreno que se posea, del mismo modo ese criterio afecta la capacidad de tener voz y voto.

Llama especialmente la atención, tras un análisis del funcionamiento de esta institución, la gestión tan democrática que se hacía en su seno, y ello cuando estamos en plena dictadura y en unos momentos tan duros y restrictivos como fueron la posguerra. Aprendamos de este legado para saber dirimir nuestras diferencias de un modo pacífico y ordenado. Ese es el fundamento de una verdadera democracia. Todos tienen oportunidad de expresar su idea o punto de vista. Ese es el único camino válido para vivir en paz. Suena a plena vigencia, ¿verdad?

Por tanto:

“La reunión de todos los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad ya como regantes, ya como industriales, constituye la Junta General de la Comunidad que deliberará y resolverá acerca de todos los intereses que a la misma corresponde.” (Ord. art. 43).

“... se reunirá ordinariamente dos veces al año, una en la primera quincena del mes de octubre y la otra en la primera quincena del mes de abril y extraordinariamente siempre que lo juzgue oportuna y acuerde el Sindicato o lo pida por escrito un número de partícipes que representen la quinta parte de la totalidad de los votos de la Comunidad” (Ord. art. 44).

“Tienen derecho de asistencia a la Junta General con voz todos los partícipes de la Comunidad, así regantes como industriales y con voz y voto los que posean un mínimo de cinco marjales, equivalentes a 26 áreas, cuarenta centiáreas, de superficie regable y los industriales que posean un artefacto.” (Ord. art. 47).

“... Para cumplir el precepto legal, se computará un voto por cada cinco marjales ... y un voto por cada otros cinco marjales.

Aquellos partícipes que no posean esta participación o propiedad necesaria para un voto, podrán asociarse y obtener por acumulación de aquella, tantos votos como correspondan a la propiedad que reúnan, y cuyos votos emitirá en la Junta General, aquel partícipe que elijan entre sí los asociados.

Cada artefacto obtendrá tres votos.” (Ord. art. 48).

“Corresponde a la Junta General:

- 1. La elección del Presidente y del Secretario de la Comunidad, que a su vez podrá serlo del Sindicato y la de los vocales de éste y del Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes, ...*
- 2. El examen y aprobación de los presupuestos de todos los gastos e ingresos de la Comunidad que anualmente ha de formar y presentarle para la aprobación el Sindicato.*
- 3. El examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales documentadas de todos los gastos que en cada uno ha de someterle igualmente el Sindicato con su censura.*

4. *Y el acuerdo de imponer nuevas derramas (cuotas) si no bastasen para cubrir los gastos de la Comunidad, ...*” (Ord. art. 50).

“Compete a la Junta General deliberar especialmente:

1. *Sobre las obras nuevas que por su importancia, ...merezcan un examen previo ...*
2. *Sobre cualquier asunto que le someta el Sindicato o alguno de los partícipes de la Comunidad.*
3. *Sobre las reclamaciones o quejas que puedan presentarse contra la gestión del Sindicato.*
4. *Sobre adquisición de nuevas aguas, y, en general sobre toda variación de los riegos de los cauces, y cuanto pueda alterar de un modo esencial los aprovechamientos actuales o afectar gravemente a los intereses o a la existencia de la Comunidad.”* (Ord. art. 51).

“La Junta General adoptará sus acuerdos por mayoría (absoluta si es en primera convocatoria) de votos de los partícipes presentes computados con arreglo a la Ley ... Las votaciones pueden ser públicas o secretas, según acuerde la propia Junta.” (Ord. art. 54).

“ ... excepto en el caso de reforma de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos o de algún otro asunto que a juicio del Sindicato pueda comprometer la existencia de la Comunidad o afectar gravemente los intereses, en cuyos casos, será indispensable la aprobación o el acuerdo por la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad.” (Ord. art. 55).

“No podrá en la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, tratarse de ningún asunto que no se haya hecho mención en la convocatoria.” (Ord. art. 56).

“Todo partícipe de la Comunidad tiene derecho a presentar proposiciones sobre cuestiones que no se hayan anunciado en la convocatoria para tratarlas en la reunión inmediata de la Junta General.” (Ord. art. 57).

Queda muestra también en estas Ordenanzas del papel legal y preponderante que tenía el hombre sobre la mujer. Afortunadamente, hoy día, se ha superado esa situación injusta, máxime cuando a nivel de recolección y de descubrimiento de los secretos de la agricultura, debemos tanto a las mujeres. Aunque hay que reconocer, que la realidad no era ajena al poder de decisión de muchas mujeres, ya que no eran pocos los maridos que comentaban y consultaban a sus mujeres el qué hacer con las cuestiones de riego, de cultivo y de inversión de recursos. Valga desde aquí nuestro reconocimiento a la mucha sensatez que nos han legado.

“Los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes o por sus administradores. ...

... Pueden así mismo representar ... los maridos a sus mujeres, los padres a sus hijos menores de edad, los tutores por los menores de edad o incapacitados que están bajo tutela.” (Ord. art. 49).



Niño “sentando” la compuerta. Eran muchos los niños que iban a “guardar el agua” a las compuertas. Eran de una gran ayuda ya que evitaban los cortes de agua entre regadores. Cortes que, si el riego estaba lejos, podían suponer al afectado mucho tiempo perdido.

3.3.16 Del Sindicato.

Ya nos es familiar este Órgano de Gobierno de la Comunidad de Regantes. Es necesario para dar agilidad a la resolución de las cuestiones habituales que se presentan en la gestión del agua. Y por otro lado su vinculación es directa y total con la Junta General, con lo que su capacidad de decisión es plena y reconocida.

Maravilla ver cómo se cuidaba de representar y hacer valer la opinión de los más desfavorecidos, la voz de los últimos. Muy en consonancia con aquellos valores que defendía la Revolución Francesa: “Libertad, Igualdad y Fraternidad”. Se trata de ponerse en el lugar del otro. Muy democrático.

Por otro lado, los usuarios tenían la posibilidad de recurrir las decisiones de este Sindicato, ante instancias superiores. Toda una garantía.

“El Sindicato, encargado especialmente del cumplimiento de estas Ordenanzas y de los acuerdos de la Comunidad, se compondrá de siete vocales, elegidos directamente por la misma Comunidad en Junta General, debiendo precisamente uno de ellos representar las fincas que por su situación o por el orden establecido sean las últimas en recibir el riego.” (Ord. art. 58).

“Las resoluciones del Sindicato que lastimen derechos de propiedad o posesión de algún regante, son reclamables ante los Tribunales de Justicia. Las que adopte ejercitando las facultades que le están atribuidas, las cuestiones relativas a la interpretación de estas Ordenanzas o a las que sean consecuencia de algún acuerdo o acto administrativo, lo serán ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica de la Cuenca. Las que tomase en uso de las demás atribuciones y las que pudieran corresponderle según la ley o estas Ordenanzas, sólo son reclamables ante la Junta General.” (Ord. art. 59).



Manuel Blanco Molina, acequero de los años setenta y ochenta. Es un profundo conocedor de todo el término de Ogijares y de los secretos del agua.

“El Sindicato elegirá de entre sus vocales, su Presidente, Vicepresidente y Depositario, ...” (Ord. art. 62).

“Para ser elegible vocal del Sindicato es necesario:

- 1. Ser mayor de edad o hallarse autorizado legalmente para administrar sus bienes.*
- 2. Estar vecindado ...*
- 3. Saber leer y escribir.*
- 4. No estar procesado criminalmente.*
- 5. Hallarse en pleno goce de los derechos civiles ...*
- 6. Tener participación en la Comunidad, representada por cincuenta y dos áreas, ochenta centiáreas, o sea diez marjales.*
- 7. No ser deudor a la Comunidad ...” (Ord. art. 63).*

“La duración del cargo de vocal del Sindicato será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años. ...” (Ord. art. 65).

“El cargo de síndico es honorífico, gratuito y obligatorio... (según casuística desarrollada en las Ordenanzas).” (Ord. art. 66).

“La elección de los síndicos o vocales del Sindicato se verificará por la Comunidad, en la Junta General ordinaria del mes de Octubre...” (Ord. art. 60).

3.3.17 Del Jurado de Riegos.

Ya hemos comentado anteriormente, que el Jurado de Riegos se ocupaba de esa labor delicada, pero necesaria, que era la de estar al tanto de todas las cuestiones del riego y de aplicar, en caso preciso, las oportunas sanciones.

Se trata, por tanto, de ese otro órgano de Gobierno, que viene a completar magníficamente la trilogía de poderes en los que se sustenta la Comunidad. Podemos establecer un perfecto símil democrático, transportable al método de gobierno actual, sustentado, tal como establece la Constitución de 1978, en los tres poderes: Poder Legislativo (representado en el caso que nos ocupa por la Junta General); Poder Ejecutivo (representado por el Sindicato de Riegos); y el Poder Judicial (representado por el Jurado de Riegos).

“El Jurado se compondrá de un Presidente, que será uno de los vocales del Sindicato designado por éste y de dos Jurados propietarios y de igual número de suplentes, elegidos directamente por la Comunidad.” (Ord. art. 69).

“La elección de los vocales del Jurado, propietarios y suplentes, se verificará directamente por la Comunidad en la Junta General ordinaria del mes de octubre y en la misma forma y con iguales requisitos que los vocales del Sindicato.” (Ord. art. 70).

“Ningún partícipe podrá desempeñar a la vez el cargo de Sindicato y del Jurado salvo el de Presidente de éste.” (Ord. art. 72).

3.3.18 Disposiciones Generales.

Bueno es saber, a la hora de acercarnos a estos temas, la terminología utilizada. Ello nos ayudará a entender plenamente los conceptos expuestos. Especial atención requiere la unidad de medida de superficie agraria “marjal”, ya que es de un uso restringido a la zona del antiguo Reino de Granada, constatándose su uso incluso en zonas de Almería. Todavía hoy día tiene pleno vigor este término, pudiéndose escuchar en cualquier conversación de las personas del pueblo que se dedican a labores agrícolas.

Aunque se pueden encontrar referencias de que un marjal equivale a 525 m², consideramos más apropiado equiparlo a 528 m² (528'42 m² para ser exactos), tal como establece para la zona de Granada Luis Morell y Terry en su libro *“Equivalencias Métricas de la Provincia de Granada”*. Este término nació en Granada en época árabe, y corresponde justamente a la superficie que tiene el Patio de los Leones de la Alhambra: 528 m². Es curioso, y da muestras de la importancia del arte y la arquitectura en el mundo musulmán, de cómo se va a trasladar ese hermoso y único espacio, a los usos habituales de los habitantes del reino. Es una manera de poner en contacto lo real con el pueblo. Todo un gesto de reconocimiento mutuo.

Un marjal es equiparable de igual modo, por equivalencia, a cinco áreas, veintiocho centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados.



Campo de fútbol de hierba artificial perteneciente a Ogíjares, pero formando parte del complejo deportivo de Armilla. La superficie de juego son 19 marjales (1 hectárea).

“Las medidas, pesas y monedas que se empleen en todo lo que se refiere a la Comunidad de Regantes, serán las legales del sistema métrico decimal, que tiene por unidades, el metro, el kilogramo y la peseta.

Para la medida de aguas se empleará el litro por segundo, y para la fuerza motriz, a que pudiera dar lugar el empleo de las aguas, el kilográmetro o el caballo de vapor, compuesto de 75 kilográmetros.

El marjal de tierra utilizado como medida superficial equivale a cinco áreas, veintiocho centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados”. (Ord. art. 74).

3.3.19 Disposiciones Transitorias.

Todo este conjunto de normas, basadas en ancestrales transmisiones orales, se llevó todo un período de gestión. De ese modo, tal como se ha reseñado en el inicio de este artículo, este proceso que pasó su primera etapa el 29/08/1943, finaliza su gestación con la aprobación de estas Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por la Orden Ministerial de fecha 24 de junio de 1954. Es en ese momento a partir del cual tiene validez legal, y ya es cuando puede constituirse la COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO DÍLAR OGÍJARES.

Ha sido una institución muy respetada en el pueblo, seguramente por lo muy acertado de sus medidas y normas contrastadas a la luz de cientos de años. De nosotros va a depender el que sepamos transmitir a las generaciones futuras esos valores universales aposentados entre su articulado. Ojalá que, con la llegada de la modernidad, quede una muestra viva de ese mundo del que procedemos y al que tanto debemos: el mundo rural. Despertemos en nosotros la actitud crítica y constructiva de nuestros mayores.

“Estas Ordenanzas, así como el Reglamento del Sindicato y del Jurado, comenzarán a regir desde el día que sobre ellos recaiga la aprobación Superior, procediéndose inmediatamente a la constitución de la Comunidad, con sujeción a sus disposiciones.”

3.3.20 Modificación de las Ordenanzas.

Con el transcurso de los años y ante las nuevas experiencias en el funcionamiento de la Comunidad de Regantes, se vio la necesidad de modificar algunos artículos de las Ordenanzas. Principalmente dichas modificaciones buscaron la actualización del importe de las multas, ya que las cantidades originales se quedaron rápidamente desfasadas.

4 LAS AGUAS RESIDUALES

Es una realidad que los residuos nos han acompañado a lo largo de la historia de la humanidad. Eran el final de un ciclo de vida, repetitivo, que permitía reciclar los restos de la materia orgánica y que servían de base para el nuevo ciclo.

Actualmente ese tipo de residuos orgánicos, no dañinos al medio, se mantienen, pero poco a poco, los avances y el progreso han hecho aparecer toda una gama de nuevos productos que en muchos casos son difíciles de reciclar y en otros tantos se pueden llevar cientos de años en lograrlo.

Las aguas residuales no escapan a esta problemática que es preciso afrontar para buscarle solución. Es el mejor legado que podemos hacer a las generaciones futuras.

4.1 EL PASADO DE LAS AGUAS RESIDUALES

La Acequia Real, ya desde sus orígenes hace cientos de años, recogía aguas sucias de vecinos y animales. Era el mismo paso del agua limpia y abundante de la Sierra la que volvía a dejar despejado su cauce de tales elementos. De esa forma podían, por ejemplo, volverse a llenar los aljibes sin ningún tipo de problema. Esos restos pasaban, por la red de caños y acequias, a las distintas parcelas y en ellas servía de abono natural.

Pero había momentos del año, sobre todo en verano cuando el agua escaseaba, en los que este proceso no se podía hacer. Esto conllevaba peligros para la salud. Es por eso por lo que ya el 12 de Julio de 1919 el alcalde de Ogíjares, D. José Segura Cuadros, ante el peligro de una “*enfermedad sospechosa*”, pedía a todos los vecinos:

“...que saquen de sus casas los estiércoles y basuras llevándolos al campo...se extremen con todo rigor y se lleven a la práctica las disposiciones vigentes de las Ordenanzas Municipales ...no se viertan aguas sucias en el cauce de la Acequia Real ni materias orgánicas de ninguna clase...así como lavar ropa...

...También se acuerda por unanimidad la vacunación y revacunación obligatoria de todos los vecinos como único medio de extinguir tan temida enfermedad.” (Pleno del 12/07/1919).

Y es que las limitaciones higiénicas de la época traían de cabeza a las autoridades, inclusive a las municipales.

A pesar de las medidas adoptadas, con el paso de los años la situación no mejora. El Ayuntamiento sigue presentando medidas que a la postre no se llevan a cabo, o en la mayor parte de las ocasiones, se tardan años en desarrollar. La lentitud es tremenda. La Inspección de Sanidad, no obstante, está al tanto y hace intentos de mejora presionando a los ayuntamientos. Así:

“Se dio cuenta de las obras sanitarias propuestas por la Junta municipal de Sanidad, más urgentes de realizar en este municipio y año próximo de 1935 en cumplimiento de la Circular de la Inspección Provincial de Sanidad del día 19 de Septiembre último y cuyas mejoras son las siguientes:

- *Adaptación de un campo para la concentración de basuras, fuera del casco de la población.*
- *Alcantarillado de la población en sus principales calles, que aun no existe nada en esta materia sanitaria.*
- *Construcción de un depósito de cadáveres por no existir depósito alguno en el actual cementerio público y construcción de un nuevo cementerio.*
- *Dotación de agua al matadero público que carece de ella para el mejor estado higiénico del mismo” (Pleno del 01/12/1934).*

4.2 EL CASO DEL RETRETE

Hacer nuestras necesidades en un retrete era algo extraño en Ogíjares allá por 1931. La gente hacía sus necesidades en los corrales, cuadras, muladares, huertos o en el propio campo. Lo del inodoro era un lujo. Pues bien, en este caso una referencia de la época nos viene a recordar que ni estos aparatos, ni el cuarto donde se encontraban, se libraban del deterioro higiénico. De ahí que en la reunión presidida por el Alcalde D. Manuel García García se acordase:

“...de las malas condiciones de higiene del retrete existente en la cárcel se acuerda hacerlo desaparecer entre tanto se construya uno en debidas condiciones.” (Pleno del 17/10/1931).

El retrete de la cárcel, que estaba enclavado en las dependencias municipales, daba al parecer mucho que hablar en el pueblo. Los niños contaban a sus padres las condiciones en las que tenían que hacer sus necesidades cuando iban a la escuela, situada allí mismo, y hacían uso de él. La polémica estaba servida. Y es que después de transcurridos cuatro años desde que se decidiera su demolición por sus malas condiciones higiénicas, la situación del mismo parece que seguía siendo igual de penosa, sin haberse hecho nada al respecto, ni tan solo su desaparición. De tal modo que el Pleno del Ayuntamiento vuelve a hacerse eco de la situación y acuerda la reconstrucción del retrete de la cárcel debido a:

“...sus malas condiciones de higiene y el mucho uso que tiene con los chicos del Colegio y en consideración al sitio donde se encuentra enclavado.” (Pleno del 26/10/1935).

Parecía que el problema estaba próximo a desaparecer. Nada más lejos de la realidad. Y eso que hasta incluso, en las sesiones siguientes a la citada, se fueron aprobando las facturas de gastos correspondientes:

- Ladrillos y yeso: 13 ptas.
- Cemento: 8 ptas.
- La puerta a Florentino Segura: 25,50 ptas.
- Jornales: 39,60 ptas.



Lugar en el que se encontraba el Ayuntamiento, la cárcel y el retrete en la calle Parras.

Pero no, no nos libramos del tema. Hubo que esperar nada menos que seis años, con guerra de por medio, para que el problema al fin se solucionase. Y es que o los niños son “guarretes” o las normas no se llevan a cabo como es debido:

“El sr. Alcalde hizo saber a los Sres. reunidos el mal estado en que se encuentra el retrete instalado en la casa del Ayuntamiento el cual no tiene salida de los excrementos y se encuentra en tan malas condiciones que constituye un foco de infección por lo que debía de proceder a la desaparición del mismo y a la construcción de otro nuevo que reúna las debidas condiciones de sanidad y que puede instalarse en el mismo local. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda se proceda lo antes posible a la construcción

de un nuevo retrete que reúna las debidas condiciones higiénicas.” (Pleno del 31/05/1941).

Lo que si nos queda claro de toda esta “apasionante” historia, es el “nombre” del nuevo inodoro: Liverpool. Veamos:

“También se acuerda abonar a D. Gaspar Echevarría la cantidad de 25 ptas importe de un inodoro Liverpool para el retrete de este Ayuntamiento.” (Pleno del 02/08/1941).

Por fin, días después, durante las vacaciones de verano, se tiene constancia del pago de un abono de 113 ptas. por:

“...trabajos en la construcción del retrete de este Ayuntamiento.” (Pleno del 30/08/1941).

4.3 ESTUDIO HIGIÉNICO-SANITARIO DE 1935

Un extraordinario retrato de esa penosa situación sanitaria en el año 1934, nos lo da el sanitario de la época en un *“estudio de las características Higiénico-Sanitarias de este término municipal”* en respuesta a la Circular de la Inspección Provincial de Sanidad remitida a la Junta Municipal de Sanidad, y cuyas palabras no requieren de comentario alguno:

“Las condiciones sanitarias del término son inmejorables para ser habitado por el hombre toda vez que la permeabilidad del terreno; altitud; vientos; régimen de lluvias y clima en general son perfectamente compatibles con la vida humana y hasta favorecedora de ella.

...En contraste con estas favorables condiciones climatológicas y del terreno, la urbanización y saneamiento de el casco de población, permanece en su primitivo estado, habiendo pues mucho que hacer en este sentido si queremos poner a este pueblo en las condiciones sanitarias que exige Sanidad.

El problema de las aguas está resuelto, porque el pueblo posee dos magníficos pilares de agua potable y abundante, cuyas tuberías derivan de la que lleva este elemento al Hospicio Provincial estando la captación y conducción perfectamente garantizadas desde el punto de vista sanitario.

Sin embargo, esta feliz posesión, no preserva totalmente a la población de algunos casos esporádicos de enfermedades de origen hídrico (tíficas, paratíficas) por la mala costumbre que tiene la parte de vecindario mas inculta de utilizar las ...algibes, restos del antiguo sistema de abastecimiento, para almacenar agua de las acequias de riego y que suelen beber en época de estiaje por su mayor frescura, aun cuando sus condiciones bacteriológicas son deplorables.



“Las condiciones sanitarias del término son inmejorables para ser habitado por el hombre...”. Vista del pueblo desde el Molinillo.

Este problema con el que vengo luchando en público y en privado, haciendo ver los peligros de beber esta agua impura, se agrava mas aún por dedicarse bastantes vecinos a la recogida de basuras en Granada que luego transportan aquí y almacenan en sus propias casas, para fermentarlas y después utilizarlas como estiércoles para el abono de la tierra. Estando estos depósitos de inmundicias sobre suelos permeables, cuyas filtraciones contaminan las acequias y algibe.

Y aquí ya he llegado ...por no haber encontrado el apoyo en la colaboración eficaz de las autoridades locales.

Las basuras acumuladas...junto a las habitaciones. Las maniobras de transporte en plena vía pública al encerrarlas primero y al transportarlas al campo una vez fermentadas después. Los animales de cerda y caninos, que alimentan de los detritus y restos alimenticios en putrefacción que traen las basuras; vendiéndose luego, los primeros...en otros puntos y los segundos haciendo vida común con el hombre.

Los grandes peligros de la manipulación de estos productos, algunos tan graves como la inoculación del bacilo tetánico, que casi todos los años hace alguna víctima (dos casos desde 1931, ambos mortales).

Sobre este problema quiero hacer incapié porque su resolución no es asunto de dinero (la Sanidad Española es pobre) sino de buena voluntad por parte de las autoridades y del vecindario, pues mi labor está ya hecha.

¿Solución? Prohibir terminantemente bajo amenaza de fuertes sanciones, la entrada de basura en el casco de la población, designando un lugar apropiado a prudencial distancia del pueblo para su acumulación y de esta forma sin perjuicio para nadie y con ventajas evidentes para todos...pues el elemento contagiante, no sería ya manipulado por toda la familia, sobretudo por los niños que en su inconsciencia cometen imprudencias que pudieran evitarse...

Respecto al problema del alcantarillado, todo está por hacer. Los vecinos depositan sus excrementos en los muladares y las aguas residuales van a parar a la acequia.

El cementerio radica dentro casi del casco de población entre los dos Lugares (actual Ayuntamiento), en sitio poco ventilado, siendo antiquísimo, y no poseyendo departamento alguno para depósito de cadáveres, autopsias, etc. Este asunto es otro de los que urge su solución.



El Ayuntamiento, sobre el lugar que ocupaba el centenario cementerio.

El matadero existe, si bien no reúne las condiciones sanitarias que exige la correspondiente Policía. Carece de agua corriente y sin los baldeos repetidos se acumula la suciedad y son millones las moscas que acuden al festín.

La morbilidad en este término es indiferente estando la mortalidad infantil reducida al mínimo. Dan un mayor porcentaje de morbilidad las enfermedades broncopulmonares.”

5 EL AGUA HOY: PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE OGÍJARES

Después de analizar el pasado del agua en Ogíjares, queda situarnos en el presente, analizarlo, y prever el futuro. Esa será no sólo la tarea de nosotros, los adultos, sino que vosotros, los más jóvenes, ya sois parte de esa esperanza. Sois el futuro.

Para poder hacer este análisis actual ha sido de gran valor contar con el documento presentado desde el Ayuntamiento titulado: “*PLAN DE ACCIÓN LOCAL*”. Dicho documento nos ha servido, por un lado, como gran fuente de datos, y por otro, como base de reflexión. De hecho hemos utilizado, literalmente, muchos párrafos del documento, ya que ilustran perfectamente el sentido y objetivo de este trabajo. Valga desde aquí nuestro reconocimiento.

Afortunadamente el interés por el Medio Ambiente a nivel mundial es una realidad. Prueba de ello es que ya en el año 1992, en la ciudad de Río de Janeiro, hubo una reunión de muchos países llamada:

“Cumbre sobre el Medio Ambiente y Desarrollo”

De esta llamada “Cumbre de la Tierra” surgió la llamada “Agenda 21 Local”, y puede definirse como un proceso en el que, partiendo de una realidad ambiental de un municipio, se diseñan una serie de pautas a implementar para que dicho municipio sea tendente al desarrollo sostenible.

Ante este panorama, la política regional también se ha movilizado, de modo que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha puesto en marcha el PROGRAMA CIUDAD 21. De esta forma es como el carro de la sostenibilidad también ha pasado por el Ayuntamiento de Ogíjares, y ello a través del Área de Medio Ambiente. El objetivo es intentar que las interacciones con el medio ambiente sean más sostenibles y causen un menor impacto ambiental.

El Ayuntamiento, a través de un Plan de Acción, quiere dar las directrices necesarias para que se compatibilice el desarrollo del municipio, con la conservación del escaso medio natural que nos queda. Ojalá que lo consiga, y desde luego ello nos compete a todos los ciudadanos.

Debe ser el propio consistorio el que de ejemplo con sus actuaciones para colaborar con un desarrollo del municipio basado en la sostenibilidad y la equidad social. Debe ser el primero en apostar por la variable ambiental a la hora de ejecutar proyectos o tomar decisiones.

Y en todo este proceso, a los que vivimos aquí, se nos pide desde ese programa de acción, la *participación ciudadana*. Estamos seguros, lo hemos constatado, que en

este pueblo ha habido, hay y habrá, siempre personas dispuestas a esa labor, las más de las veces anónimas y calladas, y de las que todos debemos aprender. Y por supuesto, debemos estar abiertos y atentos a cualquier aportación constructiva, venga de donde venga. En esta materia lo sencillo es lo complejo.

Cada vez son más las empresas que se suben al carro de la mejora ambiental, implantando en sus procesos productivos un sistema de gestión, de acuerdo con normas de calidad de índole europea.

De esta forma se está creando un mercado en el que determinadas empresas son más competitivas precisamente por esta apuesta de mejora continua en su gestión ambiental diaria. Somos los consumidores, los que tenemos en nuestra mano el elegir los servicios y productos de unas empresas u otras, basándonos en criterios ambientales o no.

De igual manera, el Ayuntamiento en muchos casos, se convierte en consumidor de productos y servicios de empresas que llevan a cabo su labor en el municipio. Así, está en la labor del Ayuntamiento de Ogíjares, dar ejemplo de su corresponsabilidad con el medio ambiente, no sólo de puertas adentro y con sus actuaciones, sino también potenciando que la actitud de las empresas y particulares que tienen relación con la entidad municipal se desarrolle dentro de unos hábitos y formas de producción respetuosas con el medio ambiente.

Cuando el Ayuntamiento requiere los servicios de una empresa, normalmente se abre una fase de concurso en la cual las empresas hacen sus propuestas. No obstante existe un baremo por parte del Ayuntamiento, cuya puntuación decide qué empresa realiza el trabajo.

Por tanto, debe incluirse un baremo de condiciones ambientales a desarrollar por parte de la empresa. Dicho baremo sería puntuable a la hora de contratar a una empresa u otra. Y es que las empresas deben llevar a cabo un Código de Buenas Prácticas Ambientales y tener implantado un Sistema de Gestión Medio Ambiental (SGMA).

Se trata de un proceso sencillo donde únicamente habría que modificar los Pliegos de Condiciones de variables ambientales del Ayuntamiento que se redactan para la contratación de servicios a través de concurso público.

5.1 SECTORES ECONÓMICOS

5.1.1 Agricultura y ganadería.

La superficie cultivable de Ogíjares, en los últimos años ha descendido enormemente. Se trata de pequeñas islas verdes diseminadas por el municipio, y de abundantes huertos anejos a las viviendas de muchos de nuestros mayores.

Los motivos de este cambio tan radical en la estructura socioeconómica, lo encontramos en el tremendo auge de la construcción, que no sólo ha servido de lugar de destino de muchos jóvenes, sino que además ha generado una espiral especulativa en torno al suelo del municipio. Además, hay que añadir el que Ogíjares ha pasado a tener un marcado interés de atracción residencial. Y todo ello unido a la poca rentabilidad de la actividad agrícola.



Proliferación de construcciones en buena parte del municipio.

El Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), ofrece unos datos muy esclarecedores sobre esta cuestión. El total de la superficie cultivada en Ogíjares en el año 2006, asciende a 79 hectáreas (hace unos años había 13.000 marjales cultivados). De ellas:

- 43 Has corresponden a cultivos herbáceos.
- 36 Has a cultivos leñosos.

En los cultivos herbáceos el principal cultivo de regadío es la patata temprana con 8 Has. En el cultivo de secano destaca la cebada con 7 Has de superficie.

En los cultivos leñosos el principal cultivo es el olivar. Se reparte con 19 Has de regadío y 3 Has de secano.

Ogíjares posee una superficie total de 6'63 km². La realidad es que el 80% de nuestro municipio está catalogado como urbano o urbanizable. Tremendo. Como Suelo no Urbanizable "Espacios Libres Públicos", el 18%. Suelo no Urbanizable "Espacios Libres con Excepcional Valor Productivo", el 0'6%. Zona de Ordenación Concertada "Aeródromo de Armilla", el 0'8%. Y Autovía y área de protección, el 1'1%. En el municipio habitan cerca de 13.000 personas en un único núcleo poblacional.

Debido a la intensa actividad consumidora de suelo y prácticas agrícolas desarrolladas en la Vega de Granada, se ha eliminado la vegetación natural en el municipio, existiendo retazos de comunidades naturales muy degradadas en terrenos y solares baldíos, y en las márgenes del río Dílar. Es un paisaje completamente antropizado, dominado por los usos urbanos residencial e industrial.

Destaca por tanto en nuestro municipio el regadío. Regadío que ya sabemos que se nutre con aguas procedentes en su mayor parte del río Dílar, y además con agua procedente de la "Comunidad de Regantes del Pozo San José" e incluso del río Monachil. La forma de riego sigue siendo la tradicional, es decir, a manta o por inundación, con lo que ello requiere de agua. Además corren por las acequias del municipio, principalmente por el caño del Cerecillo y por el caño del Ronquillo, las aguas residuales sin depurar procedentes del casco urbano, pudiendo generar contaminación del suelo agrícola y de los productos cultivados. Se debe separar la red de saneamiento de la red de acequias.



Último tramo del caño del Cerecillo en el Romizal. Es visible la vida que genera en los márgenes de la acequia el paso del agua.

A ello debemos añadir que la actividad agrícola, intensa hasta hace pocos años, alteraba las condiciones del suelo por el empleo de pesticidas y fertilizantes. Al disminuir en la actualidad la superficie cultivable, este riesgo se ha minimizado.

Se debería crear un corredor verde para el mantenimiento de la agricultura en la Vega. Se trata de una protección por distintos organismos a nivel supramunicipal. De igual modo deberían mantenerse e incentivar nuevas creaciones de huertos familiares, y todo ello desde un fomento de la agricultura ecológica.

Hay que adentrarse en la búsqueda de información y de financiación para la utilización de mejores técnicas disponibles, como sistemas de riego más eficientes para la actividad agrícola.

En Ogíjares, y asociado a la extracción de áridos, existe una cantera que cesó la actividad hace unos años. Esta cantera está sujeta a un plan de regeneración que sólo se ha ejecutado en una zona de ésta, quedando aún parte de la cantera sin regenerar. Además hay un convenio, sin ejecutar, entre la Planta de Hormigón y el Ayuntamiento relativo al traslado de la ubicación de la Planta.



Descomunal cantera en el pago de la Almunia y, además, junto al río Dílar.

Con respecto a la ganadería, hay que decir que su importancia en la economía local es prácticamente nula. La superficie de pastos se ha visto limitada a aquellos que crecen de forma espontánea y en los terrenos de cultivo abandonados, siendo utilizados por pastores procedentes de localidades cercanas.

5.1.2 Sector Secundario.

Según el Anuario Económico de la Caixa para 2007, el incremento del sector secundario en Ogíjares en los cinco años anteriores a esa fecha, fue del 16'2%. Esta actividad industrial se concentra en el Polígono Tecnológico, situado al norte del municipio. A fecha 1 de enero de 2007, el municipio cuenta con 106 empresas dentro de la actividad industria y energía, concentrándose la mayor parte de ellas en la industria manufacturera. Son naves, en su mayoría, utilizadas como almacenes de distribución. Se trata más de un área comercial que industrial propiamente dicha. Desde el Ayuntamiento existe desinformación sobre las características de las actividades industriales y de su incidencia en el medio ambiente. Se requiere realizar un censo y estudio de las actividades industriales en el municipio, así como su problemática ambiental.

Llama la atención el hecho de que la red de alcantarillado industrial no es separativa y se desconoce si se controlan los vertidos industriales mediante análisis. Las industrias localizadas conllevan procesos productivos altamente contaminantes. Es el caso de la industria gráfica, química y metalúrgica. Concretamente tenemos las industrias de artes gráficas, la de transformación de plásticos, empresas metalúrgicas, talleres mecánicos y empresas cárnicas. Dichas industrias potencialmente pueden generar lixiviados. Y todo ello cuando existe una normativa vigente en materia de residuos peligrosos por parte de las industrias.



El Polígono Tecnológico al final del camino de Los Charcones.

Se requiere, por tanto, que el Ayuntamiento realice un estudio de la problemática ambiental de las actividades presentes en el municipio, que conlleve una creación de un censo de empresas. De igual modo, sería oportuno, la elaboración de guías de buenas prácticas ambientales y su difusión en las empresas ubicadas en el municipio. Se debe buscar información y líneas de financiación para la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental en las actividades empresariales presentes en el municipio.

En la zona del pago de la Almunia, existen dos plantas de hormigón, cerca del río Dílar, que también ocasionan un notable impacto.

5.1.3 Sector Terciario.

El sector servicios es el más importante en la economía de Ogijares. Por su parte la construcción tiene un papel de indudable preponderancia.

5.2 RIESGOS AMBIENTALES

Un riesgo natural existente en Ogijares es el régimen torrencial de las lluvias, por la estacionalidad de las mismas, si bien la precipitación en el término no supera los 400 mm.



El Barranco Hondo en su tramo final de conexión con la acequia del Jueves.

Si bien a priori el riesgo de inundaciones parece bajo, el pasado nos recuerda que sí se han producido en determinadas zonas del municipio. De ese modo, el propio POTAUG (Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Granada) clasifica la canalización del Barranco Hondo, que atraviesa el municipio de Gójar hasta Armilla, de alta peligrosidad. De hecho se tiene constatado que ha variado su curso en su tramo final. De igual modo se sabe que hay riesgo de inundaciones por edificaciones que obstruyen zonas naturales de salida de aguas.

El municipio de Ogíjares, salvando la zona de La Loma y el Cerro, presenta un relieve homogéneo con suaves pendientes en gran parte del municipio. Según los datos de SIMA, el territorio posee una pendiente media del 3%. Se podría deducir de ello que la erosión es baja, pero según la misma fuente, el 35% de los terrenos, a consecuencia de la escasa cubierta vegetal, tiene peligro de erosión elevada.

5.3 CICLO DEL AGUA

Ogíjares cuenta con recursos hidrológicos e hidrogeológicos, como son el río Dílar y el acuífero de La Vega de Granada, que garantizan el abastecimiento de agua a la población, tanto para los usos domésticos, como para los usos agrícolas, industriales y del sector servicios.

La gestión del Ciclo Integral del Agua en Ogíjares, es competencia del Ayuntamiento, llevándose a cabo a través de la empresa concesionaria “EMASAGRA”.

Esta empresa es la encargada de llevar a cabo la captación, el abastecimiento y el saneamiento de agua en el municipio. Según los informes presentados desde el Ayuntamiento, la labor realizada por dicha empresa ha sido buena, si bien en la Revisión del Diagnóstico Ambiental de Ogíjares de 2007, así como en la actualización del mismo de 2008, se detectan una serie de aspectos negativos que es necesario solventar.

La gestión y calidad de las aguas superficiales y subterráneas corresponde en última instancia a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Es por tanto de su competencia el estudio de las aguas que discurren por nuestras acequias. Y aunque se desconoce con exactitud la cantidad y la calidad de las aguas, sí que es cierto que dicha Confederación posee controles de puntos de vertido, si bien el Ayuntamiento no posee registros ni información sobre los resultados obtenidos en esos puntos de vertido.



Control de Punto de Vertido nº 2.

Existen 11 puntos de control de vertidos:

Punto de Control	Situación
Vertido nº 1	C/ Doctor Fleming
Vertido nº 2	C/ Infanta Elena
Vertido nº 3	Vía de Servicio Autovía (Junto Salida 135)
Vertido nº 4	C/ Marte
Vertido nº 5	Junto Cementerio Municipal
Vertido nº 6	C/ Hijuelas de las Parras
Vertido nº 7	
Vertido nº 8	Carretera Granada-Gójar
Vertido nº 9	Intersección con calle Álamo
Vertido nº 10	Camino de la Loma
Vertido nº 11	Infanta Elena

5.3.1 Aguas subterráneas.

El municipio de Ogíjares se integra en el Sistema de la Vega de Granada, ubicándose en el acuífero de la Vega de Granada. Este acuífero es susceptible de contaminarse, por las características del material detrítico y la profundidad del nivel freático y por la lentitud y dificultad de los procesos de autodepuración de aguas subterráneas.



El acuífero de la Vega de Granada.

5.3.2 Abastecimiento.

El abastecimiento de agua para Ogíjares, es responsabilidad de EMASAGRA (Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Granada) desde 2004.



Pozo de San Antonio, al final del camino del Cerecillo.

El abastecimiento de agua del municipio proviene de dos sondeos situados junto al río Dilar, en el término municipal de Gójar; del pozo de “San Antonio”, situado en el camino del Cerecillo; e incluso aún se utiliza el agua procedente de La Cimbra. Este agua se somete a un proceso de cloración con hipoclorito sódico.

Existen viviendas en la zona de “Loma Bella” y en la urbanización “El Carmelo”, que poseen pozos con mantenimiento y explotación ajenos a los servicios municipales. Lo mismo ocurre con el sondeo del Parque Tecnológico. Es necesario que el Ayuntamiento se ponga en contacto con la empresa gestora de aguas y solicite un informe de consumo de agua por parte de las empresas instaladas en el Polígono.

En verano, a consecuencia de la existencia de numerosas piscinas y jardines, se dan algunos problemas de abastecimiento.

El Real Decreto 140/2003 establece los criterios sanitarios que debe cumplir el agua destinada al consumo humano. La empresa EMASAGRA, por medio de periódicos y sistemáticos análisis, es la encargada y responsable de cumplir con los requisitos legales.



Preciosa y antigua puerta en la calle Vallejo. Se puede apreciar, a la derecha, la arqueta de registro de agua.

La realidad requiere, puesto que se paga un elevado precio por el consumo de un agua notoriamente mejorable, que su calidad aumente. Analizando los datos sobre características del acuífero de la Vega recogidos en el Diagnóstico Ambiental de 2004, podemos decir que el agua de abastecimiento es un agua con una conductividad elevada y una dureza que oscila entre dura y muy dura. Ello provoca problemas de depósitos calcáreos en canalizaciones, electrodomésticos, etc. Las aguas no reciben ningún tratamiento diferente de la cloración, que disminuya su dureza y mejore sus características organolépticas.

Habría que revisar el contrato con la empresa gestora para que aplique tratamientos que mejoren las características del agua. Con ello no sólo se mejoraría la vida útil de los electrodomésticos, sino también la percepción de la calidad del agua de los consumidores. Deberían ser periódicas las analíticas del agua procedente de los pozos, así como las determinaciones analíticas en destino, es decir, al salir por nuestros grifos. De ese modo tendríamos un control de todo el proceso. De igual modo, la empresa suministradora debería estudiar los posibles tratamientos físico-químicos que pueden aplicarse al agua.

5.3.3 Consumo humano.

Recabados los datos ofrecidos por EMASAGRA para 2007, sabemos que el número de abonados era de 5.862.

Merece la pena sumergirnos en los datos ofrecidos por esta empresa sobre registro de consumo en los años 2005, 2006 y 2007 en nuestro municipio. Se pueden sacar conclusiones interesantes y determinar líneas de acción:

Consumo de Agua En m ³	2005	2006	2007
Uso Doméstico	837.138	797.007	779.484
Otros Usos	113.463	106.059	106.293
Total	950.601	903.066	885.777

Ratio por Habitante	2005	2006	2007
Ratio Habitante (m ³ /hab./día)	0'193	0,181	0'176
Ratio Habitante (l/hab./día)	193'107	181'361	175'84

% Aplicado	2005	2006	2007
Uso Doméstico	88'06	88'26	88
Otros Usos	11'94	11'74	12
Total	100	100	100

Podemos comprobar, entre otras cuestiones, cómo el consumo doméstico de agua potable ocupa la mayor parte del volumen de consumos en nuestra localidad.



EMASAGRA. Empresa encargada del agua en Ogijares.

Una buena política del agua, seria y lógica, debe buscar el ahorro del bien preciado que es. Eso significa desarrollar unas líneas de acción que cubran las necesidades humanas por un lado, y por otro, atender a las necesidades de las zonas verdes, pulmón necesario en un asentamiento humano por el aporte de aire limpio y humedad al ambiente. Este aspecto debe estudiarse con profundidad, dando una justa solución, por medio de aguas de inferior calidad, a las necesidades de los mismos.

La realidad indica que en los dos últimos años estudiados, la reducción en el consumo de agua ha sido del 2'35%. Y en ese mismo período la población creció un 0'75%. Si comparamos estos datos con los de 2003 en los que el consumo de agua por habitante y día era de 214'98 litros, el ajuste ha sido muy significativo. Si bien el nivel de consumo de nuestro municipio es el indicado para ciudades con más de 30.000 habitantes. Son datos relevantes que nos pueden indicar que, aunque el camino es largo, la población es sensible a lo que tiene que ver con el tema del agua.

Por tanto nadie puede bajar la guardia en esta materia, a todos nos va el consumir responsablemente. El agua es un recurso que puede agotarse, en especial ello ocurre en acuíferos con escasa tasa de renovación. Hay incluso un ahorro indirecto derivado de la compra de electrodomésticos más eficientes.

Desde el Ayuntamiento se debe elaborar, ya que no existe, una Ordenanza Municipal que promueva y regule el uso y gestión del agua, así como medidas para su consumo eficiente. De igual modo es responsable de la gestión de zonas verdes, las cuales, en su mayoría, se riegan con la técnica de inundación o riego a manta. El Ayuntamiento debe ser el primero en dar ejemplo a la ciudadanía, y debe adoptar métodos de riego (por goteo) que permiten un uso más eficiente del agua. Se busca así la sostenibilidad del recurso.

Dado el carácter residencial de nuestro pueblo, y dada la existencia de numerosas piscinas, sería oportuno que desde el Ayuntamiento se diese una Ordenanza Municipal de Ahorro de Agua donde se contemplen medidas para la gestión de las piscinas y el posible aprovechamiento de ese agua.

Ya en el Diagnóstico Ambiental de 2004 el Ayuntamiento consideraba que el 60% de las conducciones se encontraban en buen estado. Lo cierto es que no hemos encontrado datos sobre las pérdidas reales de la red de abastecimiento. Se sabe que, en función de su propia antigüedad, esta es una realidad que hay que tratar. Hay que dar ejemplo al pueblo desde las propias instituciones. Existen zonas del municipio donde el agua llega a los consumidores con muy baja presión, existiendo en ocasiones cortes. Habría que establecer controles de equipos no reglamentarios de aumento de presión, localizados en algunos domicilios.

El diseño que tenemos de red de abastecimiento es malo, y la tipología urbanística que impera en el municipio, con viviendas unifamiliares dotadas de jardines y piscinas, agravan este problema en los meses de verano. Por tanto habría que revisar el contrato con la empresa gestora, a fin de que se lleven a cabo las mejoras oportunas en la red de abastecimiento de cara a reducir pérdidas y mejorar el servicio ofrecido a los consumidores, mejorando con ello la calidad de vida de los vecinos residentes en Ogíjares. Ello conllevaría un estudio previo de la red de abastecimiento a fin de determinar la antigüedad de la misma y los materiales con los que está fabricada, y ello con vistas a priorizar una actuación por zonas, diseñando en los casos que sea posible, una red global. Sería bueno realizar un proyecto técnico acompañado de un presupuesto, para intentar recibir subvenciones, como por ejemplo de la Consejería de Medio Ambiente a través de la Agencia Andaluza del Agua.

Es indudable que la red de abastecimiento debe incluir entre sus actuaciones la de contar con una Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP), lo que supondría que la potabilización de aguas se llevaría a cabo en los depósitos de almacenaje de agua que hay en el municipio.

5.3.4 Saneamiento.

Pasearse por La Vega de Ogíjares es vivir el mayor problema que están padeciendo nuestros campos a lo largo de toda la Historia. Se trata del vertido sin tratamiento de las aguas residuales a las acequias de la Comunidad de Regantes. Dicha agua es utilizada para los riegos de muchos huertos y campos, infiltrándose, con lo que el peligro de contaminación de los productos del campo y a más largo tiempo el de los acuíferos de la Vega, de donde el propio municipio se abastece para el consumo humano, son una alarma que no podemos dejar de solucionar. Incluso ese tipo de aguas también, con lo que ello significa, pueden ser vertidas al propio río Dílar. El hecho es que nos hemos encontrado con sanciones administrativas de la Cuenca Mediterránea Andaluza por vertidos. Desde luego que a todos nos toca hacer algo.



Vertidos de aguas residuales sin tratamiento en el Barranco Hondo, junto al camino del Aljibe.

Desde la propia escuela debemos tener esta necesidad muy presente, y no esperar a la aparición de las campañas de sensibilización sobre ahorro de agua y de calidad de las mismas. Podemos mover muchas palancas.

El mismo POTAUG, sabedor del problema de saneamiento, ya hablaba años atrás de la creación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el municipio de Churriana de la Vega, a donde irían a para las aguas residuales de

numerosos municipios, entre ellos el nuestro. El problema es que no hay fechas previstas para tal proyecto. Demasiada imprevisión. La red de colectores de Ogíjares, no es ajena a la cuestión, y aunque lentamente, se dirige hacia ese objetivo. Merece la pena el impulso

Esta red de saneamiento, desde el año 2004 es gestionada por EMASAGRA. Pero la realidad con la que nos encontramos es que lamentablemente no hay Ordenanza de Vertidos que controle aquellas actividades con potencial de contaminación de las aguas.

La red de saneamiento está recogiendo aguas de origen doméstico, industrial y de servicios. Además no existe red separativa para los vertidos industriales y no son controlados mediante análisis.



Punto sucio de confluencia del caño del Aljibe con el Ramal de los Charcones.

La Autovía A-44, divide al municipio en dos a nivel de red de colectores:

- A. Zona Norte y Oeste. Con urbanizaciones como Loma Linda, La Loma, Las Pedrizas, El Carmelo, San Nicolás, ... y con el Polígono Tecnológico, vierten sus aguas residuales al sistema colector del municipio de Armilla.
- B. Zona Este y Sur. Zona con la mayor superficie municipal y con mayor número de habitantes, vierte, de modo incontrolado y sin tratamiento, sus aguas residuales a la red de acequias existentes en el municipio.

Existe en la urbanización de Loma Linda una particular depuración de aguas totalmente obsoleta. Las aguas residuales de la zona se canalizan hasta una “piscina”, con un rotor central que agita vigorosamente el agua y favorece la oxidación de la materia orgánica, vertiendo, a posteriori, estas aguas a la Acequia Real.



Inadecuado tratamiento de las aguas residuales en Loma Linda junto a la Acequia Real.

Por otro lado, se están llevando a cabo obras para mejorar las infraestructuras destinadas a la gestión del Ciclo Integral del Agua. Han sido posibles gracias a la firma de un Convenio entre la Diputación de Granada y el Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur, donde se encuentra integrado nuestro municipio. Seguro que igualmente la Consejería de Obras Públicas tiene algo que aportar a la mejora de esta situación.

El Ayuntamiento debe ponerse en contacto con la Confederación Hidrográfica y la Agencia Andaluza del Agua, a fin de que, tras las oportunas analíticas, envíe los informes sobre las características del agua vertida en el municipio.

Imaginemos por un momento que nuestro pueblo, que presenta por muchas zonas residenciales verdaderos “Cármenes” que dan belleza, frescor, humedad y aire limpio, consiguiera tener un sistema de depuración de aguas residuales. Podríamos reutilizar ese agua, no sólo para la limpieza viaria, sino también para riego de los parques y de nuestros jardines particulares. Posiblemente así cerráramos un verdadero Ciclo del Agua. Desde luego a ello hay que añadir la necesidad de sembrar plantas ornamentales y árboles que tengan requerimientos hídricos adaptados al clima de la zona. Busquemos las plantas autóctonas.

Desde luego sabiendo los problemas que nos atañen, primer paso en la resolución de cualquier cuestión, a todos nos queda el realizar acciones conducentes a la sostenibilidad.

5.4 EL P.G.O.U.

Ogíjares cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) vigente desde febrero de 2003. Actualmente está siendo revisado. En el mismo se deben tener en cuenta objetivos coherentes con la Agenda 21, tendentes al desarrollo económico del municipio, teniendo en cuenta las variables ambientales y los posibles impactos ocasionados, así como la equidad social entre los distintos sectores y grupos de edad de la población. El nuevo PGOU debe contemplar los crecimientos poblacionales de los últimos años y prever los nuevos aumentos, que deben ir acompañados de futuros desarrollos urbanísticos, y todo ello sin menoscabar las mejoras en equipamientos e infraestructuras.



Típica huerta regentada por nuestros abuelos, con generosos y variados productos.

El reto será dejar como legado a nuestros descendientes una muestra representativa del sistema de producción agrario del que procedemos, con todo lo que implica de conservación y exposición de técnicas de riego, de cultivo y de recolección. Y desde luego debería darse un impulso a este sector, buscándole un hueco en el mercado productivo y de consumo, haciéndolo viable. Se trata de fomentar la creación

de empresas locales agrícolas, que diversificarían la economía local, consiguiendo recuperar una actividad que perfectamente puede ser competitiva. Hay que empezar a moverse en la recuperación de esa agricultura ecológica, de la que todavía muchos nos acordamos. Por ahí debe ir el futuro.

Se trata, en definitiva, de preservar nuestra cultura y de ponerla en valor. De nosotros depende.

5.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Una de las cuestiones de más peso para que un municipio llegue a alcanzar el desarrollo sostenible, es la participación de sus gestores municipales y de la ciudadanía en general. Por ello, la constitución de un órgano local de participación ciudadana es una de las claves que deberá potenciar el Ayuntamiento para transmitir a los distintos colectivos las cuestiones más importantes del municipio.

La información, la participación ciudadana y la Educación Ambiental, son la base del desarrollo sostenible, y así se recogen en todas las estrategias y programas para el impulso de un nuevo modelo de crecimiento más compatible con el medio ambiente y con el propio ser humano.

Ser consciente, estar informados y conocer las consecuencias de nuestras actuaciones y del deterioro del medio ambiente, es el objeto de la Educación Ambiental. La misma consiste en un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia del medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la capacitación para actuar, individual y colectivamente en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros. Se trata, por tanto, de provocar cambios de comportamiento y actitudes que influyan en la solución de los problemas ambientales del municipio.

Paralelamente, los espacios participativos permiten que los ciudadanos asuman, conjuntamente con sus políticos, el futuro de sus municipios y determinen los objetivos y prioridades de la gestión municipal. La sociedad en su conjunto debe estar implicada en la definición de su estrategia de desarrollo, lo que supone el pilar básico para alcanzar la sostenibilidad.

En nuestro pueblo existen tres colegios con un gran número de alumnos. Tenemos también un centro de Educación Secundaria llamado “Blas Infante”. Contamos también con un Centro de Educación de Adultos y de Educación Especial. Somos muchos. Seguro que algo podremos hacer. ¿No os parece?



Colegio “Jean Piaget” ubicado cerca del límite con Armilla.

Todavía no se cuenta con ninguna asociación de carácter ambiental, y resulta que nosotros detectamos que en los centros educativos hay sensibilidad e interés por este tema. Además contamos con AMPAS con capacidad de acción. Sería bueno que desde el Ayuntamiento se impulsara la creación de un Órgano Local de Participación Ciudadana, con un Reglamento propio, que permita esa intercomunicación.

Debe haber una participación ciudadana, conocedora de los mecanismos de participación, que junto con el Ayuntamiento actúe en la resolución de los problemas municipales. Especial papel, porque lo vienen demostrando, debe jugar el colectivo femenino, promotor de buenas prácticas en sus propios hogares.

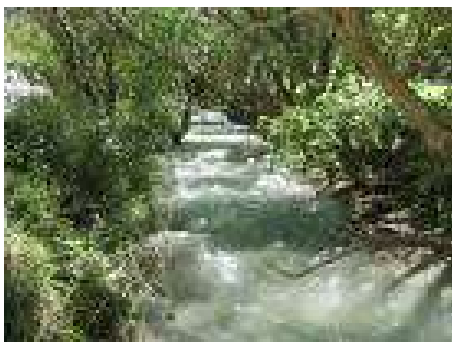
Al mismo tiempo, el Ayuntamiento no cuenta con un Plan Estable de Educación Ambiental Municipal, prediseñado y con partida presupuestaria propia, si bien desde el Área de Medio Ambiente se llevan a cabo actividades de sensibilización y concienciación. Dicho Plan debe buscar la participación de las diferentes empresas, asociaciones y entidades que tienen incidencia en Ogíjares, con el ánimo de que colaboren implantando políticas de Educación Ambiental dentro de su propia organización. El problema es que normalmente estas actuaciones están dirigidas a un público y un sector de la población muy concreto, dejando en el olvido, por ejemplo, a los sectores económicos de mayor incidencia ambiental en el municipio, como son el comercio, la construcción y la industria.

Esto hay que solucionarlo, y a lo mejor la oportunidad para hacerlo nos la va a dar el propio Ayuntamiento a través de la referida “Agenda 21 Local”. Los objetivos de todos son los mismos, unamos pues las fuerzas.



Explosión de luz en Ogjares. Un nuevo día nos espera a todos.

6 CUENCA DEL RÍO DÍLAR



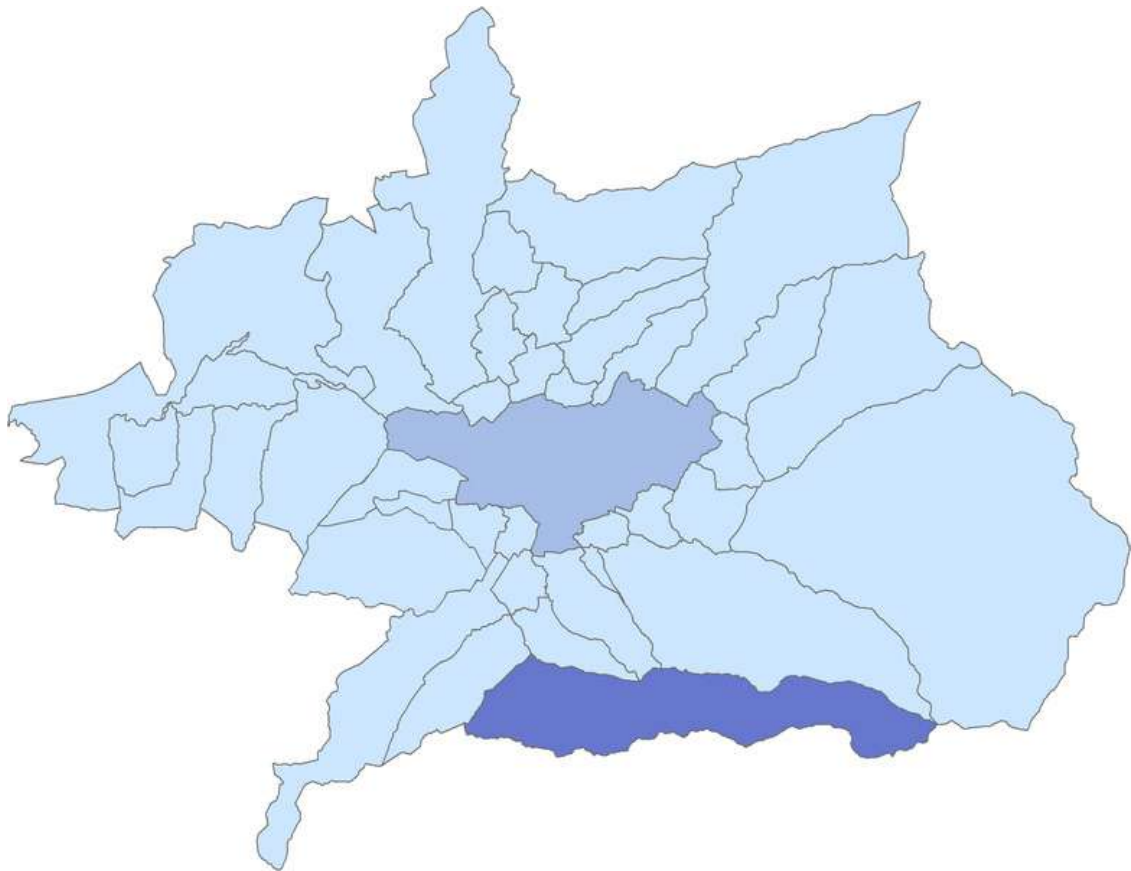
Río Dilar

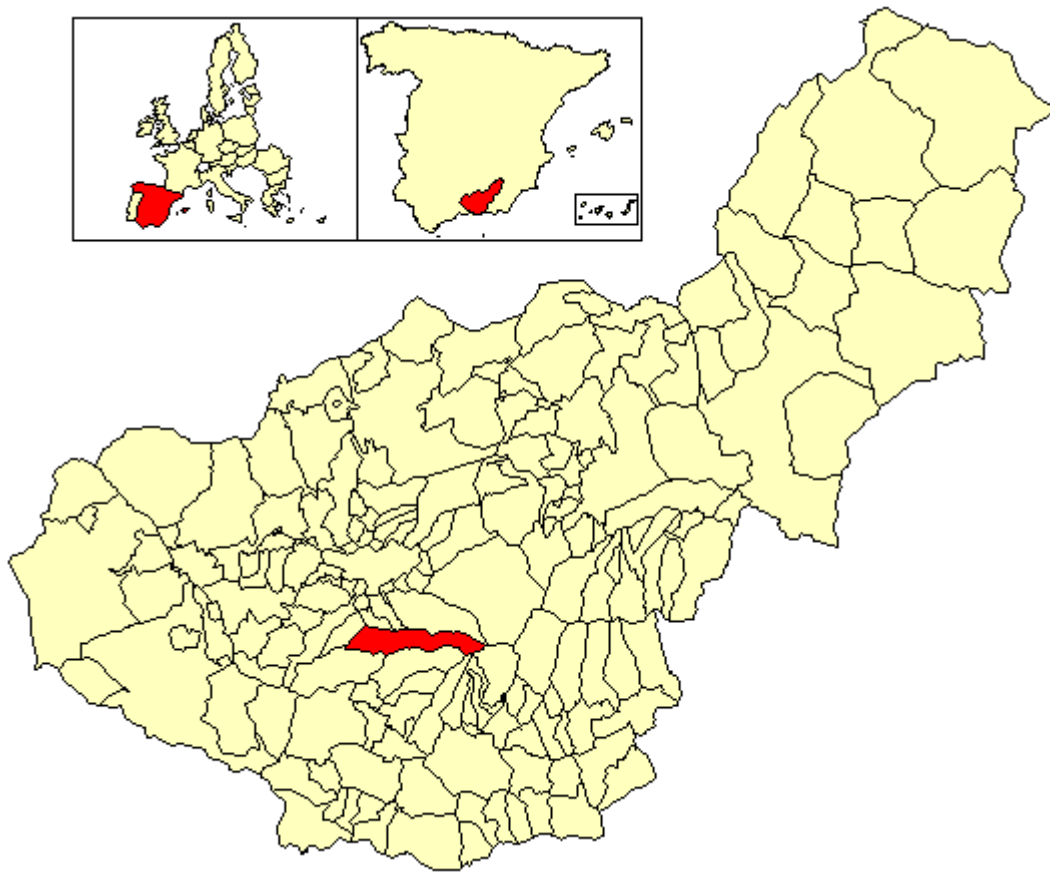
A los pies del pico Veleta (3.392 m), en la Laguna de las Yeguas, nace el río Dilar. Comienza por tanto su recorrido a 2800 m de altura, y termina por desembocar 35 km después en el río Genil a 600 m de altitud. Sus limpias aguas han sido la vida para los campos de los pueblos de: Dílar, Gójar, Otura, Alhendín, Ogíjares, Gabia e incluso Armilla. La conducción de parte de su caudal por el Canal de la Espartera, proporciona la fuerza motriz, a través de un salto de dichas aguas, para generar electricidad limpia: energía hidroeléctrica. Se le conoce a esta pequeña central como la Fábrica de la Luz. Una vez que el agua llega cerca del municipio de Dílar, las Ordenanzas son muy claras con respecto a la distribución de las aguas del río. Dice así su artículo 3:

“Después de tomar el pueblo de Dílar el caudal necesario para los riego, corresponde, desde el alba hasta la puesta de sol, al pueblo de Gójar una sexta parte y una uña de hombre; a Ogíjares otra sexta parte; Otura dos sextas partes y el mismo caudal a Alhendín. Durante la noche, toda la agua que discurre por el río después de tomar el pueblo de Dílar la que necesita para sus riego y Gójar el caudal que le pertenece o sea una sexta parte y una uña de hombre, corresponde a la Comunidad de Regantes de Las Gabias, durante todas las noches del año, a excepción de los sábados también del año que pertenecen, la mitad al pueblo de Alhendín y la otra mitad al pueblo de Ogíjares.”

6.1 DÍLAR

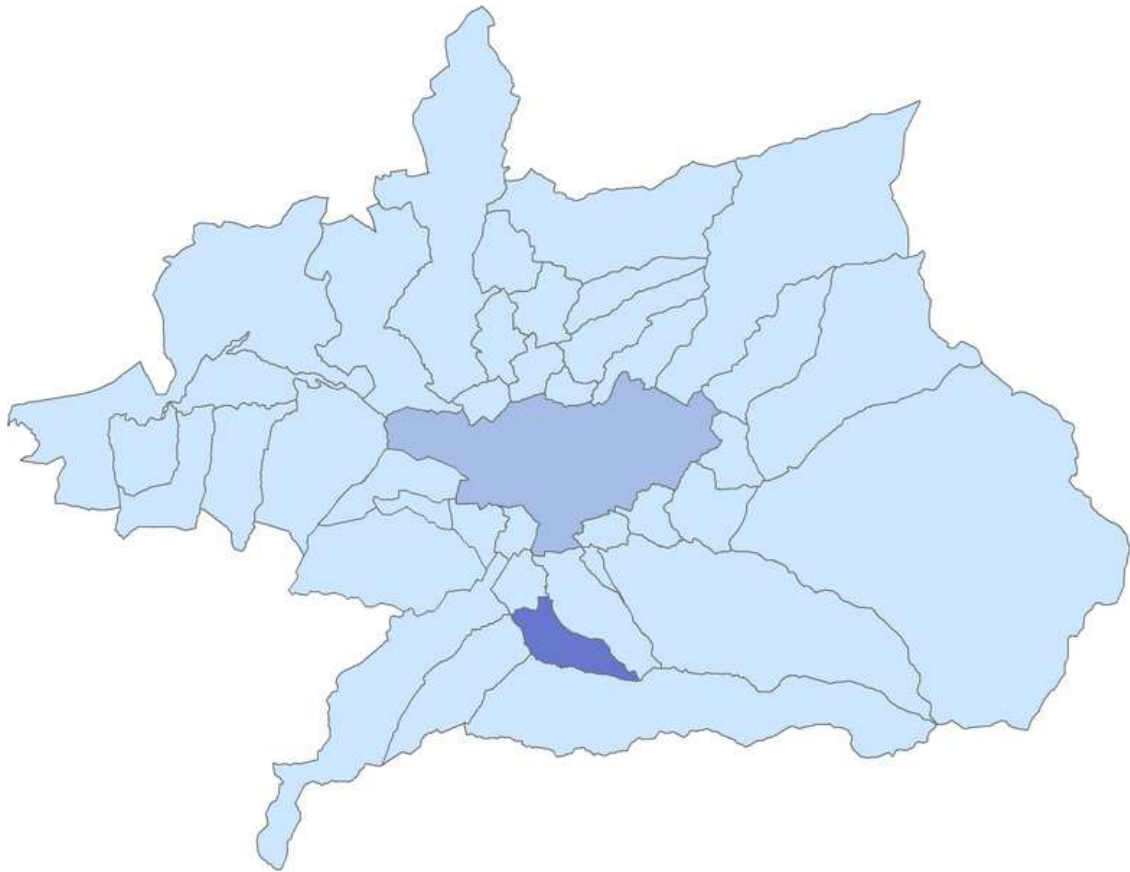
“...Después de tomar el pueblo de Dilar las (aguas) que necesita para sus riegos, ...”
(Art. 3 de las Ordenanzas).





6.2 GÓJAR

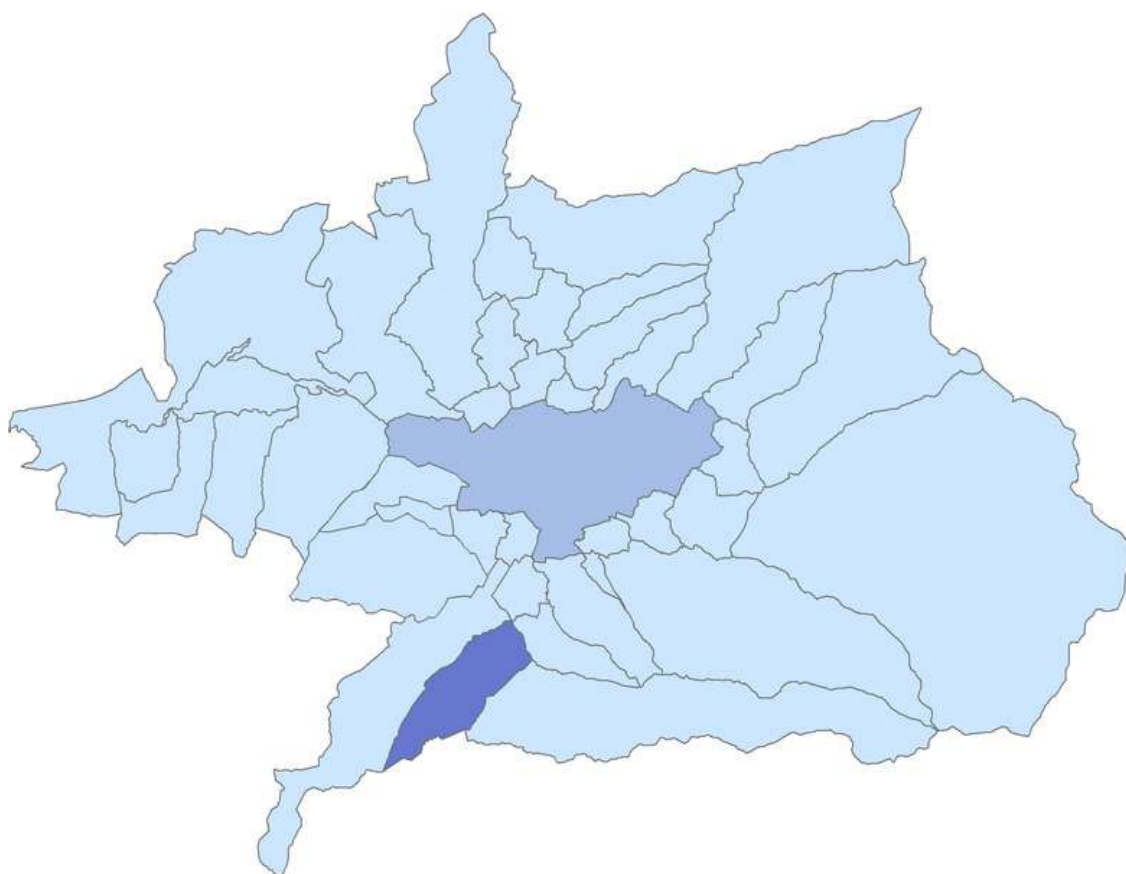
“...Corresponde, desde el alba hasta la puesta de sol, al pueblo de Gójar una sexta parte y una uña de hombre; ...Durante la noche, ... después de tomar ... Gójar el caudal que le pertenece o sea una sexta parte y una uña de hombre, ...”. (Art. 3 de las Ordenanzas). Es decir, Gójar disfruta de su parte de agua las 24 horas del día.

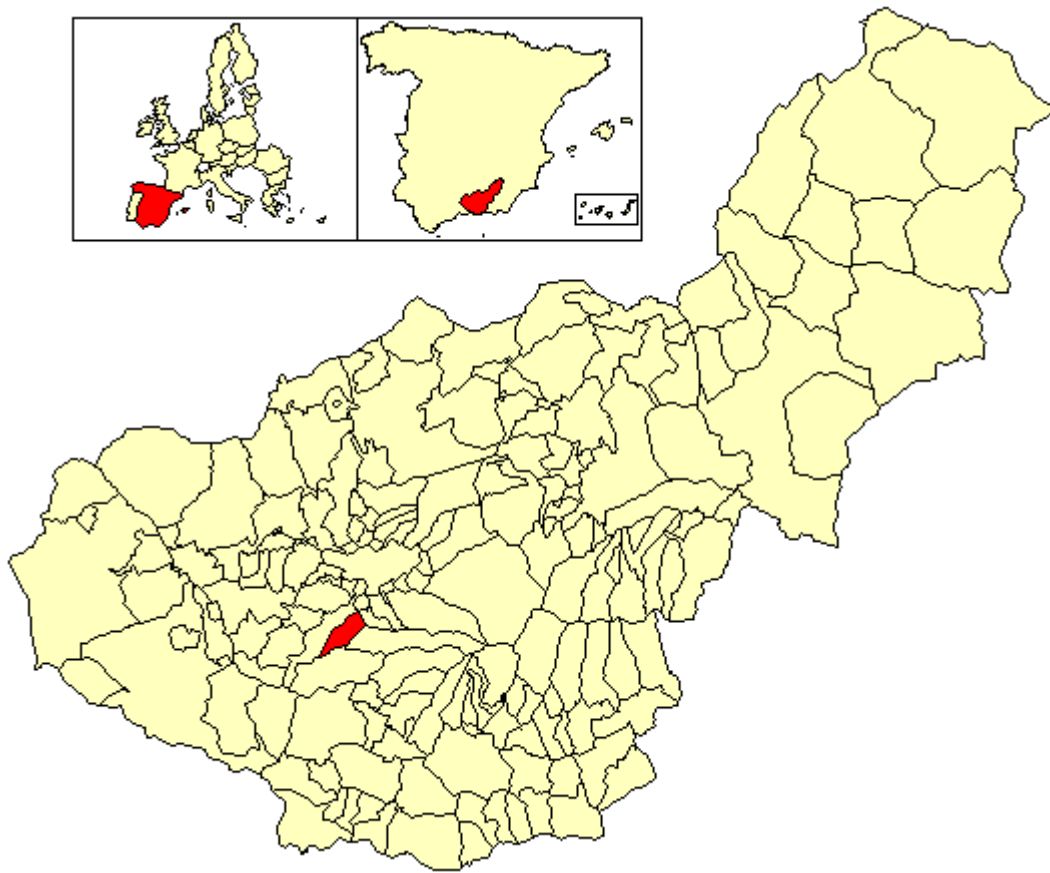




6.3 OTURA

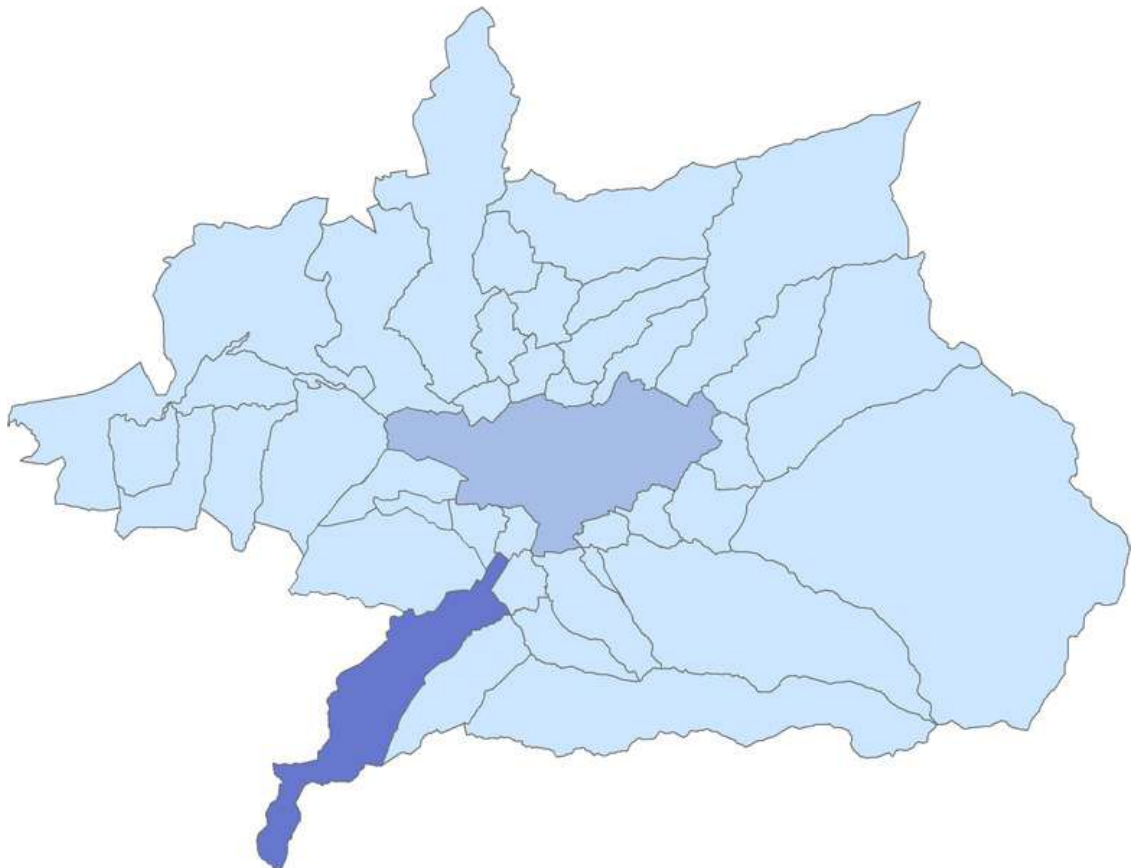
“...Corresponde, desde el alba hasta la puesta de sol, ... a Otura, dos sextas partes.”
(Art. 3 de las Ordenanzas).

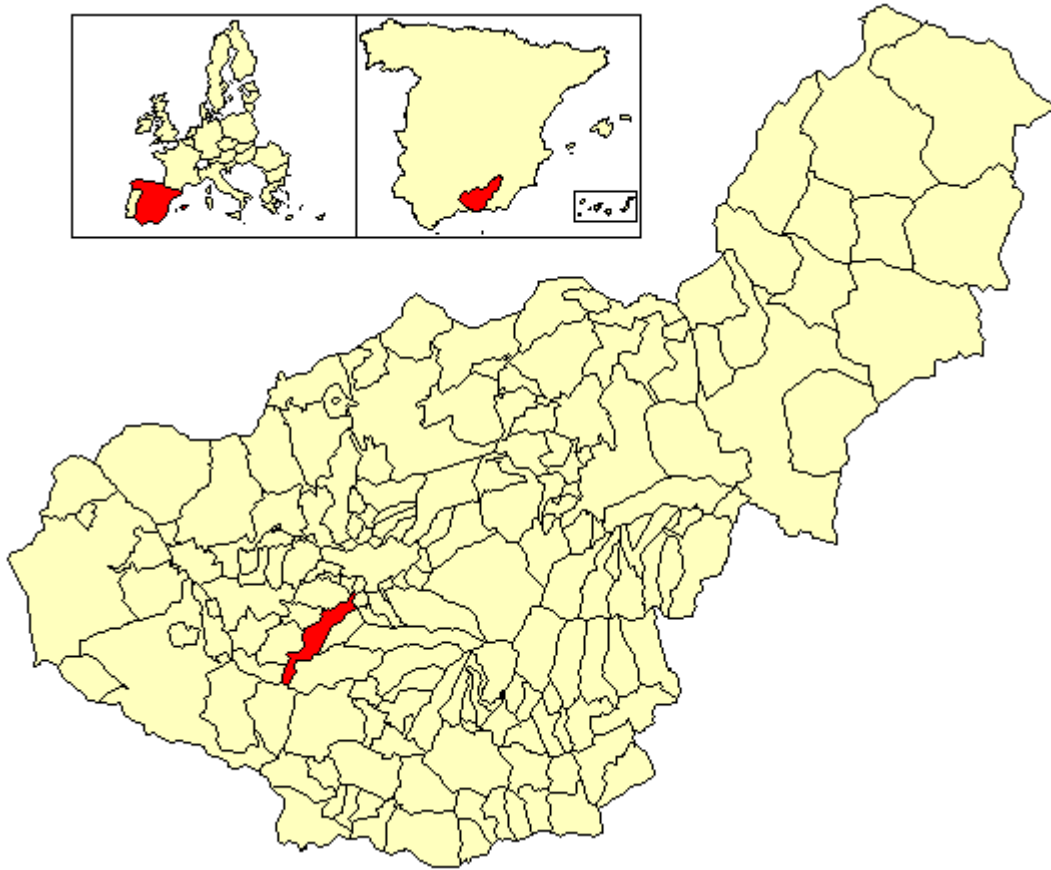




6.4 ALHENDÍN

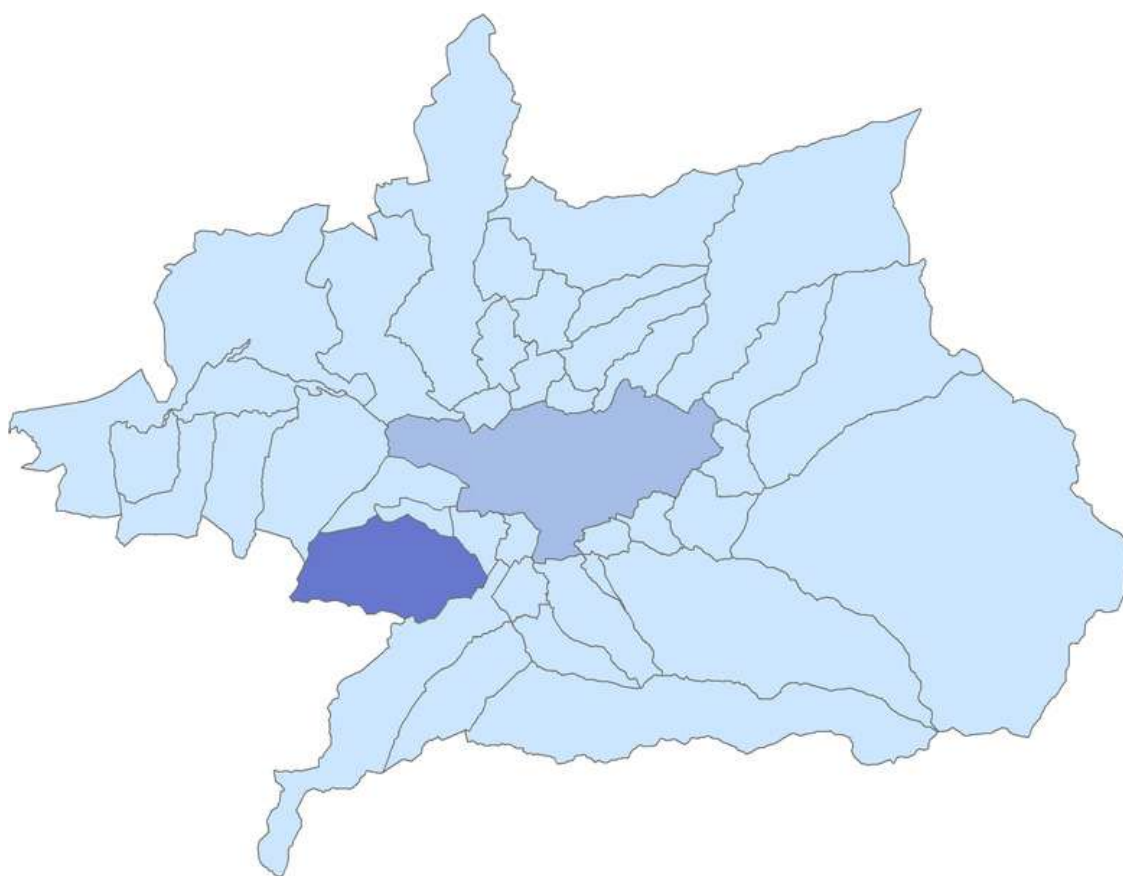
“...Corresponde, desde el alba hasta la puesta de sol, ... dos sextas partes... a Alhendín. Durante la noche, ...corresponde ... todas las noches... de los sábados... la mitad (del caudal del río) al pueblo de Alhendín...” (Art. 3 de las Ordenanzas).

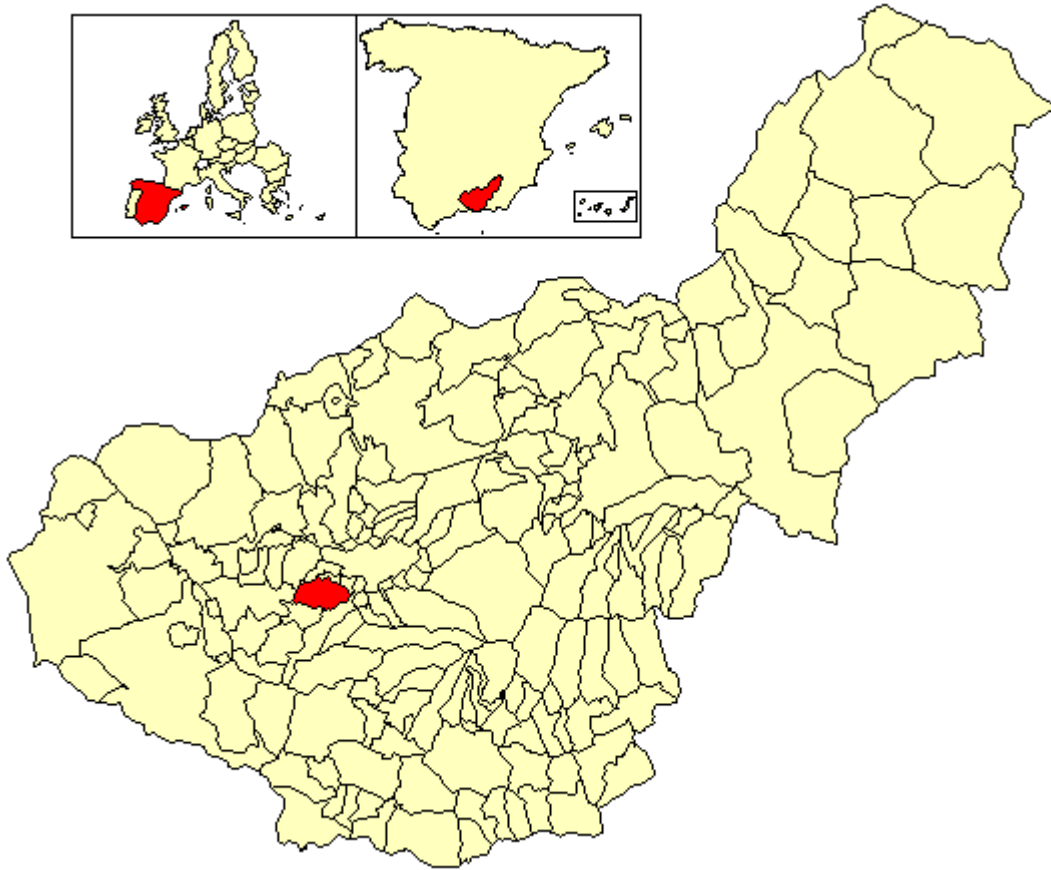




6.5 LAS GABIAS

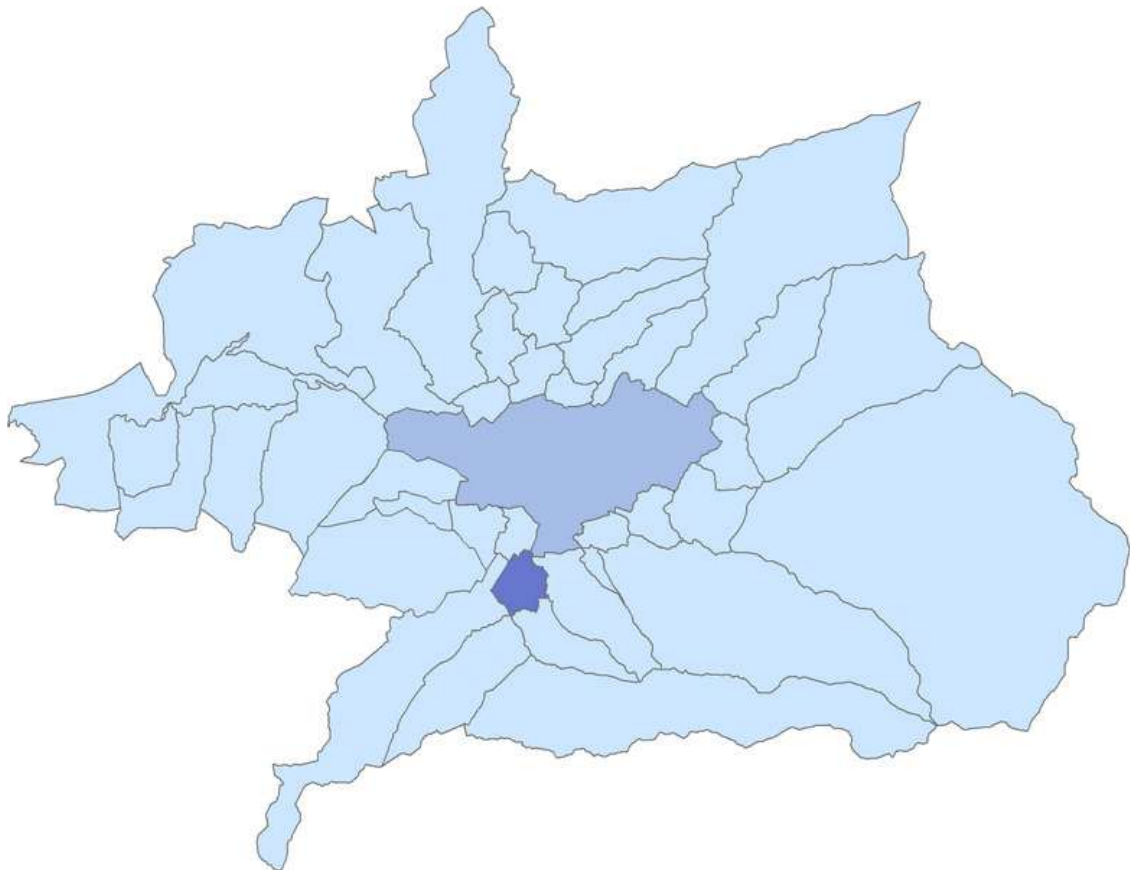
“...Durante la noche, toda la agua que discurre por el río después de tomar el pueblo de Dílar la que necesita para sus riegos y Gójar el caudal que le pertenece o sea una sexta parte y una uña de hombre, corresponde a la Comunidad de Regantes de Las Gabias, durante todas las noches del año, a excepción de los sábados.” (Art. 3 de las Ordenanzas).

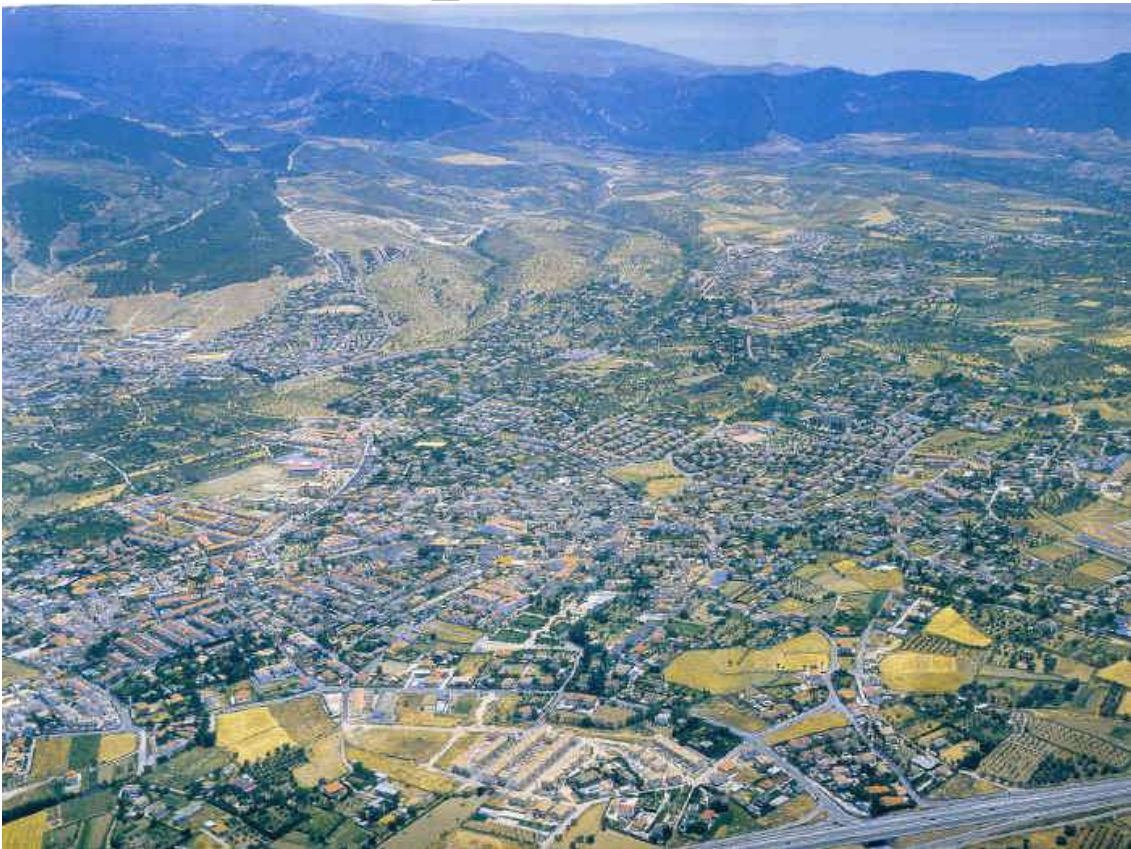




6.6 OGÍJARES

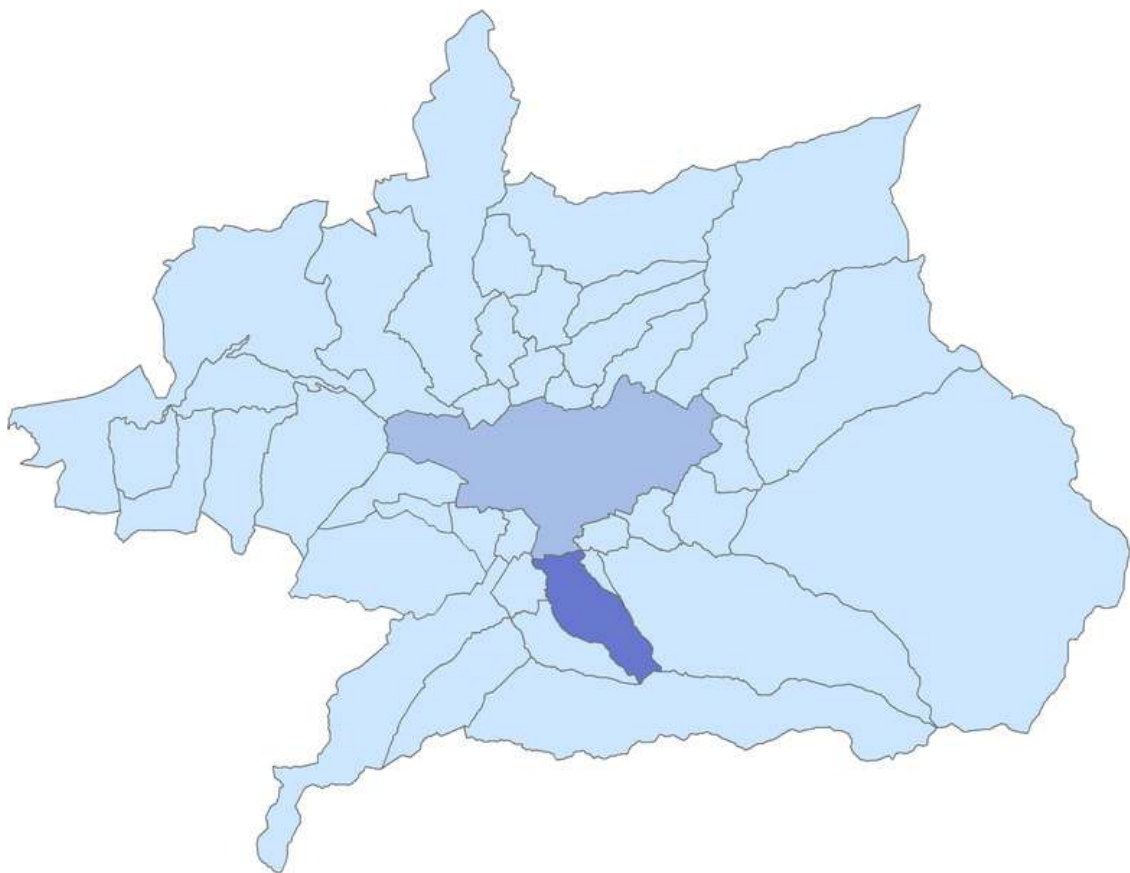
“...Corresponde, desde el alba hasta la puesta de sol, ... a Ogijares, otra sexta parte;... Durante la noche, ...corresponde ... todas las noches... de los sábados... la otra mitad (del caudal del río) al pueblo de Ogijares.” (Art. 3 de las Ordenanzas). Es el llamado “Aumento”.

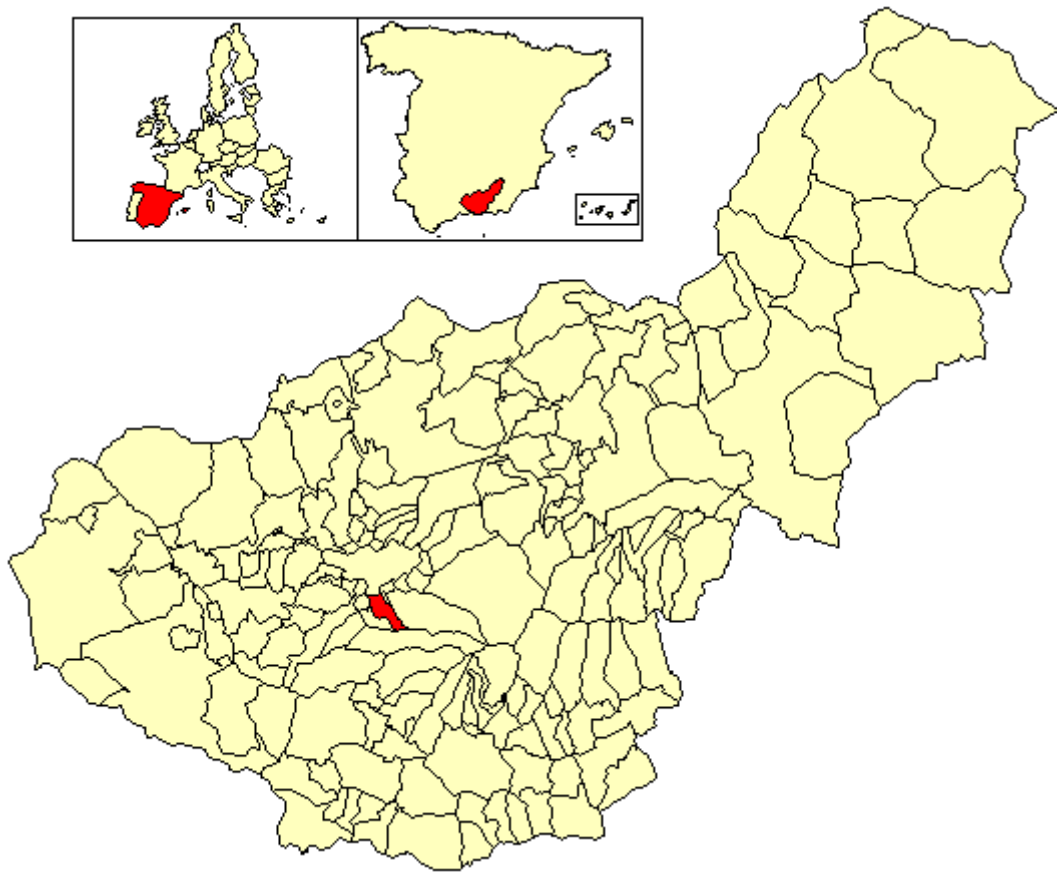




6.7 LA ZUBIA

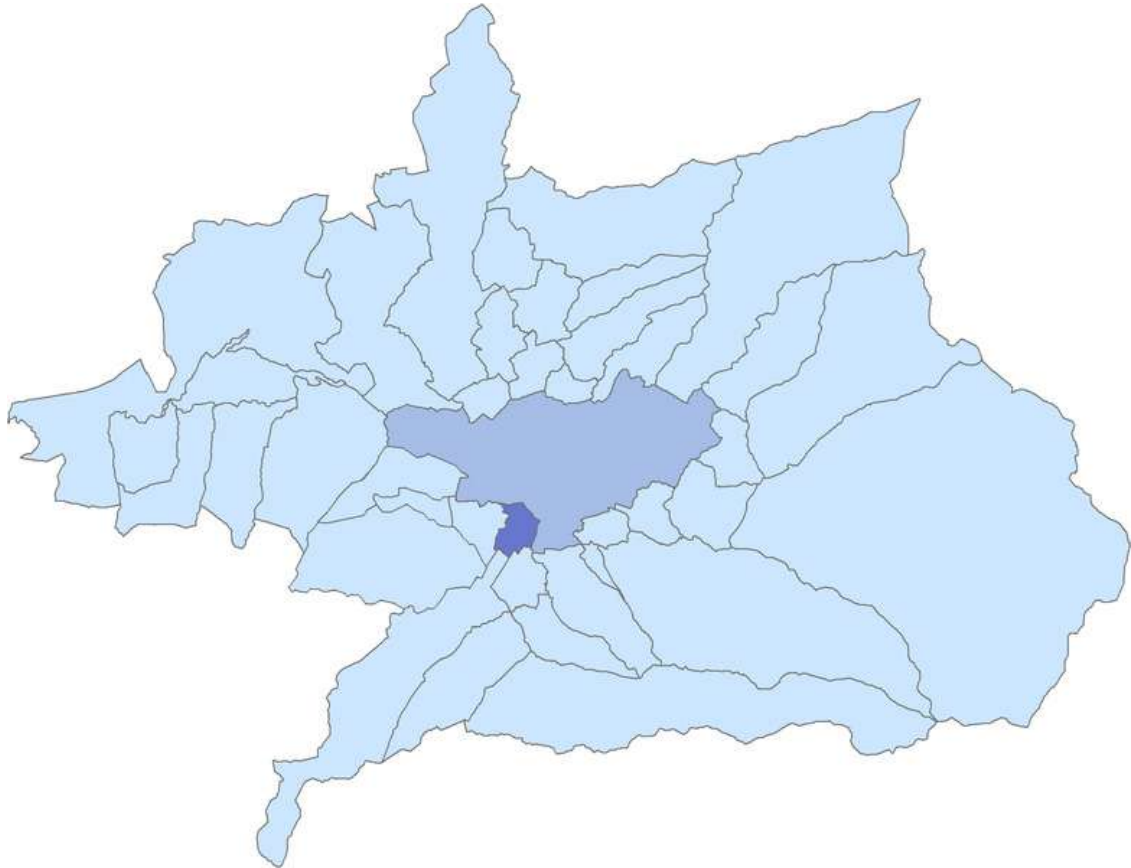
El pago de la Jutiliana de Ogíjares recibe riego, a través de La Zulia, del río Monachil.





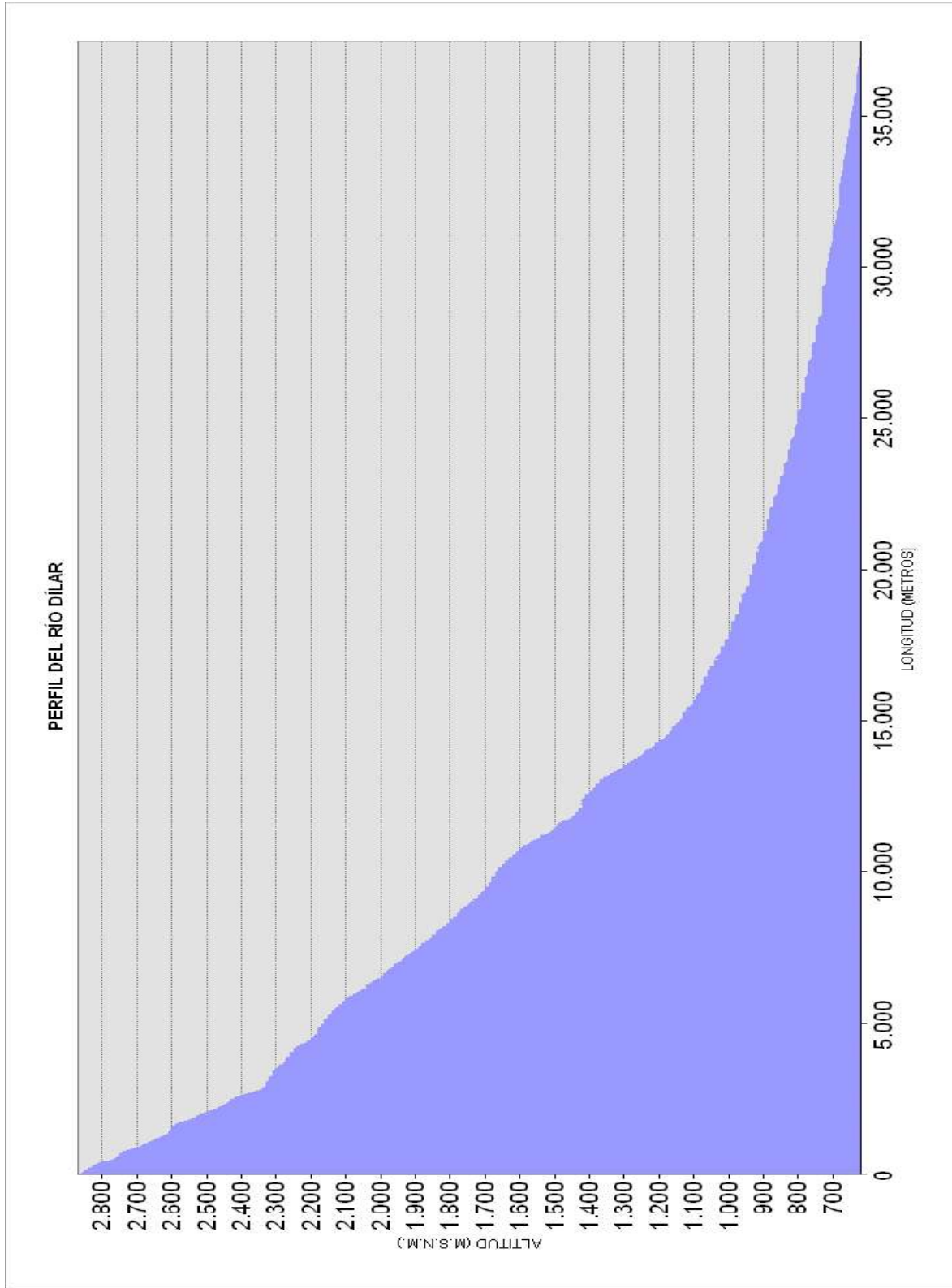
6.8 ARMILLA

El municipio de Armilla recibe las aguas de los derrámenes de Ogijares y de agua procedente del río Monachil.





7 PERFIL DEL RÍO DÍLAR



8 AGRADECIMIENTOS

Tal como establece la “*Declaración de los Derechos del Niño*”:

“... la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle, ...a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, ...” (20 de noviembre de 1959).

Lo primero que merece la pena agradecer es el poder tener una profesión, la de maestro, que te permite estar cerca de personas de corta edad pero con un gran deseo de aprender y de hacer las cosas bien. Ese es el motor de la escuela.

Consideramos que lo mejor que podemos dar a nuestros niños en la escuela es la posibilidad de conocer lo antes posible el pasado y presente del mundo en el que se mueve, para que a partir de ahí él mismo se haga constructor de futuro. Este trabajo debería servir para eso.

En esta labor, los maestros redactores de este trabajo, no hemos estado solos. Han sido muchas personas e instituciones las que han colaborado. Y es que, como dice el proverbio africano:

“Para educar a un niño, hace falta la tribu entera”

Este monográfico ha sido posible gracias:

- A Ales, por saber buscar y dar con generosidad, y porque gracias a su apoyo se ha podido hacer este monográfico.
- A María y Carlos, que han sido pacientes y han buscado alternativas.
- A M^a Luisa Vílchez Rodríguez, alma del grupo y del trabajo, por su contagiosa inquietud y permanente capacidad de trabajo y creación.
- A Josefa Fernández Jaldo, madre de uno de los componentes de este trabajo, por su paciencia al dar la información y por tener tantas cosas en la cabeza.
- Al Ayuntamiento de Ogíjares, por darnos la oportunidad de realizar este trabajo, así como por el aporte de interesantes documentos y por la colaboración atenta de sus trabajadores, en especial Manuel Fernández-Fígares, Belén Rosales y Buenaventura Segura.
- Al colegio “Francisco Ayala” de Ogíjares, en el que nació la iniciativa de actuar como grupo.
- A la “Comunidad de Regantes del río Dílar” de Ogíjares, con su presidente, Florentino Segura Rosales, siempre atento y presto a proporcionarnos documentos e información. Por los demás miembros de la misma, Leo y Luis Roldán, facilitadores de nuestras peticiones.
- A varios acequeros de esta vega: Celestino Molina Roldán, por su dedicación al mostrarnos de cerca el nacimiento de cada acequia; a Manuel

Blanco Molina, por su paciencia y por tener tan vivos sus datos; y a Pepe García García, por su información siempre interesante.

- A tantos vecinos que nos hemos ido encontrado en sus casas, por las calles, por las plazas, por el campo, ... Por la diversidad de datos y puntos de vista que nos han dado: José María López Plata, gran labrador y regador; Pepe Calero Segura, dando detalles del pasado; Santiago Segura Molina y su esposa Araceli Rosales Plata, ofreciendo sus recuerdos y su huerta a nuestros alumnos; Pepe Molina García, hablando del agua de "La Mina"; Julio García Acosta, acercándonos a interesantes testimonios; Encarna Fernández Segura y su marido Pepe Bedmar Molina, con sus mil detalles; Antonio Bedmar Bedmar, informando de los aljibes; Jesús Molina, con sus recuerdos de "El Rubial"; Alberto Segura Molina, y su "Pedacillo del Señor"; Antonio, vecino de Armilla, que tiene su casa limitando nada menos que con La Zubia, Granada y Ogíjares; Pepe Ginés Rodríguez, y las tuberías de "hierro colao"; Miguel, vecino de Armilla, labrador en Ogíjares desde hace tres generaciones; Antonio Roldán Urbano y su padre Luis Roldán Ortiz, puntuales regadores el 11/08/2009 con el agua de "El Golpe"; Gustavo García García, aportando datos sobre los orígenes de la Comunidad de Regantes; Francisco, "Toito", manteniendo viva su pasada experiencia.
- A José Enrique Franco, generoso secretario de la C. de Regantes de Gójar.
- A Manuel Morell Gómez, vecino de Dílar, químico, y amante de rescatar y transmitir el pasado.
- A todo aquel que se nos haya podido olvidar.

Gracias

9 FUENTES DE INFORMACIÓN

9.1 BIBLIOGRAFÍA

- **Ayuntamiento de Ogíjares:** *Ogíjares a través de las actas de los Plenos del Ayuntamiento.* (En formato CD).
- **Espinar Moreno, Manuel y Martínez Ruiz, Juan (1983):** *Los Ogíjares (Estructura socio-económica, Toponimia, Onomástica, según el libro de Habices de 1547-1548).* Universidad de Granada.
- **Estévez Callejón, Miguel:** *Evolución y análisis de la población de Gójar de la Vega de -1867 a 1981- en relación al régimen de la propiedad agraria y a sus recursos.*
- **Estévez Callejón, Miguel:** *Gójar: Aproximación a su historia y cultura.*
- **Falcones de Sierra, Ildefonso (2009):** *La mano de Fátima.* Barcelona: Grijalbo.
- **González Martín, Carlos y Espinar Moreno, Manuel:** *Agua, paisaje y territorio. Una aproximación al patrimonio rural.* Diputación de Granada.
- **Madoz, Pascual:** *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar.* Madrid. 1845-1850.
- **Morell Gómez, Manuel:** *Dílar, huellas de su historia.* Granada.
- **Morell y Terry, Luis:** *Equivalencias métricas de la provincia de Granada.* Edición Facsímil.
- **Román Urrutic:** *Las Faldas de Sierra Nevada.* Colección Granada y sus pueblos. Caja de Granada. Obra Social.
- **Sánchez Cuadros, Eva M^a y otros (1995):** *Ogíjares, aproximación a la historia de un pueblo.* Ayuntamiento de Ogíjares.

9.2 INTERNET

- **Ayuntamiento de Ogíjares:**
<http://www.ayuntamientodeogijares.es>
- **Comunidad de Regantes Acequia del Júcar:**
<http://agroforestal.geoscopio.com/empresas/ardj/>
- **Documento en versión html:**
“Las Comunidades de Regantes de España y su Federación Nacional”
De Andrés del Campo García.
[Versión en HTML](#)
- **Enciclopedia Wikipedia:**
<http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>
- **Google Earth**
- **R.A.E.:**
[Real Academia Española](#)

9 .3 DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN

- **Comunidad de Regantes:**
Planos del Instituto Geográfico y Catastral. Año 1944.
- **Juntas Generales (1943 y 1948):** *Ordenanzas por que se rige la Comunidad de Regantes del río Dilar y Reglamentos para su Sindicato y Jurado de Riegos.Ogijares.*
- **Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879.**
- **Plan de Acción Ambiental de Ogijares**

9 .4 ORALES Y EXPERIENCIA PROPIA

- En cuanto a las fuentes de transmisión oral se trata de innumerables aportaciones de muchos vecinos que son poseedores de un impresionante patrimonio de tradición oral. Quedan expuestas en el apartado 8.- AGRADECIMIENTOS.
- En cuanto a la experiencia propia, se basa en la oportunidad que le dio la vida a algún miembro de este grupo de vivir situaciones de riego y labranza con su padre, sus tíos y sus primos.



Ogijares al alba desde “El Molinillo”. El Veleta se dibuja a la derecha. Un amanecer hermoso y lleno de esperanza, eso sois vosotros.



Agua, regalo de vida para compartir.



Símbolo que recuerda la ubicación exacta del aljibe del Lugar Alto.



Cascada musical sobre la Acequia Real.



Inicios de septiembre de 2009 en la acequia de Alhacafa. Tras un largo y seco verano, la naturaleza nos sigue sorprendiendo con variados ecosistemas.